

Informe con Relevancia Prudencial

2016

bankinter.

Resumen ejecutivo



Resumen ejecutivo

El Grupo Bankinter ha cerrado el ejercicio 2016 con un resultado record en su historia, confirmándose como la entidad más rentable entre los bancos cotizados españoles. Cabe señalar que estos resultados, que siguen basados en el negocio típico de clientes, incluyen por primera vez la actividad de Bankinter en Portugal, tras concluirse el pasado 1 de abril la operación de incorporación de todo el negocio adquirido a Barclays en ese país. Bankinter sigue sacando partido de su exitosa gestión de los riesgos, con una calidad de activos y con un perfil de riesgo que son, de nuevo, los mejores entre la banca cotizada, tal y como queda patente en su ratio de morosidad y en las exigencias de capital establecidas por el BCE tras su ejercicio de revisión y evaluación supervisora. Además, a lo largo de su trayectoria se ha convertido en una referencia por su alto desarrollo tecnológico, por la calidad de servicio a los clientes y por una decidida apuesta por la innovación.

El Grupo mantiene como una de sus señas de identidad la optimización del capital, siendo ésta la base de un crecimiento sostenible y colocando a la entidad como una de las más solventes de Europa.

Su política de gestión, su modelo de negocio y su prudente perfil de riesgo permiten a Bankinter operar con unos niveles de capital que están holgadamente por encima de los que exigen reguladores y supervisores. Esas cualidades contribuyen a que los accionistas reciban una retribución sólida y continuada en el tiempo.

Este documento recoge información detallada sobre el capital y la gestión del riesgo del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2016. El propósito del documento es proporcionar información útil sobre el capital y el perfil de riesgo de la entidad en aras de una mayor transparencia a los agentes del mercado, y en cumplimiento de los requisitos de divulgación que se recogen en el Reglamento (UE) 575/2013, en adelante CRR.

El Grupo publica información relevante adicional en su Memoria Anual que se puede consultar en su web corporativa: webcorporativa.bankinter.

Perfil de riesgo

Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo, maximizando el valor a largo plazo para los accionistas.

El Consejo de Administración utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como herramienta para establecer los niveles de riesgo con los que quiere operar en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo y para seguir de manera continua los riesgos existentes y emergentes. El Proceso de Autoevaluación de Capital de la Entidad permite que el Consejo evalúe de manera periódica la adecuación presente y futura de su nivel de capital en relación con el perfil de riesgos del Grupo, así como la idoneidad de sus sistemas de control y gestión de los riesgos. Un mayor detalle del Marco de Apetito al Riesgo y del Proceso de Autoevaluación de Capital se puede consultar en los puntos 1.4.2 y 3.2, respectivamente, de este mismo informe.



Las siguientes métricas reflejan el perfil de riesgo del Grupo, y todas ellas se situaban a finales del ejercicio 2016 dentro de los umbrales de apetito al riesgo que ha marcado el Consejo de Administración:

11,8%

2015: 11,8%

Common Equity Tier 1 – CET1 (%) (Ver punto 2)**€3.622 mill**

2015: €3.207 mill

Common Equity Tier 1 – CET1 (Ver punto 2)**€30.764 mill**

2015: €27.239 mill.

Activos Ponderados por Riesgo (Ver punto 3)**11,2%**

2015: 11,6%

Common Equity Tier 1 – CET1 (%) Fully Loaded (Ver punto 2)**€490 mill**

2015: €376 mill

Beneficio después de impuestos (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)**13,5%**

2015: 10,9%

ROE (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)**4,0%**

2015: 4,1%

Ratio de Morosidad (Ver página 182 de la Memoria Anual)**€ 28.205 mill**

2015: €25.051 mill

Activos Ponderados por Riesgo de Crédito (Ver punto 3)**€ 286 mill**

2015: €258 mill

Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (Ver punto 3)**€ 2.272mill**

2015: €1.929 mill

Activos Ponderados por Riesgo Operacional (Ver punto 3)**128,5%**

Oct.2015:123,5%

Liquidity Coverage Ratio - LCR (Ver punto 9)**5,4%**

2015: 5,5%

Ratio de Apalancamiento (Ver punto 10)

El Informe con Relevancia Prudencial proporciona detalle de las medidas regulatorias de riesgo que reflejan el perfil del riesgo del Grupo y su estrategia. La evolución de estas cifras a lo largo de 2016 recoge un incremento en los requerimientos por riesgo de crédito consecuencia del crecimiento del negocio crediticio, sobre todo con empresas, y de la incorporación del negocio de Portugal, que se llevó a cabo durante el segundo trimestre del ejercicio, un incremento de los requerimientos del riesgo de mercado consecuencia de la mayor actividad registrada en la cartera de negociación y un incremento en los requerimientos por riesgo operacional, que están estrechamente relacionados con la evolución positiva de los márgenes de la cuenta de resultados, ya que el método que se utiliza para su cálculo es el método estándar.

El Grupo Bankinter se encuentra bajo supervisión directa del Banco Central Europeo, a través del Mecanismo Único de Supervisión. La revisión supervisora (SREP - Supervisory Review and Evaluation Process), que ha tenido lugar a lo largo de 2016 y que se ha centrado, entre otros temas, en la valoración de la asignación y distribución del capital interno disponible para cubrir los riesgos de la entidad y en el análisis de la robustez de las estrategias, políticas, procesos y sistemas existentes en la entidad para identificar, medir y monitorizar los riesgos inherentes a su actividad, ha concluido requiriendo al Grupo Bankinter un nivel mínimo de CET1 (incluyendo el Colchón de Conservación de Capital) del 6,5% y del 10% en términos de Capital Total, el nivel más bajo de todas las entidades españolas bajo su supervisión.

El nivel mínimo de CET1 requerido del 6,5% compara con el ratio CET1 del 11,77% que mantenía la entidad a cierre de 2016, lo que supone situarse 527 puntos básicos por encima de lo exigido por la institución europea para el ejercicio 2016, y distribuir el resultado obtenido en el ejercicio sin ninguna limitación.



Introducción





Introducción

El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

De acuerdo con la parte octava del Capítulo primero de dicho Reglamento, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión del perfil de negocio del Grupo, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. Este informe es el reflejo de estos requerimientos para el Grupo Bankinter en el ejercicio 2016.

Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes de mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2016. En concreto contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo.

En su elaboración se ha tenido en cuenta lo indicado en el artículo 432.2 del Reglamento, sobre confidencialidad de la información. El Grupo Bankinter manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

Siguiendo el procedimiento para la difusión de información aprobado por el Consejo de Administración de Bankinter el 16 de febrero de 2016, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 23 de marzo de 2017 el presente documento previa verificación por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Requerimientos generales de información



1. Requerimientos generales de información

1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable

1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Bankinter, S.A. se constituyó en junio de 1965 como entidad de crédito y en julio de 1990 adquirió su denominación actual. La Entidad tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito que operan en España.

El Banco es la cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas (fundamentalmente gestión de activos, servicios de inversión, tarjetas de crédito y negocio asegurador), y que constituyen junto a él el Grupo Bankinter. El detalle de las sociedades filiales que forman el Grupo Bankinter se puede consultar en sus Cuentas Anuales Consolidadas (webcorporativa.bankinter.com).

1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y Circular contable.

Los datos de este informe se refieren al Grupo consolidable de entidades de crédito Bankinter.

A efectos de la Circular de Banco de España 4/2004 (Circular Contable), que supone la adaptación al sector de entidades de crédito de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las sociedades formarán parte del grupo consolidable público cuando la sociedad matriz ostente, directa o indirectamente, el control de las mismas. Se entiende que se ejerce el control cuando se tiene el poder de dirigir sus políticas financieras y de explotación, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter se incluye en la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El perímetro de consolidación público es diferente del perímetro de consolidación prudencial bancario, que es el pertinente a efectos de este informe, ya que éste pretende integrar sólo los riesgos típicos de las entidades de crédito, de inversión y financieras, excluyendo los riesgos derivados de la actividad aseguradora. Así queda reflejado en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, al definir el método de consolidación prudencial.

Consecuentemente, el perímetro de consolidación prudencial del Grupo Bankinter es igual al perímetro público excluyendo las siguientes sociedades relacionadas con la actividad aseguradora, que conforman el Grupo Línea Directa Aseguradora:

- Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Línea Directa Asistencia, S.L.U.
- LDA activos, S.L.U.
- Moto Club LDA, S.L.U.
- Centro Avanzado de Reparaciones CAR, S.L.U.
- Ambar Medline, S.L.
- LDA Reparaciones, S.R.L

Estas sociedades, que en las cuentas anuales del Grupo se integran globalmente, a efectos de solvencia y del presente informe se integran aplicando el método de la participación.

En el Anexo III se muestra el inventario de las sociedades que conforman el Grupo, indicando el perímetro de consolidación, tanto público como prudencial, aplicado en cada una de ellas e indicando aquellas sociedades que son objeto de deducción de recursos propios en aplicación del artículo 36 del Reglamento (UE) 575/2013.

1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

A continuación, y tal como se prevé en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, se presenta una conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2016. Con ello se pretende comparar la información contable que se publica en las Cuentas Anuales Consolidadas con la información regulatoria que se muestra en este informe.

| | Balance Público | Entidades de Seguros | Ajustes y Eliminaciones | Balance Prudencial |
|--|-------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 3.556.751 | 78.440 | -37.270 | 3.515.581 |
| Activos Financieros mantenidos para negociar | 2.676.719 | 0 | 0 | 2.676.719 |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 4.140.057 | 828.545 | -14.478 | 3.325.990 |
| Préstamos y partidas a cuadrar | 52.816.104 | 74.158 | -77.826 | 52.819.771 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 2.019.546 | 0 | 0 | 2.019.546 |
| Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés | -1.889 | 0 | 0 | -1.889 |
| Derivados - Contabilidad de coberturas | 217.854 | 0 | 0 | 217.854 |
| Inversiones en negocios conjuntos y asociadas | 112.708 | 0 | -487.963 | 600.671 |
| Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro | 3.124 | 3.124 | 0 | 0 |
| Activos tangibles | 503.716 | 116.073 | 14.501 | 373.143 |
| Activos intangibles | 245.063 | 8.069 | 213.619 | 23.375 |
| Activos por impuestos | 384.861 | 41.852 | 0 | 343.008 |
| Otros activos | 204.833 | 64.386 | 0 | 140.447 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 303.021 | 0 | 0 | 303.021 |
| TOTAL ACTIVO | 67.182.467 | 1.214.646 | -389.416 | 66.357.237 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 2.195.816 | 0 | 0 | 2.195.816 |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 59.338.635 | 110.647 | -124.525 | 59.352.513 |
| Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados - Contabilidad de coberturas | 109.154 | 0 | 0 | 109.154 |
| Pasivos mantenidos para la venta | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pasivos amparados por contratos de seguro | 683.659 | 683.659 | 0 | 0 |
| Provisiones | 153.707 | 700 | 0 | 153.007 |
| Pasivos por impuestos | 346.391 | 77.168 | 19.832 | 249.392 |
| Capital social reembolsable a la vista | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros pasivos | 257.729 | 34.721 | 0 | 223.009 |
| TOTAL PASIVO | 63.085.091 | 906.895 | -104.694 | 62.282.890 |
| Fondos Propios | 3.987.518 | 267.794 | -244.606 | 3.964.330 |
| Otro resultado global acumulado | 109.858 | 39.957 | -40.117 | 110.018 |
| Intereses minoritarios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 4.097.376 | 307.751 | -284.723 | 4.074.347 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 67.182.467 | 1.214.646 | -389.416 | 66.357.237 |

Datos en miles de euros

1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2016.

En la Nota 13 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016, se describen los principales cambios en el perímetro de consolidación público durante el ejercicio, no habiendo afectado ninguno a las sociedades integrantes del Grupo Línea Directa Aseguradora.

1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido.

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable a las mismas.

No existe ni es previsible que exista impedimento alguno relevante, jurídico o práctico, para la transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos entre las Entidades dependientes y su dominante.

1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

El Grupo Bankinter solicitó al Supervisor la exención para el cumplimiento individual de los requerimientos de recursos propios para Bankinter, S.A. y Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A., por motivos de eficiencia y mejor gestión y dado que, por las características del Grupo, se garantiza la adecuada distribución de los fondos propios entre la matriz y la filial y la libertad de circulación de los flujos y compromisos dentro del Grupo. El Supervisor autorizó ambas exenciones mediante escrito remitido a la Entidad con fecha 8 de octubre de 2009.

1.4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La calidad en la gestión del riesgo es fundamental para el negocio de cualquier entidad de crédito y, especialmente para aquellas que, como Bankinter, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y tienen como un valor esencial la confianza de sus clientes y accionistas.

La cultura de riesgos de la Entidad, basada en la prudencia y el control de los riesgos está plenamente integrada en la gestión de los mismos. Los Órganos de Gobierno están plenamente comprometidos con dicha cultura, optando por una política de riesgos prudente que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que garantice la adecuación al perfil y apetito de riesgo de la Entidad. Así, la política de Bankinter está orientada a mantener un perfil de riesgo moderado y prudente acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

El sistema de Gestión de Riesgos está formado por los siguientes elementos:

- Principios generales de la gestión del riesgo.
- El Marco de Apetito al Riesgo.
- El Gobierno Corporativo de la función de riesgos.
- La estructura y organización de la gestión de riesgos.
- El Modelo de Control Interno.
- La cultura de riesgos

1.4.1. Principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla. Por ello, una de las máximas prioridades del Consejo de Administración de la Entidad es que los riesgos relevantes de todos los negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece los mecanismos y principios básicos para su adecuada gestión, de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo, proteger los resultados y la reputación del Grupo, defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos de interés y de la sociedad en general; y garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

En este sentido se desarrollan los principios básicos de que se aplican a la gestión de riesgos, y que en resumen son:

- Consideración integral de todos los riesgos como objetivo para la adecuada gestión y control de los mismos. El perfil de riesgo objetivo del Grupo es medio-bajo.
- Independencia de la función de riesgos respecto del negocio garantizando un adecuado nivel de autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- Involucración directa de los Órganos de Gobierno en la toma de decisiones.
- Control y gestión centralizada de los riesgos a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global.
- Definición de atribuciones en cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo: actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que pueden adoptar según facultades delegadas.
- Necesidad de que las decisiones se tomen de manera colegiada, asegurando el contraste de opiniones.
- Cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de Gobierno Corporativo, instrumentando su seguimiento y medición.

Estos principios generales aplicables al control y gestión de los riesgos del Grupo Bankinter son la base y se complementan con los principios enunciados en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

1.4.2. Marco de Apetito al Riesgo

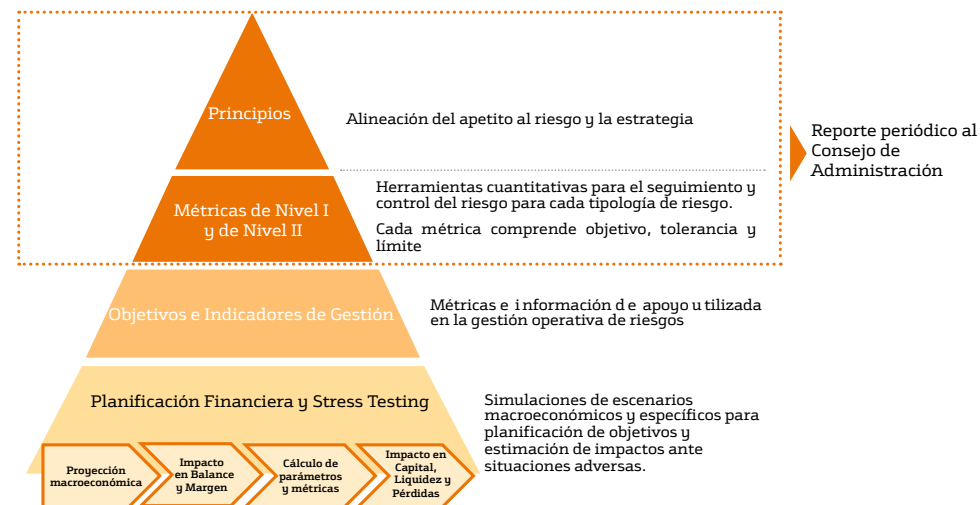
El Marco de Apetito al Riesgo es una herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar en la consecución de los objetivos estratégicos y de rentabilidad del Grupo.

Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad, en base a los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas organización y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, ámbito y complejidad de las actividades de la entidad, basándose en una práctica bancaria de calidad.
- Respeto y adecuación de la actuación de la Entidad a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas, velando en todo momento por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa al riesgo crediticio, con un índice de morosidad en el rango más bajo del sistema financiero español.
- Adecuación de la cobertura de activos problemáticos.
- Adecuada remuneración del capital invertido, asegurando una rentabilidad mínima sobre la tasa libre de riesgo a lo largo del ciclo.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, de manera que, en escenarios de estrés, las pérdidas generadas tengan un impacto reducido sobre la cuenta de resultados de la entidad.
- Equilibrio de la cartera de inversión crediticia de personas físicas y personas jurídicas.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de financiación minoristas.

- Diversificación de las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados y mantenimiento de un perfil de vencimientos equilibrado.
- Optimización del coste de la financiación minorista manteniendo una relación equilibrada con el rendimiento del crédito y la situación de tipos en el mercado.
- Empleo de un principio de diversificación de los riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos que puedan traducirse en dificultades para la entidad.
- Limitación de la actividad en sectores sensibles que puedan suponer un riesgo para la sostenibilidad de la entidad, o un impacto negativo en su reputación y/o honorabilidad.
- Moderado apetito al riesgo de tipo de interés.
- Mantenimiento de una posición estructural en divisa muy reducida.
- Control reforzado del posicionamiento reputacional de la entidad.
- Optimización del Ratio de Eficiencia.
- Maximización de la generación de valor para los accionistas a lo largo de los ciclos a través de los dividendos y de la revalorización de la acción; todo ello sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Mantenimiento de un nivel de solvencia dentro de la banda de fluctuación fijada por la Entidad, superior a los mínimos regulatorios.

Para mantener este perfil de riesgo se establecen un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir. Estos niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por la Comisión de Riesgos a propuesta del Director de Riesgos.



El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo de Administración, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la entidad. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia de la entidad.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de Nivel 1 y Nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesta la entidad. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo a través del reporte periódico a la Comisión de Riesgos. Las métricas de Nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo por parte del Consejo. Las de Nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral a partir del cual se toman medidas de control, seguimiento y gestión reforzados para volver a la situación objetivo, y, por último, el límite es el umbral que la entidad no quiere traspasar en ningún caso.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y estructuras organizativas.

1.4.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos

El Grupo Bankinter cuenta con un sistema de gobierno corporativo en línea con las mejores prácticas del sector y adaptado a los requerimientos regulatorios.

El Consejo de Administración de Bankinter es el máximo órgano de decisión de la Entidad, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, es el órgano encargado de aprobar el Marco de control y gestión de los riesgos, así como de efectuar el seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos para asegurar que se cumplen los objetivos encomendados.

Para el ejercicio de estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en dos de sus comisiones delegadas: la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Riesgos.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las funciones del Consejo salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de la ley, los estatutos o el Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva adopta decisiones para la gestión y seguimiento de todo tipo de riesgos. Entre otras, la Comisión Ejecutiva tiene facultades delegadas por parte del Consejo en materia de autorización, formalización, valoración, sanción o ratificación de operaciones de riesgo de crédito hasta un límite determinado, a partir del cual sería el Consejo de Administración el órgano con facultades suficientes para la sanción. Adicionalmente, realiza el seguimiento periódico y adopta decisiones de gestión del riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional a través del análisis de los indicadores y métricas de evolución de la cartera y del nivel de solvencia de la entidad.

La Comisión Ejecutiva delega a su vez en los siguientes Comités de primer nivel:

- Riesgo de Crédito, en el Comité Ejecutivo de Riesgos, que es el encargado de fijar los límites de delegación de facultades a órganos internos inferiores, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. Es su responsabilidad la sanción de los riesgos individuales o de grupo, de acuerdo con el esquema de delegación establecido y efectúa un seguimiento de la calidad crediticia de los diferentes negocios del Banco, de las concentraciones de riesgo y de la evolución de los sectores más sensibles en cada momento.
- Riesgo de Negocio, en el Comité de Dirección, que tiene entre otras funciones las de proponer al Consejo y actualizar el Plan de Negocio anual, definir estrategias para el cumplimiento de objetivos, realizar su seguimiento y tomar decisiones en cuanto a las desviaciones en los mismos.
- Riesgos estructurales (liquidez, tipo de interés, divisa) y Mercado, en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), que es el órgano directamente responsable de la gestión de los riesgos globales de tipos de interés y liquidez, así como del riesgo bursátil y de cambio institucional y de las políticas de financiación de la Entidad. El Comité de Activos y Pasivos también es el responsable de la supervisión y seguimiento periódico de los aspectos relacionados con la gestión del capital.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 11 veces en 2016 (para más detalle ver el informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 en la web).

Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos, que tiene carácter consultivo, ejerce funciones de supervisión de los riesgos de la Entidad, así como de asesoramiento en materia de riesgos al Consejo de Administración. La Comisión de Riesgos tiene también encomendado el seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo.

Las principales funciones de la Comisión de Riesgos, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, son:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, así como asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, el Consejo de Administración conservará la responsabilidad global respecto de los riesgos.
- Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si los incentivos previstos en el sistema de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Aprobar, a propuesta del Presidente del Consejo, del Vicepresidente, si éste fuese ejecutivo, o del Consejero Delegado, el nombramiento o sustitución del Director de Riesgos.
- Supervisar las actividades de la Unidad de Control de Riesgos, la cual informará periódicamente a la Comisión.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Riesgos se reunió en 5 ocasiones (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 en la web).

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo dirige la actividad de Auditoría Interna. Esta Comisión incluye en su Plan anual una atención primordial a los trabajos relacionados con la medición, seguimiento y gestión de los riesgos. Concretamente, evaluando y revisando el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo, los

procedimientos, los sistemas de gestión de riesgos y la función de control interno, así como la efectiva implantación y eficacia de los procedimientos de control y mitigación de los riesgos.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reunió en 14 ocasiones (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 en la web).

Para el ejercicio de estas funciones, tanto por parte del Consejo de Administración como por parte de las distintas Comisiones en las que delega esas competencias, se prepara periódicamente un conjunto de informes entre los que destacan los siguientes:

- Informe de Solvencia
- Informe de Riesgo de Crédito
- ICAAP
- ILAAP
- Informe de liquidez
- Informe de Concentración
- Informe ALCO
- Informe de Riesgo Operacional

Adicionalmente, la Entidad dispone en su intranet de un sistema de información de gestión en el que pone a disposición de los Órganos de Dirección y de todos sus empleados un extenso catálogo de informes que permiten entender y valorar la evolución y gestión de los distintos riesgos a través de dimensiones y niveles de agregación diversos correspondientes a las distintas Unidades de Negocio.

1.4.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo

La función de gestión y control de los riesgos se distribuye entre la Dirección de Riesgos, la Dirección de Finanzas y Mercado de Capitales, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo.

La estructura organizativa de la Entidad responde al principio de independencia y segregación de funciones entre las unidades que asumen y gestionan riesgos y las unidades los siguen y los controlan.

1) Áreas de Gestión

Estas áreas que a continuación se enuncian, tienen responsabilidades de alcance global y corporativo y dan apoyo a los órganos de gobierno del Grupo en materia de gestión de los distintos riesgos.

Riesgo de crédito

Dependiendo de la Dirección de Riesgos se encuentran las siguientes áreas:

- **Riesgo de Crédito:** su objetivo fundamental es la definición de las políticas de riesgos asociadas a cada uno de los segmentos. Además, tiene delegadas facultades para sancionar operaciones de clientes hasta un determinado importe. Es responsable del proceso integral de riesgo de crédito, desde la admisión, y el seguimiento hasta la recuperación.
- **Morosidad e Incidencia:** es el área responsable de dirigir y gestionar por una parte, los procesos de control, seguimiento y recobro de morosidad temprana, y por otra parte, los procesos de control, seguimiento y recobro no amistoso de la inversión de acuerdo con la normativa vigente. Para ello instaura y promueve en ambos casos sistemas automáticos que hagan la gestión más eficiente y eficaz para mejorar el recobro de las operaciones morosas, ayudándose de la estructura organizativa, los medios técnicos y el apoyo externo que se decida en cada momento.

Así mismo, es también responsable de todo lo relacionado con la política, análisis, sanción y seguimiento de refinanciaciones.

- **Activos Inmobiliarios:** es el área responsable de la fijación de precios de los activos adjudicados, del establecimiento de políticas comerciales, de la adecuación de los activos hasta su venta con el objetivo de maximizar el valor para el Banco teniendo en cuenta las condiciones de mercado en cada momento.
- **Gestión Global del Riesgo:** es el área responsable del desarrollo, mejora, control y seguimiento de los modelos internos de medición del riesgo para las distintas carteras del banco y de los parámetros de riesgo regulatorios y económicos, así como de la integración de estos modelos en la gestión del Banco, con el objetivo de optimizar la asignación del capital y aumentar su rentabilidad ajustada al riesgo. Los modelos internos desempeñan un papel clave en la sanción, en el cálculo de capital tanto regulatorio como interno, en el cálculo de provisiones colectivas, en los procesos de recuperación y en la fijación de medidas de rentabilidad ajustada al riesgo.
- **Riesgo Global:** coordina las distintas áreas de Riesgos en las actividades y proyectos relativos a metodologías, políticas, procedimientos y normativa, persiguiendo la adopción de las mejores prácticas de la industria en la medición y gestión de los distintos riesgos y en particular en la gestión del perfil de riesgo global de la Entidad.

Riesgos estructurales de balance

Dependiendo de la Dirección de Finanzas y Mercado de Capitales se encuentra esta área:

- **Gestión de Balance:** es el área responsable de la planificación de la liquidez, de la preparación y seguimiento del plan de financiación del Banco y de la ejecución de las operaciones de financiación mayorista. Esta área también tiene encomendada la gestión activa del tipo de interés estructural de balance con el objetivo de proteger el margen financiero y preservar el valor económico del Banco ante variaciones de los tipos de interés.

2) Áreas de Control de Riesgos

Estas áreas tienen responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Son las siguientes:

- **Control de Riesgos y Validación Interna:** sus funciones se desarrollan con mayor detalle en el punto "1.4.5. Modelo de Control Interno".
- **Riesgo de Mercado y Control Institucional:** en dependencia del Director de Riesgos, tiene como función el control, y seguimiento de los riesgos estructurales (riesgo de liquidez, de tipo de interés y de cambio) y de mercado, derivados de la operativa institucional y de trading de la Entidad. Igualmente realiza los controles sobre los límites de inversión de la actividad de Capital Riesgo del Grupo Bankinter.
- **Riesgo Operacional:** esta área tiene como objetivo promover y coordinar los procedimientos y herramientas para la identificación, control y gestión de los riesgos operacionales.

Además de estas áreas dependientes de la Dirección de Riesgos, existen otras áreas que también realizan funciones de control de riesgos, como Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Control Contable.

Auditoría Interna, que depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo para garantizar su independencia, es la encargada de evaluar y mejorar la calidad de los procesos de gestión de riesgos, control, negocio y dirección, velando por que dichos procesos se ajusten a las políticas de riesgo de la Entidad.

Cumplimiento Normativo, que también depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y funcionalmente de la Secretaría General, tiene como objetivo el control del cumplimiento de las normas de conducta, el control de las prácticas comerciales y su adecuación a las normativas vigentes que las rigen, y la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La Unidad de **Control Contable** tiene la misión de contribuir a la fiabilidad de los estados financieros individuales y consolidados del Grupo. Su función se coordina por la Dirección de Finanzas, y se realiza, principalmente, requiriendo a distintas áreas de primera línea involucradas en la información financiera la realización de controles sobre los procesos contables y sus resultados.

1.4.5. Procesos, métodos, y sistemas de medición e información de los riesgos

A continuación se exponen brevemente los principales métodos de medición del riesgo y los procedimientos y sistemas utilizados en la gestión de los riesgos más relevantes del Grupo.

Riesgo de crédito y contraparte

Los principales procesos de gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

Admisión del riesgo

La gestión del riesgo crediticio se sustenta en la experiencia y cultura de la entidad. La concesión de operaciones de crédito se basa en una estructura descentralizada en la cual las unidades de negocio, según su nivel, experiencia, tipología de riesgo y de negocio, tienen delegados niveles máximos de importes autorizables, por encima de los cuales se escalan las operaciones a los siguientes niveles de decisión.

Las operaciones crediticias se clasifican en grupos homogéneos o categorías, en función de sus características. Estas categorías determinan el tipo de gestión interna del que son objeto las operaciones, y en particular, qué modelo interno se les aplica.

El modelo interno asigna una nota o calificación interna a la operación (en el caso de personas físicas) o al cliente (en el caso de personas jurídicas). Los modelos, fundamentados en metodologías estadísticas, permiten cuantificar el riesgo y tomar mejores decisiones en cuanto a la admisión de operaciones (tanto de forma automática como manual), asignación interna de capital y fijación de precios.

Bankinter dispone desde hace años de sistemas avanzados de tramitación electrónica de expedientes, que permiten la sanción automática para aquellas operaciones de riesgo que cumplen con determinados requisitos y en las que la calificación crediticia juega un papel fundamental. Las medidas de riesgo se combinan con la información de rentabilidad esperada de la operación, integrando así el binomio rentabilidad-riesgo en la toma de decisiones. Las operaciones no autorizadas por los sistemas automáticos son remitidas a aquellos estamentos con facultades suficientes para su análisis individual y sanción, quedando registro de dichos pasos en los sistemas.

Bankinter usa modelos internos de calificación desde 2008, con los que mide la calidad crediticia de los clientes y operaciones. Bankinter dispone de herramientas para la medición de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado y operación, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia.

La estimación de los parámetros de riesgo se basa en la experiencia histórica de la entidad, de manera que para aquellos segmentos que aún no disponen de modelos internos de estimación de riesgos, se realiza la captura de información relevante para construir en el futuro herramientas de cálculo de la probabilidad de incumplimiento.

Además de su uso en la admisión de riesgo y en la determinación de los requerimientos mínimos de capital regulatorio, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como el cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo para la determinación del precio de las operaciones, la preclasificación de clientes, la construcción de alertas de seguimiento y el sistema de retribución del colectivo identificado.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2016 del Banco de España, Bankinter ha pasado en el ejercicio 2016 a aplicar metodologías internas, utilizando parámetros de riesgo PD, LGD y EAD para el cálculo de las provisiones de la mayor parte de su cartera crediticia.

Seguimiento y control

La función de seguimiento se fundamenta en un proceso continuo, que permite detectar anticipadamente las variaciones que se puedan llegar a producir en la calidad crediticia de los clientes con el fin de anticipar y corregir las desviaciones negativas que puedan originarse. Las calificaciones de riesgo de los clientes se revisan como mínimo anualmente, con independencia de que soliciten nuevas operaciones o incrementos de límites. Bankinter cuenta con una serie de sistemas y aplicaciones, que incorporan las calificaciones crediticias y otras variables explicativas y que ayudan a los gestores a detectar síntomas de empeoramiento de la calidad de riesgo de sus clientes, con el objetivo de anticipar posibles problemas de morosidad.

También existen aplicaciones para el control de la formalización de operaciones y de la calidad de los datos introducidos en los sistemas de riesgos.

Así, se comprueba regularmente todos los contratos firmados superiores a un umbral de riesgo, para verificar la conformidad de los contratos, condiciones de sanción, intervinientes, garantías y errores de formalización con lo autorizado por los Comités de préstamos.

Por otra parte, existen sistemas automáticos de muestreo de expedientes para comprobar que los datos que se introducen en los sistemas de sanción se corresponden con los datos aportados por el cliente.

En ambos casos, se toman las medidas oportunas para la reducción de errores y para su subsanación. Con ello se incrementa la calidad de los datos y se incide en el rigor que debe presidir la cultura de riesgos.

Recuperación y gestión de la morosidad

El Grupo cuenta con un proceso robusto de gestión de las operaciones en incidencia, centralizado para las mayores posiciones y descentralizado para el resto, con el soporte de agencias de recobro y de sistemas automatizados de reclamación e información diaria de posiciones en incidencia. Para la adecuada gestión de la morosidad el Banco cuenta con la aplicación de morosidad y pronósticos donde los gestores informan de las acciones realizadas que permite un seguimiento puntual del estado de las negociaciones, los compromisos de los clientes, el plazo y el porcentaje estimado de recobro.

La entidad dispone de un exhaustivo sistema de información de gestión, a disposición de los gestores, en el que se integra toda la información necesaria para la gestión del riesgo de crédito tanto a nivel de carteras y oficinas como a nivel de operaciones.

Un mayor detalle de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito, su evolución y su medición a efectos de la normativa de solvencia se puede consultar en el apartado "4. Riesgo de crédito".

Riesgo de mercado

La gestión del riesgo de mercado de la cartera de negociación del Banco se hace a través del establecimiento de políticas y límites a la exposición de los distintos productos que pueden incluirse en la cartera de negociación, así como medidas para limitar las pérdidas (stop loss). El Valor en Riesgo (VaR) es el principal indicador utilizado diariamente para cuantificar y controlar el riesgo de la cartera de negociación, medida que se complementa con pruebas de estrés o análisis de escenarios que permiten cuantificar las potenciales pérdidas en el valor de la cartera ante escenarios extremos.

Un mayor detalle de la exposición de la Entidad al riesgo de mercado, su evolución y su medición a efectos de la normativa de solvencia se puede consultar en el apartado "5. Riesgo de mercado".

Riesgos estructurales de balance

Se consideran riesgos estructurales de balance el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de renta variable estructural y el riesgo de liquidez.

Riesgo de tipo de interés estructural

Bankinter cuenta con herramientas para la gestión del riesgo de interés estructural, controlando su exposición a través de una estructura de límites, conforme con las estrategias y políticas en esta materia.

Riesgo de tipo de cambio estructural

La gestión del riesgo de tipo de cambio trata de limitar el posible impacto negativo de un movimiento de los tipos de cambio sobre el margen de interés de la Entidad y sobre su valor económico. La política de la Entidad respecto a este riesgo es cubrir con derivados de tipo de cambio todas las posiciones de balance.

Riesgo de renta variable estructural

Las participaciones se registran en el balance por su valor razonable, y en el caso de Bankinter la exposición a este riesgo es mínima debido al reducido tamaño de la cartera.

Riesgo de liquidez

El Banco realiza un seguimiento activo de la situación de liquidez y su proyección así como de las actuaciones a realizar en situaciones tanto normales de mercado como en situaciones excepcionales, originadas bien por causas internas bien por los comportamientos de los mercados.

Un mayor detalle de la exposición de la Entidad a los riesgos estructurales de balance, su evolución y su medición a efectos de la normativa de solvencia se puede consultar en los apartados "7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación", "8. Riesgo de interés" y "9. Riesgo de liquidez y financiación".

Riesgo operacional

Las herramientas e indicadores disponibles para la gestión de su riesgo se basan en mapas de riesgo, indicadores claves de riesgo operacional, planes de contingencia y bases de datos de pérdidas históricas.

Un mayor detalle de la exposición de la Entidad al riesgo operacional, su evolución y su medición a efectos de la normativa de solvencia se puede consultar en el apartado "6. Riesgo operacional".

Como herramienta de integración de todos los riesgos, se dispone de un **Mapa de Riesgos** que permite una valoración homogénea de los mismos. El objetivo principal es la identificación y mitigación de los principales riesgos corporativos, con el fin de reducir las posibles pérdidas asociadas a los mismos, e impactos en la imagen y confianza en la entidad.

1.4.6. Modelo de control interno

El modelo de control interno de Bankinter cuenta con un sistema de tres **líneas de defensa**:

- La primera línea la constituyen las unidades de negocio, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las unidades especialistas de control. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye la unidad de Auditoría Interna, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control.

El área de Control de Riesgos y de Validación Interna, que está integrada en la segunda línea de defensa, tiene como principal objetivo garantizar el control efectivo de todos los tipos de riesgos de la Entidad. Está estructurada en dos unidades organizativas: la Unidad de Control de Riesgos y la Unidad de Validación Interna.

- **Unidad de Control de Riesgos**, que tiene la responsabilidad de dirigir y gestionar los procesos de control y seguimiento de los distintos riesgos (dando una especial importancia al riesgo de crédito, por ser el más relevante en Bankinter) y velar por que existan controles suficientes que garanticen la calidad de la cartera, instaurando y promoviendo sistemas automáticos que hagan la gestión más eficiente.

Mediante el seguimiento de los riesgos, la Unidad de Control de Riesgos, detecta y anticipa posibles problemas, dando instrucciones y pautas de actuación para evitarlos o, al menos, mitigarlos.

- **Unidad de Validación Interna**, cuya función es la validación de los modelos avanzados de riesgo y sus resultados. Para ello los examina y emite informes en los que se pronuncia sobre la validez de los mismos para la gestión de los riesgos y sobre su uso en la gestión, y emite las recomendaciones correspondientes.

La presentación de sus informes y valoraciones, junto con los puntos débiles detectados y las recomendaciones para su mejora, son requisito imprescindible para el mantenimiento de las autorizaciones para la utilización de los modelos de riesgo internos a efectos del cálculo de capital regulatorio, la aprobación de nuevos modelos, modificaciones de los ya existentes o de su ámbito de aplicación y recalibraciones, tal y como se recoge en la Política de Modelos de Bankinter.

El ámbito de las validaciones cubre aspectos metodológicos del modelo, las bases de datos utilizadas, la integración del modelo en la gestión del mismo, el entorno tecnológico en el que se implanta y la suficiencia de los controles establecidos.

La Unidad de Validación cuenta con un plan periódico de validación de los modelos que incluye la verificación de sus resultados y su estabilidad, la revisión de las especificaciones correspondientes y el contraste de los resultados de los modelos con los resultados observados en la práctica.

El área de **Cumplimiento Normativo**, realiza la supervisión mediante el establecimiento de controles de segundo nivel, lo que permite asegurar el cumplimiento de las normas de conducta y de la normativa vigente. Dentro de esta área está la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del terrorismo, que vigila el cumplimiento de las obligaciones de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas por la ley, controlando las prácticas comerciales.

Por otra parte, el área de **Auditoría Interna**, que actúa como tercera línea de defensa, vela por el cumplimiento de los objetivos de la Entidad evaluando la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, de controles y de gobierno corporativo; lo cual proporciona seguridad a la Alta Dirección y a los órganos de Gobierno.

Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:

- Evalúa la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento tanto de la legislación externa vigente, como de las políticas y normativas internas.
- Establece recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

1.4.7. Cultura de riesgos

La Entidad mantiene a lo largo del tiempo una fuerte cultura de gestión de los riesgos, fruto de su estrategia y perfil de riesgo tradicionalmente prudente. Dicha cultura se transmite en la práctica diaria con la deliberación y decisiones colegiadas en los distintos comités de riesgos, con una intensa y frecuente comunicación y con sistemas de control.

A continuación se enumeran distintos elementos concretos de estas prácticas:

- Los documentos básicos aprobados por el Consejo de Administración, como el Marco de Apetito al Riesgo y el Marco, Políticas, Límites, Organización, Métodos y Procedimientos de Gestión del Riesgo, se publican y están a disposición de toda la plantilla de la Entidad, y son de obligado conocimiento por la plantilla de Riesgos.

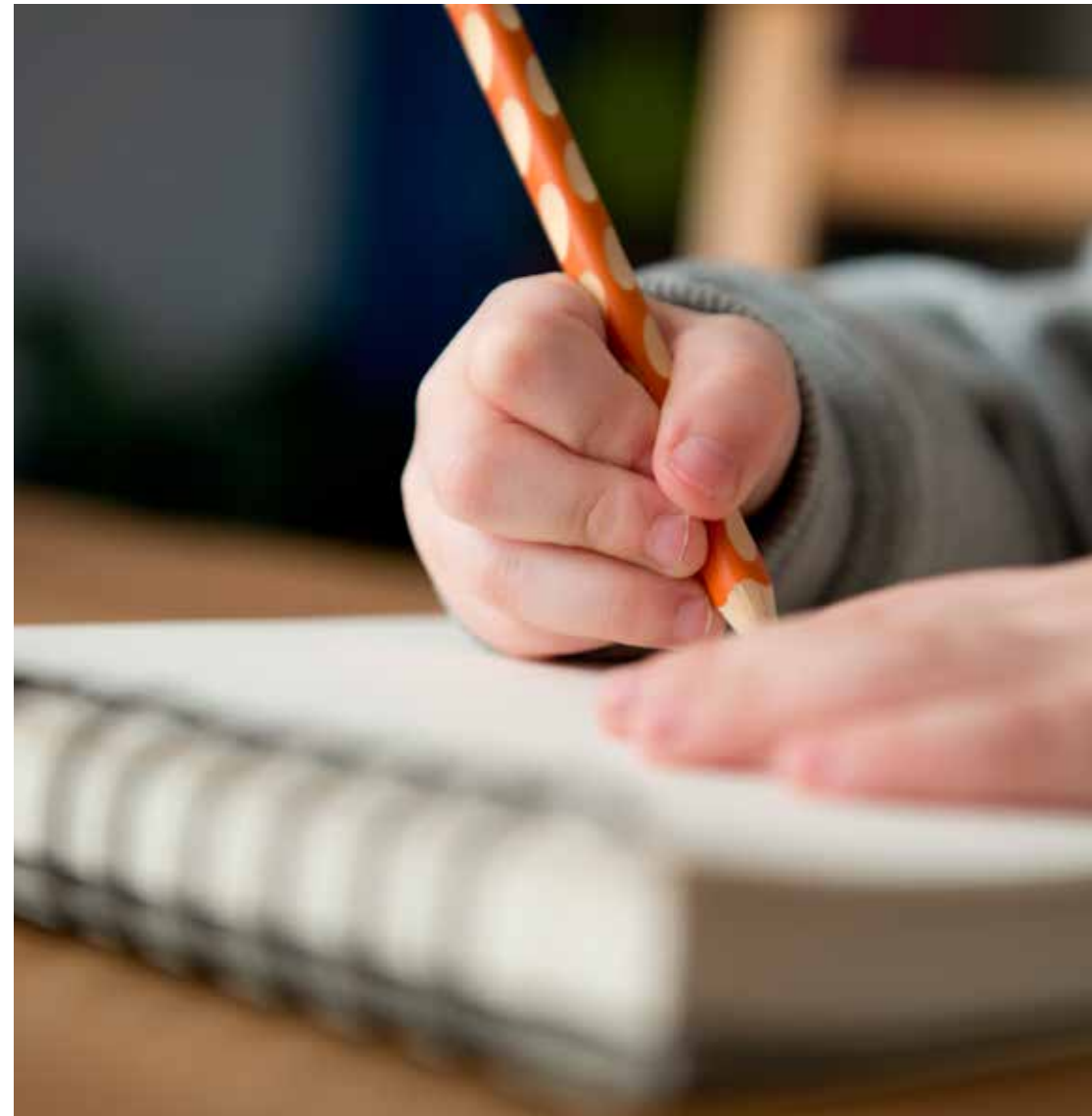
- La función de Riesgos está presente en todas las reuniones de alto nivel en las que se examina la estrategia, planificación y evolución del negocio.
- La estructura de facultades delegadas para la autorización de operaciones de crédito es comunicada con carácter general y se actualiza periódicamente en una Circular de obligado cumplimiento por toda la plantilla de Riesgos y de las redes de Negocio.
- La plantilla de Riesgos de las Direcciones regionales recibe anualmente formación relativa a los asuntos técnicos, de negocio y organizativos más relevantes relacionados con la gestión de riesgos. Esta formación es compartida con los departamentos de los Servicios Centrales directamente relacionados con la admisión, seguimiento, control y recuperaciones.
- Las comunicaciones se basan en diversos canales internos de difusión que permiten la comunicación inmediata de cualquier novedad relativa al negocio, políticas, criterios y operativas de Riesgos.
- Los sistemas que soportan los procesos de admisión permiten la modificación de reglas de decisión con una gran agilidad y seguridad en el momento en que cambien las condiciones del entorno.

1.5 Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran sólo una vía secundaria de recobro.

En cualquier caso, la mitigación del riesgo de crédito se consigue (en muchos casos) mediante la aportación de garantías por parte del acreditado, aceptándose tanto garantías reales (fundamentalmente garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales), como garantías personales (tanto de la contraparte como de avalistas que tengan una mejor calificación crediticia).

Para un mayor detalle ver los puntos "4.3.1. Políticas de gestión del riesgo de contraparte" y "4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito".



**Información
sobre los Fondos Propios**

Sala

Agilidad

2



2. Información sobre los Fondos Propios

En el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se definen los distintos niveles de capital que van a constituir los fondos propios de la Entidad bajo la normativa de solvencia, así como aquellas partidas que los conforman. El Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo establece las opciones y facultades que, en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, ejerce el Supervisor, especificando entre otras medidas los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas como fondos propios.

2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios

De acuerdo con la normativa de solvencia, los Fondos Propios de la Entidad son iguales a la suma del Capital de Nivel 1 (Tier 1) y del Capital de Nivel 2 (Tier 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los tenedores de instrumentos CET1 están subordinados al resto de acreedores del banco, incluyendo los tenedores de instrumentos AT1 y de Tier 2.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) sólo tiene preferencia, en la cascada de prelación de créditos en caso de insolvencia, sobre los tenedores de instrumentos CET1 quedando subordinado al resto de acreedores de la Entidad, incluidos los tenedores de instrumentos Tier 2.

Por último, el Capital de Nivel 2 (Tier 2) absorbería pérdidas tras los instrumentos CET1 y AT1, estando subordinado al resto de acreedores del banco. Por tanto, su capacidad de absorción de pérdidas es menor.

Capital de Nivel 1 Ordinario

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- El capital social del Banco.
- Las primas de emisión asociadas al capital social.
- Las ganancias acumuladas de acuerdo con el artículo 26.1.c) del Reglamento 575/2013 que puedan ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de pérdidas. También se incluyen en este concepto las reservas de entidades valoradas por el método de la participación.
- Los beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio, referidos al perímetro de consolidación prudencial, y netos de los dividendos previsibles a distribuir con cargo al resultado del ejercicio.
- Otros ingresos acumulados, que básicamente recogen los ajustes de valoración asociados a los activos financieros disponibles para la venta, los provenientes de diferencias de cambio y de las entidades valoradas por el método de la participación, así como el resto de ajustes por valoración.

Hay que resaltar que la Regulación deja en manos de las Autoridades Competentes la incorporación progresiva de estos ajustes, definiéndose en el Reglamento (UE) 2016/445 el porcentaje de los ajustes de valoración que se van a incorporar a lo largo del calendario de aplicación progresiva de la normativa.

| Ajustes de valoración | 2016 | 2017 | 2018 |
|-----------------------|------|------|------|
| Ganancias | 60% | 80% | 100% |
| Pérdidas | 60% | 80% | 100% |

El Capital de Nivel 1 Ordinario así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Los activos intangibles.
- Las tenencias de instrumentos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario que la entidad o cualquier entidad del grupo posea directa, indirecta o sintéticamente, incluidas las acciones que la entidad tenga la obligación real o contingente de adquirir en virtud de cualquier compromiso contractual.
- El déficit de provisiones, si existiera, resultante de la comparación del cálculo de las pérdidas esperadas para aquellas exposiciones cuyos requerimientos mínimos de capital se calculen mediante métodos internos (IRB) con las provisiones asociadas a dichas exposiciones.
- El importe de las participaciones en entidades del sector financiero, incluyendo empresas aseguradoras, en las que la entidad mantenga una inversión significativa en estas entidades, que superen el límite del 10% del CET1 de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento (UE) 575/2013.
- Los ajustes de valoración adicional que resultan de la valoración prudencial de las posiciones contabilizadas a valor razonable según el artículo 105 del Reglamento (UE) 575/2013.
- El importe de las partidas que deban deducirse de los elementos de capital de nivel 1 adicional que excedan del capital del nivel 1 adicional de la Entidad.

En la regulación se define la posibilidad de que las Autoridades Competentes de los Estados Miembros establezcan un calendario de aplicación progresiva de las anteriores deducciones hasta 2019. En concreto, en el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo se establece que las deducciones anteriores, a excepción de la deducción por la tenencia de instrumentos CET1 propios y el exceso de deducciones del capital de nivel 1 adicional que se deducen al 100% desde la entrada en vigor de la normativa de solvencia, se apliquen en un porcentaje según el siguiente calendario:

| Deducciones | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|------|------|------|
| Activos intangibles | 60% | 80% | 100% |
| Déficit de provisiones en carteras IRB | 60% | 80% | 100% |
| Importe de las participaciones significativas en entidades del sector financiero que superen el 10% del CET1 | 60% | 80% | 100% |

El resto del importe a deducir, se ajustará del Capital de Nivel 1 Adicional y del Capital de Nivel 2.

Capital de Nivel 1 Adicional

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional, que son valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las características que establece el artículo 52 del Reglamento (UE) 575/2013. La prelación de estos instrumentos es inferior a la de los instrumentos de Capital de Nivel 2 en caso de insolvencia.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

En abril de 2016 se realizó una emisión de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones ordinarias de 200 millones de euros. Bankinter recibió autorización por parte del Banco Central Europeo para la computabilidad de esta emisión como Capital de Nivel 1 adicional (AT1). En el Anexo I se detallan las características de las emisiones de valores eventualmente convertibles que forman parte del Capital de Nivel 1 adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2016.

El Capital de Nivel 1 Adicional, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos AT1 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Además de lo anterior, durante el periodo de aplicación progresiva de la normativa de solvencia, y tal y como se detalla en el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo, se deducirán del Capital de Nivel 1 Adicional los siguientes porcentajes de las partidas que no se deducen transitoriamente del Capital de Nivel 1 Ordinario:

| Deducciones | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|------|------|------|
| Activos intangibles ¹ | 40% | 20% | 0% |
| Déficit de provisiones en carteras IRB | 20% | 10% | 0% |
| Importe de las participaciones significativas en entidades del sector financiero que superen el 10% del CET1 | 20% | 10% | 0% |

En caso de no existir suficiente importe de Capital de Nivel 1 Adicional del que deducir estas partidas transitoriamente, el exceso de deducciones se deducirá directamente del Capital de Nivel 1 Ordinario.

El resto del importe a deducir, que no se ha deducido del Capital de Nivel 1 Ordinario, se deducirá del Capital de Nivel 2.

Capital de Nivel 2

El Capital de Nivel 2 (T2) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 2, que son obligaciones subordinadas que cumplen las características establecidas en el artículo 63 del Reglamento (UE) 575/2013. Estos instrumentos se sitúan, en el orden de prelación de créditos en caso de insolvencia, por detrás de los acreedores comunes.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

Algunas de las emisiones subordinadas emitidas por Bankinter bajo la anterior normativa de solvencia (Circular de Banco de España 3/2008), siguen cumpliendo todos los criterios para que puedan ser consideradas como Instrumentos de Capital de Nivel 2 elegibles, y otras no. Para estas últimas, la Regulación reconoce a las Autoridades Competentes la potestad para que dichas emisiones puedan computar transitoriamente en un porcentaje como instrumentos de Tier 2 elegibles. El Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo establece estos porcentajes de computabilidad para este tipo de emisiones:

| % Computabilidad | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Finan. Subordinadas no elegibles | 60% | 50% | 40% | 30% | 20% | 10% | 0% |

Además, las emisiones de instrumentos Tier 2 elegibles para las que restan menos de cinco años hasta su vencimiento empiezan a perder computabilidad como Capital de Nivel 2 a razón de un 20% anual.

En el Anexo I se detallan las características de las emisiones de obligaciones subordinadas que forman parte del Capital de Nivel 2 a 31 de diciembre de 2016.

El saldo vivo computable de las emisiones elegibles como Tier 2 ascendía a 31 de diciembre de 2015 a 339.956 miles de euros y a 273.661 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, mientras que el saldo vivo computable de las financiaciones subordinadas no elegibles ascendía a 31 de diciembre de 2015 a 457 miles de euros y a 0 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

El capital de nivel 2 así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos T2 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos T2 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos T2 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Además de lo anterior, durante el periodo de aplicación progresiva de la normativa de solvencia, y tal y como se detalla en el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo, se deducirán del Capital de Nivel 2 los siguientes porcentajes de las partidas que no se deducen transitoriamente del Capital de Nivel 1 Ordinario ni del Capital de Nivel 1 Adicional:

| Deducciones | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|------|------|------|
| Déficit de provisiones en carteras IRB | 20% | 10% | 0% |
| Importe de las participaciones significativas en entidades del sector financiero que supere el 10% del CET1 | 20% | 10% | 0% |



2.2. Importe de los Fondos Propios

El detalle y composición de los Fondos Propios del Grupo Bankinter es el siguiente:

| | 2016 | 2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Capital de Nivel 1 Ordinario: instrumentos y reservas | 3.969.531 | 3.622.870 |
| Instrumentos de capital y primas de emisión | 1.453.925 | 1.453.925 |
| Ganancias acumuladas | 2.159.105 | 1.966.688 |
| Otros ingresos acumulados | 66.392 | 14.297 |
| Beneficios provisionales netos de dividendos previsibles | 290.109 | 187.960 |
| Capital de Nivel 1 Ordinario: ajustes reglamentarios | -347.493 | -416.150 |
| Ajustes de valor adicionales | -2.824 | 0 |
| Activos intangibles | -124.450 | -86.134 |
| Déficit de provisiones en las carteras IRB | -189.301 | -106.400 |
| Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios | -8.606 | -14.615 |
| Participaciones en entidades financieras | -22.311 | 0 |
| Deducciones de Capital de Nivel 1 adicional que superen el Capital de Nivel 1 Adicional | 0 | -209.001 |
| Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) | 3.622.038 | 3.206.720 |
| Capital de Nivel 1 Adicional: instrumentos | 200.000 | 0 |
| Instrumentos computables AT1 | 200.000 | 0 |
| Capital de Nivel 1 Adicional: ajustes reglamentarios | -153.504 | 0 |
| Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional | -153.504 | 0 |
| Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) | 46.496 | 0 |
| Capital de Nivel 1 (CET1 + AT1) | 3.668.534 | 3.206.720 |
| Capital de Nivel 2: instrumentos | 273.661 | 340.412 |
| Instrumentos computables Tier 2 | 273.661 | 340.412 |
| Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios | -70.537 | -79.800 |
| Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional | -70.537 | -79.800 |
| Capital de Nivel 2 | 203.123 | 260.613 |
| Capital Total (Capital de Nivel 1 + Capital de Nivel 2) | 3.871.657 | 3.467.333 |
| Activos Ponderados por Riesgo | 30.763.509 | 27.238.576 |
| CET 1 phased-in (%) | 11,77% | 11,77% |
| Tier 1 phased-in (%) | 11,92% | 11,77% |
| Capital Total phased-in (%) | 12,59% | 12,73% |

Datos en miles de euros

NOTA: En diciembre de 2015 los ajustes de valoración procedentes de Deuda Pública frente a Administraciones Centrales ascendían a 73.529 miles de euros y no se consideraban como Capital de Nivel 1 Ordinario en aplicación. En diciembre 2016, en virtud de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445, los ajustes de valoración procedentes de Deuda Pública frente a Administraciones Centrales ya se incluyen como Capital de Nivel 1 Ordinario según el calendario establecido en la norma.

El incremento de Capital de nivel 1 (CET1) en el ejercicio 2016 se explica fundamentalmente por la retención de parte del resultado del ejercicio y por la evolución de las deducciones.

La variación en el ejercicio en Capital de Nivel 1 adicional (AT1) proviene de la realización en abril de 2016 de una emisión de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones ordinarias de 200 millones de euros, que ha permitido absorber deducciones transitorias del Capital de Nivel 1 adicional.

En cuanto al Capital de Nivel 2 (Tier 2), se reduce como consecuencia de que determinadas emisiones de deuda subordinada empiezan a perder parte de su consideración como capital porque se aproxima su vencimiento.



Los activos ponderados por riesgos se incrementan en el ejercicio 2016 de forma significativa, tanto por la evolución del negocio ordinario de la Entidad como por la incorporación del negocio bancario en Portugal adquirido a Barclays PLC. Esta adquisición, que se formalizó en abril de 2016, produjo un incremento de los activos ponderados por riesgo de crédito y operacional al incorporar al balance los activos procedentes de este nuevo negocio.

Considerando la aplicación completa de la normativa de solvencia, es decir, sin considerar la aplicación de ajustes transitorios, lo que se conoce como "Fully Loaded" el ratio de Capital de Nivel 1 Ordinario o CET1 ascendería a 31 de diciembre de 2016 a un 11,2%.

Se muestra a continuación la conciliación entre los estados financieros y el capital regulatorio a efectos de solvencia:

| Elementos computables | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|
| Capital desembolsado | 269.660 | 269.660 |
| Prima de emisión | 1.184.265 | 1.184.265 |
| Reservas | 2.175.832 | 1.996.424 |
| Otros elementos de patrimonio neto | 6.462 | 1.339 |
| Acciones propias | -132 | -988 |
| Resultado atribuido | 490.109 | 375.920 |
| Dividendos a cuenta | -138.677 | -137.184 |
| Total Fondos Propios (Balance Público) | 3.987.518 | 3.689.436 |
| Otro resultado global acumulado | 109.858 | 108.741 |
| Total Patrimonio neto (Balance Público) | 4.097.376 | 3.798.177 |
| Acciones y participaciones preferentes computables | 200.000 | 0 |
| Fondos de comercio y otros intangibles | - | - |
| Financiación acciones propias | -8.474 | -13.627 |
| Ajustes por valoración no computables como Tier 1 | -43.466 | -94.444 |
| Resto de ajustes | -61.323 | -50.776 |
| Diferencias de perímetro | -23.188 | -31.076 |
| Tier 1 (antes de deducciones) | 4.160.925 | 3.608.254 |
| (-) Deducciones CET1 | -338.886 | -401.534 |
| (-) Deducciones AT1 | -153.504 | 0 |
| Tier 1 | 3.668.534 | 3.206.720 |

Datos en miles de euros

2.3. Colchones de Capital

La Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV) forma junto con el Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), la normativa de solvencia aplicable a las entidades de crédito europeas. Los contenidos de la Directiva se han recogido en España en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en ella se recoge el establecimiento de colchones de capital (buffers) adicionales por encima de los niveles regulatorios mínimos que fija el Reglamento (UE) n° 575/2013.

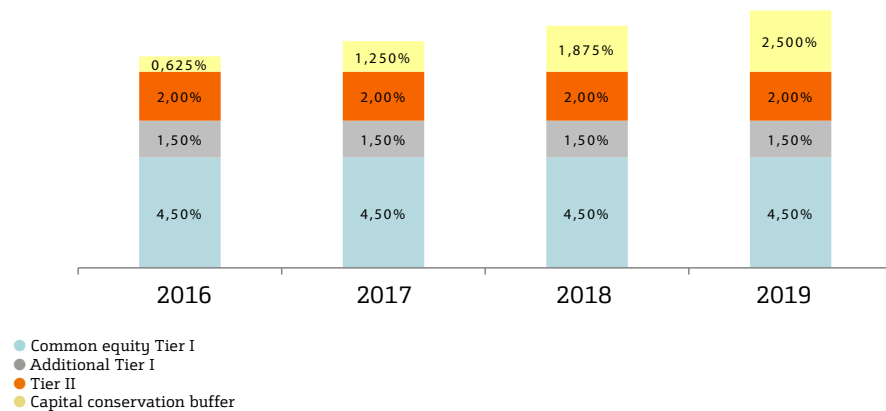
Se establecen hasta un total de cinco colchones de capital adicionales a los requerimientos mínimos de capital:

- Colchón de conservación de capital: El objetivo de este colchón es asegurar que las entidades tienen un capital suficiente en cantidad y calidad para absorber las pérdidas en un entorno económico de estrés manteniéndose por encima de los requerimientos mínimos. Para asegurar este objetivo, el colchón de capital debe estar compuesto por Capital de Nivel 1 ordinario (CET).
- Colchón de conservación anticíclico: No es un colchón permanente, sino que se requerirá únicamente en momentos en que la actividad crediticia esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción. Tiene como objetivo actuar como freno de este crecimiento excesivo, paliando los posibles efectos de burbujas económicas. En periodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero.
- Colchón contra riesgos sistémicos: Tiene como fin prevenir o evitar los riesgos sistémicos o macroprudenciales a largo plazo. Estos riesgos se entenderán como aquellos que podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real.
- Colchón de entidades sistémicas (EISM): Se establece para aquellas entidades que debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico, ya que su caída puede afectar al sistema financiero en su conjunto.

- Colchón de otras entidades sistémicas (OEIS): Se establece para entidades cuya caída puede afectar al sistema financiero, si bien, en menor medida que las anteriores y por ello los requisitos son menores.

Dos de los colchones que se recogen en la Ley tienen un carácter no discrecional: el de conservación de capital y el previsto para entidades de importancia sistémica mundial, siendo común en todas las jurisdicciones de la Unión Europea. Banco de España tiene discrecionalidad para fijar un colchón para otras entidades de importancia sistémica, el colchón de conservación anticíclico y el colchón contra riesgos sistémicos.

El colchón de conservación de capital es de aplicación progresiva desde 2016 hasta 2019 a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar el 2,5%.



Los colchones para entidades sistémicas y otras entidades sistémicas no son de aplicación para Bankinter, por lo que no tiene requerimientos adicionales por estos conceptos. Adicionalmente, Banco de España ha fijado un colchón anticíclico del 0% para 2016 al no considerar que exista un riesgo de un crecimiento excesivo del crédito y no ha establecido requisitos contra riesgos sistémicos.

En 2016, la Entidad únicamente estaba sujeta al colchón de conservación de capital, que tal y como se ha comentado es un requerimiento de aplicación progresiva hasta 2019. No obstante, la entidad mantiene una gestión activa del capital que asegura el cumplimiento de los requerimientos y permitirá anticiparse a las implantaciones progresivas de los colchones o incrementos en los requerimientos debidos a los cambios contemplados por los ciclos del mercado.



**Información sobre los requerimientos
de recursos propios**

3



3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

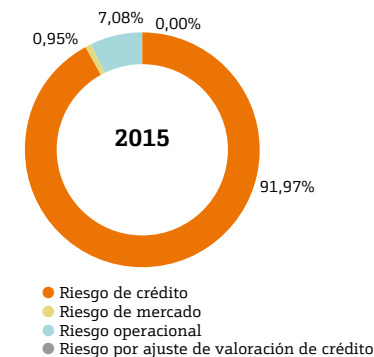
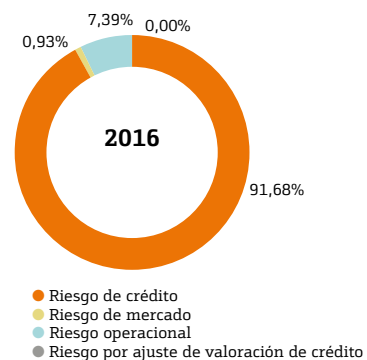
En el Título II de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito, el Título III se refiere a los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y el Título IV a los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado. En los siguientes Títulos se especifican los requisitos de fondos propios por riesgo de liquidación y por riesgo de ajuste de valoración del crédito.

3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo

A continuación se muestra el total de exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operativo a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

En los activos ponderados por riesgo de crédito se incluyen las posiciones titulización, las posiciones de renta variable que no se contabilizan en la cartera de negociación, y las participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% del CET1 y los activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

Requerimientos mínimos de capital por tipo de riesgo



En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por tipo de riesgo:

Detalle de los requerimientos mínimos de capital por tipo de riesgo

| Presentación de los RWA (OV1) | RWA | | Capital |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| | 2016 | 2015 | 2016 |
| Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte) | 26.853.989 | 23.689.944 | 2.148.319 |
| Del cual, con el método estándar (SA) | 20.425.238 | 18.508.479 | 1.634.019 |
| Del cual, con el método foundation IRB (FIRB) | 615.755 | 650.904 | 49.260 |
| Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB) | 5.812.996 | 4.530.560 | 465.040 |
| Riesgo de crédito de contraparte | 88.713 | 64.896 | 7.097 |
| Del cual, con el método estándar | 87.660 | 63.604 | 7.013 |
| Del cual, importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC | 582 | 335 | 47 |
| Del cual, CVA | 471 | 957 | 38 |
| Riesgo de liquidación | - | - | 0 |
| Exposiciones de titulización en la cartera de inversión | 351.463 | 471.293 | 28.117 |
| De las cuales, con el método IRB | 351.463 | 432.003 | 28.117 |
| De las cuales, con el método SA | 0 | 39.290 | 0 |
| Riesgo de mercado | 285.876 | 257.969 | 22.870 |
| Del cual, con el método estándar (SA) | 285.876 | 257.969 | 22.870 |
| Grandes exposiciones | - | - | - |
| Riesgo operacional | 2.272.380 | 1.929.060 | 181.790 |
| Del cual, con el Método Estándar | 2.272.380 | 1.929.060 | 181.790 |
| Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%) | 911.087 | 825.413 | 72.887 |
| Ajuste mínimo ("suelo") | - | - | 0 |
| Total | 30.763.509 | 27.238.576 | 2.461.081 |

Datos en miles de euros

3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

Uno de los requisitos incluidos en la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, es que las entidades deben de llevar a cabo, al menos anualmente, un proceso de autoevaluación de capital siguiendo las directrices que en dicha Directiva se establecen. Bankinter realiza su proceso de autoevaluación de capital de acuerdo con las directrices marcadas por los supervisores y reguladores.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital el Banco evalúa los siguientes aspectos:

- **Perfil de riesgos del Grupo:** se realiza una valoración del riesgo inherente y residual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad, así como la tendencia que presentan. Se hace una cuantificación interna, tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos (crédito, mercado, operacional, liquidez...) y de cuál sería el capital necesario para cubrirlos.
- **Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos:** en el proceso se evalúa tanto el sistema y los procedimientos de gobierno corporativo del Banco como los procesos de gestión y control de cada uno de los riesgos relevantes, y su adecuación al perfil de riesgos de la Entidad.

Para la evaluación del sistema de gobierno corporativo se utiliza la "Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre Gobierno Interno", y en la revisión de la gestión y control de los riesgos se evalúa la cultura de riesgos de la Entidad, su reflejo en la organización de la función, sus políticas y procedimientos en materia de riesgos, así como los procedimientos relativos al control interno y a la auditoría interna.

- **Objetivo de recursos propios:** que se establece en términos de Common Equity Tier 1, y se compara con los niveles de capital existente. Estos objetivos los marca el Consejo de Administración y los sigue periódicamente.
- **Planificación de capital:** se resume y valora el plan de capital del Grupo a medio plazo, incluyendo las acciones previstas en plan estratégico y de negocio y la política de dividendos y de capitalización. El plan de capital se somete a escenarios de estrés para valorar la resistencia de los niveles de capital de la Entidad en situaciones adversas.
- **Programa de actuación futura:** que recoge las acciones previstas para corregir cualquier debilidad identificada en el proceso de autoevaluación, pero también cualquier acción prevista para mejorar la gestión y el control de los riesgos.

El Proceso de Autoevaluación de Capital se realiza anualmente e implica a múltiples áreas de la Entidad. El proceso se concreta en el Informe de Autoevaluación de Capital, que es aprobado por el Consejo de Administración y remitido al Supervisor. Este informe es la base del diálogo con el Supervisor sobre el perfil de riesgos, la suficiencia de capital y los planes a medio plazo de la Entidad.



Riesgo de crédito

4



4. Riesgo de crédito

4.1. Definiciones contables

4.1.1. Definición de morosidad y posiciones deterioradas

En la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio 2016 se definen los conceptos de posiciones en mora y activos deteriorados así como se describen los planteamientos y métodos para determinar el deterioro de los activos financieros.

Las **posiciones en mora** se definen como aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos; y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

También se incluirán en esta categoría los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados en mora sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Por otra parte, se consideran **activos deteriorados** los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas.

4.1.2. Métodos para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes

En la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, concretamente en las notas 10 "Inversiones crediticias", 45 "Políticas y gestión de riesgos" y 47 "Exposición al sector de construcción y promoción", se detalla la situación y evolución del riesgo de crédito del Grupo, incluyendo las posiciones deterioradas y no deterioradas, los saldos impagados y su antigüedad, las garantías y mejoras crediticias o los movimientos en los ajustes por deterioro.

Métodos empleados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- En el caso de instrumentos de deuda cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que supongan un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a recuperar su valor en libros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance consolidado, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

- **Pérdidas por deterioro determinadas individualmente**

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados. Dichos flujos de efectivo futuros se estiman en base, entre otros factores, a su riesgo de crédito o modificaciones contractuales que afecten al principal.

En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, su valor de mercado siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Grupo.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de análisis y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda de aquellos clientes que cumplan el criterio de significatividad establecido. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

- **Pérdidas por deterioro determinadas colectivamente**

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, excluida la cartera de negociación, en situación normal o en situación dudosa pero por debajo del umbral de significatividad, se estiman colectivamente mediante el uso de modelos internos desarrollados en Bankinter. Más concretamente:

La estimación se realiza para grupos o colectivos homogéneos, que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de pérdidas estimadas pero no incurridas en la cartera normal. En la cartera dudosa, las pérdidas estimadas se basan principalmente en la recuperabilidad futura de las garantías y colaterales. Para estas estimaciones se utiliza información histórica e información macroeconómica que conlleve estimaciones precisas del momento futuro cercano (visión point in time).

El Grupo Bankinter ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus métodos de estimación colectiva de las coberturas por riesgo de crédito, mediante pruebas retrospectivas (backtesting), que evalúan su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

El Grupo Bankinter sigue los criterios establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España modificada por la Circular 4/2016 para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto, cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

Métodos empleados para determinar provisiones por riesgos y compromisos contingentes

Los riesgos y compromisos contingentes dudosos, excepto los avales y demás cauciones, se provisionarán por un importe igual a la estimación de las cuantías que se espera

desembolsar que se consideren no recuperables. En el cálculo de las provisiones, se aplicarán criterios parecidos a los fijados para los activos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente.

4.1.3. Criterios para dar de baja o mantener en balance los activos objeto de titulización

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiacines subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado. Los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no

están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:

- Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido.

El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

4.1.4. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance

Cuando el activo financiero transferido cause baja del balance íntegramente, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre su valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y cualquier resultado acumulado reconocido directamente como "ajustes por valoración" en el patrimonio neto atribuible al activo financiero transferido.

En la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, nota 26 "Transferencia de Activos Financieros" se detallan la evolución y situación de las titulaciones realizadas por Bankinter, S.A., así como si han sido dadas de baja de balance o se mantienen en él.

4.2. Información sobre los riesgos de crédito

De acuerdo con el capítulo 2, del Título II, del Reglamento 575/2013 se entiende por exposición todas las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios. De ese modo, se incluyen, entre otros, las partidas de crédito a la clientela, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales e instituciones financieras, avales y compromisos contingentes, derivados financieros y cesión y adquisición temporal de activos.

En el presente apartado se muestra información sobre las exposiciones originales al riesgo de crédito y contraparte del grupo con los siguientes desgloses:

- Exposiciones originales y valor medio de las mismas
- Distribución geográfica de las exposiciones originales
- Distribución de las exposiciones originales por sectores
- Distribución de las exposiciones originales por vencimiento residual
- Exposiciones deterioradas

4.2.1. Valor medio de las exposiciones

En el siguiente cuadro se muestra el saldo de la exposición original neta de provisiones y el valor medio de la misma, antes de aplicar los factores de conversión crediticia (CCF) durante el 2016 y 2015, tanto para método estándar como para avanzado. Tal y como se recoge en la normativa, las exposiciones originales sólo se ajustan por provisiones cuando se utiliza el método estándar.

| Valor medio de las exposiciones netas | Exposición neta a 31/12/2016 | Exposición media de 2016 | Exposición neta a 31/12/2015 | Exposición media de 2015 |
|---|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Administraciones centrales | - | - | - | - |
| Entidades financieras | - | - | - | - |
| Empresas | 1.439.410 | 1.354.806 | 1.491.225 | 1.416.930 |
| Del cual : financiación especializada | 907.689 | 856.724 | 861.672 | 724.484 |
| Del cual: PYME | 230.565 | 209.488 | 171.566 | 192.599 |
| Minoristas | 26.748.197 | 24.760.911 | 21.281.713 | 21.134.989 |
| Garantizados con bienes inmuebles | 22.845.745 | 20.863.040 | 17.464.412 | 17.358.976 |
| PYME | 1.222.730 | 1.181.295 | 1.094.508 | 1.062.855 |
| No PYME | 21.623.015 | 19.681.745 | 16.369.904 | 16.296.121 |
| Renovables admisibles | - | - | - | - |
| Otros minoristas | 3.902.452 | 3.897.871 | 3.817.300 | 3.776.013 |
| PYME | 3.599.541 | 3.574.061 | 3.432.227 | 3.341.139 |
| No PYME | 302.911 | 323.810 | 385.074 | 434.874 |
| Renta variable | - | - | - | - |
| Total método IRB (*) | 28.187.606 | 26.115.718 | 22.772.937 | 22.551.919 |
| Administraciones centrales | 8.883.226 | 8.010.082 | 6.118.307 | 6.409.782 |
| Administraciones regionales o autoridades locales | 1.293.629 | 1.329.760 | 1.296.700 | 1.531.262 |
| Entes del sector público | 83.856 | 99.549 | 100.245 | 275.282 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | 19.928 | 23.820 | 1.170 | 293 |
| Organismos Internacionales | - | - | - | - |
| Entidades financieras | 1.404.997 | 1.550.589 | 1.513.031 | 1.530.979 |
| Empresas | 25.442.837 | 24.964.037 | 24.258.378 | 24.308.760 |
| De las que PYME | 9.974.311 | 9.671.001 | 9.392.821 | 9.367.192 |
| Minoristas | 5.460.853 | 4.973.573 | 4.048.941 | 3.720.482 |
| De las que PYME | 553.349 | 432.696 | 173.203 | 136.086 |
| Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | 5.436.115 | 5.828.538 | 5.316.846 | 4.624.179 |
| De las que PYME | 3.410.560 | 3.050.078 | 2.503.417 | 1.975.943 |
| Situación de impago | 1.059.958 | 1.060.616 | 824.787 | 1.020.901 |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | - | - | - | - |
| Bonos garantizados | 17.035 | 32.260 | 52.999 | 59.620 |
| Instituciones y empresas C/P | 1.973.882 | 2.013.174 | 1.928.741 | 1.040.930 |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | - | - | - | - |
| Renta variable | 106.852 | 98.009 | 93.722 | 103.470 |
| Otras exposiciones (**) | 2.821.185 | 2.917.048 | 2.627.893 | 2.097.169 |
| Total método estándar | 54.004.354 | 52.901.056 | 48.181.760 | 46.723.108 |
| Total | 82.191.961 | 79.016.773 | 70.954.697 | 69.275.027 |

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.2. Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se detalla la distribución de la exposición original neta de provisiones por áreas geográficas:

| Distribución geográfica de las exposiciones netas | 2016 | | | | 2015 | | | |
|---|-------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------|------------------|-------------------|
| | España | Portugal | Resto | Total | España | Portugal | Resto | Total |
| administraciones centrales | - | - | - | 0 | - | - | - | 0 |
| Entidades financieras | - | - | - | 0 | - | - | - | 0 |
| Empresas | 1.430.507 | - | 8.903 | 1.439.410 | 1.481.501 | - | 9.724 | 1.491.225 |
| Minoristas | 22.529.755 | 3.611.530 | 606.912 | 26.748.197 | 20.818.859 | - | 462.854 | 21.281.712 |
| Renta variable | - | - | - | 0 | - | - | - | 0 |
| Total método IRB (*) | 23.960.262 | 3.611.530 | 615.815 | 28.187.606 | 22.300.359 | 0 | 472.578 | 22.772.937 |
| Administraciones centrales | 8.684.192 | 199.035 | - | 8.883.227 | 6.118.307 | - | - | 6.118.307 |
| Administraciones regionales o autoridades locales | 1.293.629 | - | - | 1.293.629 | 1.296.700 | - | - | 1.296.700 |
| Entes del sector público | 83.856 | - | - | 83.856 | 100.245 | - | - | 100.245 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | - | - | 19.928 | 19.928 | - | - | 1.170 | 1.170 |
| Organismos Internacionales | - | - | - | 0 | - | - | - | 0 |
| Entidades financieras | 1.238.060 | 31.810 | 135.126 | 1.404.997 | 1.204.702 | - | 308.329 | 1.513.031 |
| Empresas | 23.838.540 | 372.432 | 1.231.866 | 25.442.837 | 23.289.863 | - | 968.516 | 24.258.378 |
| Minoristas | 4.701.003 | 733.856 | 25.993 | 5.460.853 | 4.025.998 | - | 22.943 | 4.048.941 |
| Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | 5.264.220 | 69.273 | 102.622 | 5.436.115 | 5.149.212 | - | 167.634 | 5.316.846 |
| Situación de impago | 852.915 | 200.130 | 6.913 | 1.059.958 | 815.721 | - | 9.066 | 824.787 |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | - | - | - | 0 | - | - | - | 0 |
| Bonos garantizados | 17.035 | - | - | 17.035 | 52.999 | - | - | 52.999 |
| Instituciones y empresas C/P | 1.050.666 | - | 923.217 | 1.973.882 | 1.195.080 | - | 733.660 | 1.928.741 |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | - | - | - | 0 | - | - | - | 0 |
| Renta variable | 106.852 | - | - | 106.852 | 93.722 | - | - | 93.722 |
| Otras exposiciones (**) | 2.821.185 | - | - | 2.821.185 | 2.627.893 | - | - | 2.627.893 |
| Total método estándar | 49.952.152 | 1.606.537 | 2.445.666 | 54.004.354 | 45.970.442 | 0 | 2.211.318 | 48.181.760 |
| Total | 73.912.413 | 5.218.066 | 3.061.481 | 82.191.961 | 68.270.802 | 0 | 2.683.895 | 70.954.697 |

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 20% y requerimientos por activos reales garantizados no dependientes de rendimientos futuros.

Datos en miles de euros

4.2.3. Distribución de las exposiciones por sectores

En este cuadro se expone la distribución por sectores económicos de la exposición neta de provisiones y antes de aplicar los factores de conversión (CCF) en el momento de incumplimiento:

| Distribución de la exposiciones netas por sectores 2016 | Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | Industrias extractivas | Industria manufacturera | Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado | Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación | Construcción | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas | Transporte y almacenamiento | Hostelería | Información y comunicaciones | Actividades inmobiliarias | Actividades profesionales, científicas y técnicas | Actividades administrativas y servicios auxiliares | Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria | Educación | Actividades sanitarias y de servicios sociales | Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | Otros servicios | Total |
|---|--|------------------------|-------------------------|--|--|--------------|---|-----------------------------|------------|------------------------------|---------------------------|---|--|--|-----------|--|--|-----------------|-------------------|
| Administraciones centrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Entidades financieras | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Empresas | 1% | - | 8% | 1% | - | 70% | 3% | 1% | 1% | 1% | 5% | 4% | 2% | 0% | 0% | 0% | 1% | 2% | 1.439.410 |
| Minoristas | - | - | 3% | 0% | 0% | 1% | 5% | 1% | 1% | 1% | 2% | 2% | 1% | 0% | 0% | 0% | 0% | 83% | 26.748.197 |
| Renta variable | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Total método IRB (*) | 0% | 0% | 3% | 0% | 0% | 5% | 5% | 1% | 1% | 1% | 3% | 2% | 1% | 0% | 0% | 0% | 0% | 78% | 28.187.606 |
| Administraciones centrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 99% | - | - | - | 1% | 8.883.226 |
| Administraciones regionales o autoridades locales | - | - | - | - | - | - | 1% | - | - | - | - | - | - | 98% | 0% | 0% | 0% | 0% | 1.293.629 |
| Entes del sector público | 13% | - | 1% | - | - | - | - | 3% | - | 6% | - | 2% | 54% | 14% | - | - | - | 7% | 83.856 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 19.928 |
| Organismos Internacionales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Entidades financieras | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 1.404.997 |
| Empresas | 2% | - | 28% | 2% | 1% | 8% | 18% | 7% | 3% | 3% | 5% | 5% | 3% | 0% | 0% | 1% | 1% | 12% | 25.442.837 |
| Minoristas | 0% | - | 0% | 0% | 0% | 0% | 1% | 0% | 0% | 0% | 1% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 97% | 5.460.853 |
| Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | 1% | - | 3% | - | - | 5% | 6% | 9% | 8% | 1% | 40% | 4% | 1% | - | 0% | 1% | 1% | 20% | 5.436.115 |
| Situación de impago | 1% | - | 12% | - | 0% | 16% | 10% | 1% | 1% | 1% | 8% | 4% | 1% | 0% | 0% | 0% | 0% | 43% | 1.059.958 |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Bonos garantizados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 17.035 |
| Instituciones y empresas C/P | - | - | 7% | 17% | - | - | 11% | - | - | 14% | - | - | 7% | - | - | - | - | 45% | 1.973.882 |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Renta variable | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 106.852 |
| Otras exposiciones (**) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 2.821.185 |
| Total método estándar | 1% | 0% | 14% | 2% | 1% | 5% | 10% | 4% | 2% | 2% | 7% | 3% | 2% | 19% | 0% | 1% | 0% | 28% | 54.004.354 |
| Total | 1% | 0% | 10% | 1% | 0% | 5% | 8% | 3% | 2% | 1% | 5% | 2% | 2% | 12% | 0% | 0% | 0% | 46% | 82.191.961 |

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

| Distribución de la exposiciones netas por sectores 2015 | Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | Industrias extractivas | Industria manufacturera | Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado | Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación | Construcción | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas | Transporte y almacenamiento | Hostelería | Información y comunicaciones | Actividades inmobiliarias | Actividades profesionales, científicas y técnicas | Actividades administrativas y servicios auxiliares | Administración Pública y de fensa, Seguridad Social obligatoria | Educación | Actividades sanitarias y de servicios sociales | Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | Otros servicios | Total |
|---|--|------------------------|-------------------------|--|--|--------------|---|-----------------------------|------------|------------------------------|---------------------------|---|--|---|-----------|--|--|-----------------|-------------------|
| Administraciones centrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,00 |
| Entidades financieras | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,00 |
| Empresas | 1% | 0% | 4% | 1% | 0% | 62% | 5% | 2% | 2% | 1% | 7% | 5% | 2% | 0% | 1% | 1% | 1% | 3% | 1.491.225 |
| Minoristas | 0% | 0% | 3% | 0% | 0% | 2% | 6% | 1% | 1% | 1% | 3% | 2% | 1% | 0% | 0% | 1% | 0% | 79% | 21.281.713 |
| Renta variable | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,00 |
| Total método IRB (*) | 0% | 0% | 3% | 0% | 0% | 6% | 6% | 1% | 1% | 1% | 3% | 2% | 1% | 0% | 0% | 1% | 0% | 74% | 22.772.937 |
| Administraciones centrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | - | - | - | - | 6.118.307 |
| Administraciones regionales o autoridades locales | - | - | - | - | - | - | 1% | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 27% | 1.296.700 |
| Entes del sector público | 13% | - | 1% | - | - | 21% | - | 2% | - | 3% | - | 2% | 40% | 15% | 2% | - | - | 1% | 100.245 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 1.170,41 |
| Organismos Internacionales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,00 |
| Entidades financieras | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 1.513.031 |
| Empresas | 2% | 1% | 30% | 2% | 1% | 8% | 18% | 7% | 3% | 4% | 5% | 5% | 3% | 0% | 0% | 1% | 1% | 9% | 24.258.378 |
| Minoristas | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 1% | 0% | 0% | 0% | 1% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 96% | 4.048.941 |
| Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | 1% | - | 3% | - | - | 4% | 5% | 1% | 6% | 1% | 32% | 3% | 1% | - | - | 1% | 0% | 42% | 5.316.846 |
| Situación de impago | 1% | - | 14% | 0% | 0% | 14% | 10% | 2% | 2% | 1% | 11% | 3% | 1% | 0% | 0% | 0% | 0% | 39% | 824.787 |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Bonos garantizados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 52.999 |
| Instituciones y empresas C/P | - | - | 9% | 17% | 3% | - | 12% | - | - | 18% | - | - | 6% | - | - | - | - | 36% | 1.928.741 |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Renta variable | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 93.722 |
| Otras exposiciones (**) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 100% | 2.627.893 |
| Total método estándar | 1% | 0% | 16% | 2% | 1% | 5% | 11% | 4% | 2% | 3% | 7% | 3% | 2% | 15% | 0% | 1% | 0% | 29% | 48.181.760 |
| Total | 1% | 0% | 12% | 1% | 0% | 5% | 9% | 3% | 2% | 2% | 5% | 3% | 2% | 10% | 0% | 1% | 0% | 44% | 70.954.697 |

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.4. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

A continuación se muestra la distribución de la exposición original neta en el momento del incumplimiento por vencimiento residual de la exposición:

| Distribución de las exposiciones netas por vencimiento residual | 2016 | ≤ 1 año | > 1 año ≤ 5 años | > 5 años | Sin vencimiento | Total |
|---|------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Administraciones centrales | | - | - | - | - | 0 |
| Entidades financieras | | - | - | - | - | 0 |
| Empresas | | 14.731 | 316.074 | 1.082.377 | 26.228 | 1.439.410 |
| Minoristas | | 322.451 | 3.355.697 | 22.891.066 | 178.983 | 26.748.197 |
| Renta variable | | - | - | - | - | 0 |
| Total método IRB (*) | | 337.182 | 3.671.770 | 23.973.444 | 205.211 | 28.187.606 |
| Administraciones centrales | | 7.485.219 | 1.165.328 | 226.571 | 6.110 | 8.883.226 |
| Administraciones regionales o autoridades locales | | 684.939 | 391.294 | 217.290 | 107 | 1.293.629 |
| Entes del sector público | | 1.023 | 67.216 | 11.207 | 4.410 | 83.856 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | | 15 | 19.913 | - | - | 19.929 |
| Organismos Internacionales | | - | - | - | - | 0 |
| Entidades financieras | | 1.187.885 | 174.705 | 575 | 41.833 | 1.404.997 |
| Empresas | | 1.632.201 | 17.973.291 | 4.002.756 | 1.834.588 | 25.442.837 |
| Minoristas | | 756.077 | 775.603 | 330.210 | 3.598.963 | 5.460.853 |
| Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | | 1.585 | 836.355 | 4.597.668 | 506 | 5.436.115 |
| Situación de impago | | 448.479 | 261.759 | 276.001 | 73.719 | 1.059.957 |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | | - | - | - | - | 0 |
| Bonos garantizados | | 17.035 | - | - | - | 17.035 |
| Instituciones y empresas C/P | | 519 | 1.843.777 | 11 | 129.576 | 1.973.883 |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | | - | - | - | - | 0 |
| Renta variable | | 106.852 | - | - | - | 106.852 |
| Otras exposiciones (**) | | 2.454.681 | 21.565 | 344.810 | 129 | 2.821.184 |
| Total método estándar | | 14.776.510 | 23.530.805 | 10.007.098 | 5.689.940 | 54.004.354 |
| Total | | 15.113.692 | 27.202.576 | 33.980.542 | 5.895.151 | 82.191.961 |

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

| Distribución de las exposiciones netas por vencimiento residual | 2015 | ≤ 1 año | > 1 año ≤ 5 años | > 5 años | Sin vencimiento | Total |
|---|------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Administraciones centrales | | - | - | - | - | 0 |
| Entidades financieras | | - | - | - | - | 0 |
| Empresas | | 24.615 | 337.918 | 1.097.072 | 31.620 | 1.491.225 |
| Minoristas | | 288.667 | 3.250.408 | 17.590.535 | 152.103 | 21.281.712 |
| Renta variable | | - | - | - | - | 0 |
| Total método IRB (*) | | 313.282 | 3.588.325 | 18.687.607 | 183.722 | 22.772.937 |
| Administraciones centrales | | 4.817.031 | 1.108.468 | 187.724 | 5.084 | 6.118.307 |
| Administraciones regionales o autoridades locales | | 624.284 | 366.386 | 306.029 | 1 | 1.296.700 |
| Entes del sector público | | - | 84.783 | 11.124 | 4.338 | 100.245 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | | - | - | 1.170 | - | 1.170 |
| Organismos Internacionales | | - | - | - | - | 0 |
| Entidades financieras | | 1.256.054 | 153.614 | 39.070 | 64.294 | 1.513.032 |
| Empresas | | 1.436.853 | 16.844.078 | 4.297.165 | 1.680.282 | 24.258.379 |
| Minoristas | | 21.245 | 629.410 | 280.460 | 3.117.826 | 4.048.941 |
| Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | | 1.552 | 419.746 | 4.895.548 | - | 5.316.846 |
| Situación de impago | | 202.272 | 174.485 | 409.175 | 38.854 | 824.787 |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | | - | - | - | - | 0 |
| Bonos garantizados | | 52.999 | - | - | - | 52.999 |
| Instituciones y empresas C/P | | 15.000 | 1.681.739 | 25.125 | 206.877 | 1.928.741 |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | | - | - | - | - | 0 |
| Renta variable | | 93.722 | - | - | - | 93.722 |
| Otras exposiciones (**) | | 2.095.543 | 193.288 | 339.062 | - | 2.627.893 |
| Total método estándar | | 10.616.556 | 21.655.997 | 10.791.652 | 5.117.556 | 48.181.760 |
| Total | | 10.929.838 | 25.244.322 | 29.479.259 | 5.301.278 | 70.954.697 |

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.5. Correcciones de valor por deterioro de activos y pérdidas por deterioro de activos financieros

En el siguiente cuadro muestra el movimiento que se ha producido durante 2016 y 2015 en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro:

| | 2016 | 2015 |
|---|------------------|----------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 856.302 | 953.022 |
| Dotaciones netas con cargo a resultados del periodo | 166.440 | 203.858 |
| - Dotaciones con cargo a resultados del periodo | 607.161 | 384.738 |
| - Recuperación de dotaciones con abono a resultados | -440.721 | -180.880 |
| Utilización de fondos | -261.690 | -296.185 |
| Descuento en la adquisición de activos financieros incorporado por combinación de negocio | 387.263 | - |
| Descuento en la adquisición de activos financieros traspasados a resultados | -33.616 | - |
| Incorporación por diferencias de negocio | 20.325 | - |
| Diferencias de cambio y otros movimientos | -4.538 | -4.393 |
| Saldo cierre del ejercicio | 1.130.486 | 856.302 |

Datos en miles de euros

Y la distribución por sectores de los saldos contables de las correcciones de valor sería la siguiente, considerándose todas ellas como ajustes de riesgo de crédito específico:

| | 2016 | 2015 |
|---|------------------|----------------|
| Sector Público | - | - |
| Entidades de crédito, seguros e intermediación financiera | 9.494 | 3.608 |
| Empresas | 856.960 | 670.458 |
| Minoristas | 264.033 | 182.236 |
| Saldo cierre del ejercicio | 1.130.486 | 856.302 |

Datos en miles de euros



En cuanto a las exposiciones en mora y deterioradas, la distribución por sectores de los saldos contables sería la que se muestra a continuación. Cabe indicar que en el ejercicio de 2016 está incluido el negocio bancario en Portugal.

| | Importe en libros bruto con incumplimientos | | | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| | | Improbable que se paguen que no estén vencidas o están vencidas ≤90 días | Vencidas >90 días ≤180 días | Vencidas >180 días ≤1 año | Vencidas >1 año | De las cuales: con impago | De las cuales: con deterioro de valor |
| 2016 | | | | | | | |
| Sector Público | 20.533 | 16 | 20.412 | 0 | 106 | 20.533 | 0 |
| Entidades de crédito, seguros e intermediación financiera | 7.367 | 2.619 | 55 | 79 | 4.614 | 7.367 | 7.367 |
| Empresas | 1.379.696 | 235.298 | 56.389 | 114.489 | 939.472 | 1.379.696 | 1.345.649 |
| Minoristas | 889.146 | 53.481 | 102.366 | 108.090 | 624.579 | 889.146 | 888.516 |
| Total | 2.296.743 | 291.414 | 179.222 | 222.658 | 1.568.771 | 2.296.743 | 2.241.532 |

Datos en miles de euros

| | Importe en libros bruto con incumplimientos | | | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| | | Improbable que se paguen que no estén vencidas o están vencidas ≤90 días | Vencidas >90 días ≤180 días | Vencidas >180 días ≤1 año | Vencidas >1 año | De las cuales: con impago | De las cuales: con deterioro de valor |
| 2015 | | | | | | | |
| Sector Público | 247 | 0 | 0 | 15 | 232 | 247 | 247 |
| Entidades de crédito, seguros e intermediación financiera | 5.007 | 2.619 | 0 | 1 | 2.387 | 5.007 | 5.007 |
| Empresas | 1.316.144 | 225.635 | 56.445 | 124.489 | 862.011 | 1.316.144 | 1.268.579 |
| Minoristas | 717.841 | 50.606 | 95.251 | 107.533 | 463.946 | 717.841 | 717.337 |
| Total | 2.039.239 | 278.860 | 151.695 | 232.038 | 1.328.576 | 2.039.239 | 1.991.170 |

Datos en miles de euros

4.3. Información sobre el riesgo de contraparte

Según el capítulo 6, del título II, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, el riesgo de contraparte es el riesgo de que la contrapartida pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en alguno de estos tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra o de préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.

Los límites con cada una de las contrapartes son establecidos por la Dirección de Riesgos tras el análisis de la operativa de la contrapartida y de la situación macroeconómica y se presentan para su aprobación a la Comisión de Riesgos. Los límites se establecen en función del plazo de las operaciones a las que se expone la Entidad.

El control de estos límites recae en la unidad de Riesgo de Mercado y Control Institucional, que es independiente de las unidades de negocio. Para dicho control se utiliza la misma plataforma operativa de Tesorería. El consumo de las operaciones al amparo de los límites se mide en términos de valor de mercado (mark to market) más el riesgo potencial futuro y teniendo en cuenta los mitigantes que existan (acuerdos de netting, colaterales).

4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte

El objetivo principal en la gestión del riesgo de contraparte en Bankinter es el alineamiento de la seguridad con los objetivos de negocio de la Entidad.

Bankinter tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA o Credit Support Annex) con la mayoría de las contrapartes con las que banco opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que el banco le adeuda, en función de cual sea la liquidación de la operación.

Existe una herramienta diseñada especialmente para el tratamiento y la gestión de los contratos de colaterales firmados bilateralmente con las contrapartidas. Esta aplicación permite realizar la gestión del colateral tanto a nivel de transacción (útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales) como a nivel de posición,

proporcionando información agregada según diferentes parámetros o características. Se realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez calculado el importe de colateral a entregar o recibir se realiza la demanda de colateral o se atiende la demanda recibida de la contraparte con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria. El Back Office de Tesorería comunica diariamente a las áreas de Riesgos de Mercado y Control Institucional y Gestión de Colaterales si existen diferencias en el cálculo de la valoración con las contrapartidas para su análisis y seguimiento.

El rating externo de la entidad está estrechamente relacionado con el nivel de colateral que debe de aportar en operaciones sujetas a CSA. Una rebaja en la calidad crediticia de una entidad por debajo de un determinado nivel, implicaría que, en caso de que la liquidación de la operación supusiese la aportación de garantías, la cantidad a aportar sería superior. En el caso concreto de Bankinter, una rebaja de su rating externo por debajo del grado de inversión implicaría aportar 16,5 millones de euros adicionales para los contratos CSA activos a 31 de diciembre de 2016.

4.3.2. Política con respecto al riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación inversa (wrong way risk)

Los derivados pueden presentar efectos adversos de correlación inversa entre la garantía y el garante, pero al recibir la totalidad del colateral en efectivo no existe riesgo alguno a cierre de año.

4.3.3. Importes del riesgo de contraparte

El método aplicado en Bankinter para calcular los requerimientos de capital por riesgo de contraparte es el método de valoración a precios de mercado que se describe en el capítulo 6, del título II, del Reglamento 575/2013. La exposición al riesgo de contraparte se mide añadiendo al valor de mercado (Mark to Market) del instrumento una estimación del riesgo potencial futuro (que es el resultado de multiplicar el nominal de la operación por un factor (add-on) concreto dependiendo del tipo de instrumento y de su vencimiento). La exposición se mitiga, en su caso, con los colaterales aportados por la contraparte.

La exposición total frente al riesgo de contraparte ascendió a 209.311 miles de euros a diciembre 2016, incluyendo la exposición de las operaciones con pacto de recompra, frente a los 162.868 miles de euros del 2015.

En los siguientes cuadros se indica un detalle sobre el valor razonable positivo bruto, garantías recibidas y exposición neta de los contratos de derivados y operaciones de recompra para el ejercicio 2016 y 2015, información que incluye la parte de la contribución al fondo de garantía de impagos de una CCP. La exposición de este concepto es de 29.120 miles de euros.

| Impacto de los acuerdos de compensación y colaterales en las exposiciones 2016 | Valor razonable positivo bruto | Efectos positivos por acuerdos de compensación | Exposición crediticia después de la compensación* | Colateral | Exposición neta después de acuerdos de compensación y garantías recibidas |
|--|--------------------------------|--|---|----------------|---|
| Derivados | 421.085 | 357.619 | 456.260 | 283.663 | 172.598 |
| Operaciones de recompra | 2.961.348 | 2.924.635 | 36.713 | 0 | 36.713 |
| Compensación entre productos | - | - | - | - | - |
| Total | 3.382.433 | 3.282.254 | 492.973 | 283.663 | 209.311 |

* Incluye el valor potencial futuro

Datos en miles de euros

| Impacto de los acuerdos de compensación y colaterales en las exposiciones 2015 | Valor razonable positivo bruto | Efectos positivos por acuerdos de compensación | Exposición crediticia después de la compensación* | Colateral | Exposición neta después de acuerdos de compensación y garantías recibidas |
|--|--------------------------------|--|---|----------------|---|
| Derivados | 322.342 | 338.717 | 372.574 | 248.291 | 124.284 |
| Operaciones de recompra | 3.010.488 | 2.971.904 | 38.584 | 0 | 38.584 |
| Compensación entre productos | - | - | - | - | - |
| Total | 3.332.830 | 3.310.621 | 411.158 | 248.291 | 162.868 |

* Incluye el valor potencial futuro

Datos en miles de euros

El detalle de la exposición y de los activos ponderados por riesgo de contraparte de los derivados OTC así como de las operaciones con pacto de recompra para el ejercicio 2016 y 2015 sería el siguiente:

| Análisis del riesgo de contraparte por método 2016 | Coste de reposición | Exposición potencial futura | EAD después de CRM | RWA |
|--|---------------------|-----------------------------|--------------------|---------------|
| Valoración a precios de mercado | 91.004 | 203.424 | 81.239 | 76.318 |
| Operaciones de recompra | - | - | 32.850 | 0 |
| Total | | | 114.090 | 76.318 |

Datos en miles de euros

| Análisis del riesgo de contraparte por método 2015 | Coste de reposición | Exposición potencial futura | EAD después de CRM | RWA |
|--|---------------------|-----------------------------|--------------------|---------------|
| Valoración a precios de mercado | 66.273 | 179.860 | 56.616 | 50.113 |
| Operaciones de recompra | - | - | 22.110 | 0 |
| Total | | | 78.726 | 50.113 |

Datos en miles de euros



Y, desglosada la exposición por ponderaciones quedaría de la siguiente manera:

| Exposiciones del riesgo de contraparte bajo el método estándar | 2016 | | | | | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|----------|--------------|---------------|---------------|----------|----------------|--|
| Clases de exposición | 0% | 10% | 20% | 35% | 50% | 75% | 100% | 150% | Total | |
| Administraciones centrales o bancos centrales | 906 | - | - | - | - | - | - | - | 906 | |
| Administraciones regionales o autoridades locales | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Entes del sector público | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Bancos multilaterales de desarrollo (BMD) | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Organizaciones internacionales | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Entidades | 23.088 | - | - | - | 1.292 | - | - | - | 24.379 | |
| Empresas | - | - | - | - | - | - | 65.562 | - | 65.562 | |
| Exposiciones minoristas | - | - | - | - | - | 13.479 | - | - | 13.479 | |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Exposiciones en situación de impago | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Bonos garantizados | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Instrumentos de renta variable | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | |
| Otras | 9.763 | - | - | - | - | - | - | - | 9.763 | |
| Total | 33.756 | 0 | 0 | 0 | 1.292 | 13.479 | 65.562 | 0 | 114.089 | |

Datos en miles de euros

| Exposiciones del riesgo de contraparte bajo el método estándar | 2015 | | | | | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|----------|--------------|---------------|---------------|----------|----------|---------------|
| Clases de exposición | 0% | 10% | 20% | 35% | 50% | 75% | 100% | 150% | Total | |
| Administraciones centrales o bancos centrales | 1.897 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.897 |
| Administraciones regionales o autoridades locales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Entes del sector público | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Bancos multilaterales de desarrollo (BMD) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Organizaciones internacionales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Entidades | 16.309 | - | - | - | 1.306 | - | - | - | - | 17.614 |
| Empresas | - | - | - | - | - | - | 37.599 | - | - | 37.599 |
| Exposiciones minoristas | - | - | - | - | - | 15.815 | - | - | - | 15.815 |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Exposiciones en situación de impago | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Bonos garantizados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Instrumentos de renta variable | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Otras | 5.802 | - | - | - | - | - | - | - | - | 5.802 |
| Total | 24.007 | 0 | 0 | 0 | 1.306 | 15.815 | 37.599 | 0 | 0 | 78.726 |

Datos en miles de euros

La exposición aumenta respecto al año anterior debido a la subida del valor de mercado en operaciones con clientes.

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de Cámaras de Compensación, los activos ponderados por riesgo serían de 11.925 miles de euros, teniendo en cuenta la parte de la contribución al fondo de garantía de impagos.

| Exposiciones a Cámaras de Contrapartida Central | 2016 | EAD (después de CRM) | RWA |
|--|------|----------------------|---------------|
| Exposición a QCCP (total) | | 95.221 | 11.925 |
| Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales | | 66.101 | 11.342 |
| (i) Derivados OTC | | 36.813 | 736 |
| (ii) Derivados negociados en bolsa | | 25.425 | 10.606 |
| (iii) Operaciones de financiación con valores | | 3.863 | 0 |
| (iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos | | - | - |
| Margen inicial segregado | | - | - |
| Margen inicial no segregado | | - | - |
| Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía | | 29.120 | 582 |
| Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía | | - | - |
| Exposición a CCP no admisibles (total) | | 0 | 0 |

Datos en miles de euros

| Exposiciones a Cámaras de Contrapartida Central | 2015 | EAD (después de CRM) | RWA |
|--|------|----------------------|---------------|
| Exposición a QCCP (total) | | 84.141 | 13.826 |
| Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales | | 67.380 | 13.491 |
| (i) Derivados OTC | | - | - |
| (ii) Derivados negociados en bolsa | | 50.906 | 13.491 |
| (iii) Operaciones de financiación con valores | | 16.474 | 0 |
| (iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos | | - | - |
| Margen inicial segregado | | - | - |
| Margen inicial no segregado | | - | - |
| Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía | | 16.761 | 335 |
| Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía | | - | - |
| Exposición a CCP no admisibles (total) | | 0 | 0 |

Datos en miles de euros

Por último cabe indicar que la Entidad no tiene exposiciones en derivados de crédito a cierre de año.

4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA

El ajuste por valoración del crédito (CVA) es la diferencia entre la valoración libre de riesgo y la valoración real de la cartera incorporando el riesgo de crédito de la contraparte. Por tanto, el requerimiento del capital por CVA pretende cubrir las pérdidas provocadas por variaciones en el valor de mercado de la cartera por variaciones del CVA.

A continuación se muestran los importes relativos a los ajustes por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

| Requerimientos por CVA | 2016 | EAD después de CRM | RWA |
|---|------|--------------------|------------|
| Total de cartera sujetas a requerimiento de capital por CVA Avanzado | | 0 | 0 |
| (i) Componente VaR (incluido multiplicador x3) | | - | - |
| (ii) Componente VaR tensionado (incluido multiplicador x3) | | - | - |
| Todas las carteras sujetas al requerimiento de capital por CVA Estándar | | 1.746 | 471 |
| Método método original | | - | - |
| Total sujeto al requerimiento de capital por CVA | | 1.746 | 471 |

Datos en miles de euros

| Requerimientos por CVA | 2015 | EAD después de CRM | RWA |
|---|------|--------------------|------------|
| Total de cartera sujetas a requerimiento de capital por CVA Avanzado | | 0 | 0 |
| (i) Componente VaR (incluido multiplicador x3) | | - | - |
| (ii) Componente VaR tensionado (incluido multiplicador x3) | | - | - |
| Todas las carteras sujetas al requerimiento de capital por CVA Estándar | | 1.287 | 957 |
| Método método original | | - | - |
| Total sujeto al requerimiento de capital por CVA | | 1.287 | 957 |

Datos en miles de euros

Las variaciones en términos de RWA por CVA son debidas a una menor exposición en los contratos con netting.

4.4. Información sobre el método estándar

Tal y como se recoge en el capítulo 2, del título II del Reglamento (UE) 575/2013, el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito utilizando la metodología estándar, se basa en la categoría a la que se asigne la exposición y en su calidad crediticia. La calidad crediticia vendrá determinada por referencia a los ratings externos que las agencias de calificación crediticia externa (External Credit Assessment Institutions o ECAI) otorgan a los titulares o a las operaciones.

4.4.1. Información de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación crediticia externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de rating Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings y DBRS Ratings.

En aquellos casos en los que para una contraparte u operación existan calificaciones por diferentes agencias de rating, Bankinter sigue el procedimiento recogido en el artículo 138 del Reglamento, en donde se establece lo siguiente:

- Por un lado, cuando haya dos calificaciones crediticias distintas se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias se tendrán en cuenta las dos ponderaciones de riesgo más bajas. Si ambas ponderaciones fueran diferentes, se utilizará la ponderación más alta de las dos.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de las distintas agencias de calificación son las correspondientes a "Administraciones y Bancos Centrales", "Entes del Sector Público", "Instituciones financieras", "Empresas" y "Bonos garantizados". A continuación se muestra la correspondencia entre las calificaciones de riesgo de las distintas agencias de calificación y las ponderaciones de riesgo aplicadas en función de la categoría de la exposición:

| Nivel de calidad crediticia | Ratings externos a largo plazo | | | | Ponderación de riesgo | | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---------|--------|--------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|----------|--------------------|
| | S&P | Moody´s | Fitch | DBRS | Admones. y Bancos Centrales | Entes del Sector Público | Entidades calificadas | Empresas | Bonos garantizados |
| 1 | AAA-AA | Aaa-Aa | AAA-AA | AAA-AA | 0% | 20% | 20% | 20% | 10% |
| 2 | A | A | A | A | 20% | 50% | 50% | 50% | 20% |
| 3 | BBB | Baa | BBB | BBB | 50% | 100% | 50% | 100% | 20% |
| 4 | BB | Ba | BB | BB | 100% | 100% | 100% | 100% | 50% |
| 5 | B | B | B | B | 100% | 100% | 100% | 150% | 50% |
| 6 | <B | <B | <B | <B | 150% | 150% | 150% | 150% | 100% |

| Nivel de calidad crediticia | Ratings externos a largo plazo | | | | Entidades calificadas | Empresas |
|-----------------------------|--------------------------------|---------|-------|---------|-----------------------|----------|
| | S&P | Moody´s | Fitch | DBRS | | |
| 1 | A-1+ | P-1 | F1+ | R-1 H/M | 20% | 20% |
| 2 | A-1 | P-2 | F1+ | R-1 L | 50% | 50% |
| 3 | A-2/A-3 | P-3 | F2-F3 | R2-R3 | 100% | 100% |
| 4 | <A-3 | NP | <F3 | R4-R5-D | 150% | 150% |
| 5 | | | | | 150% | 150% |
| 6 | | | | | 150% | 150% |

4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores

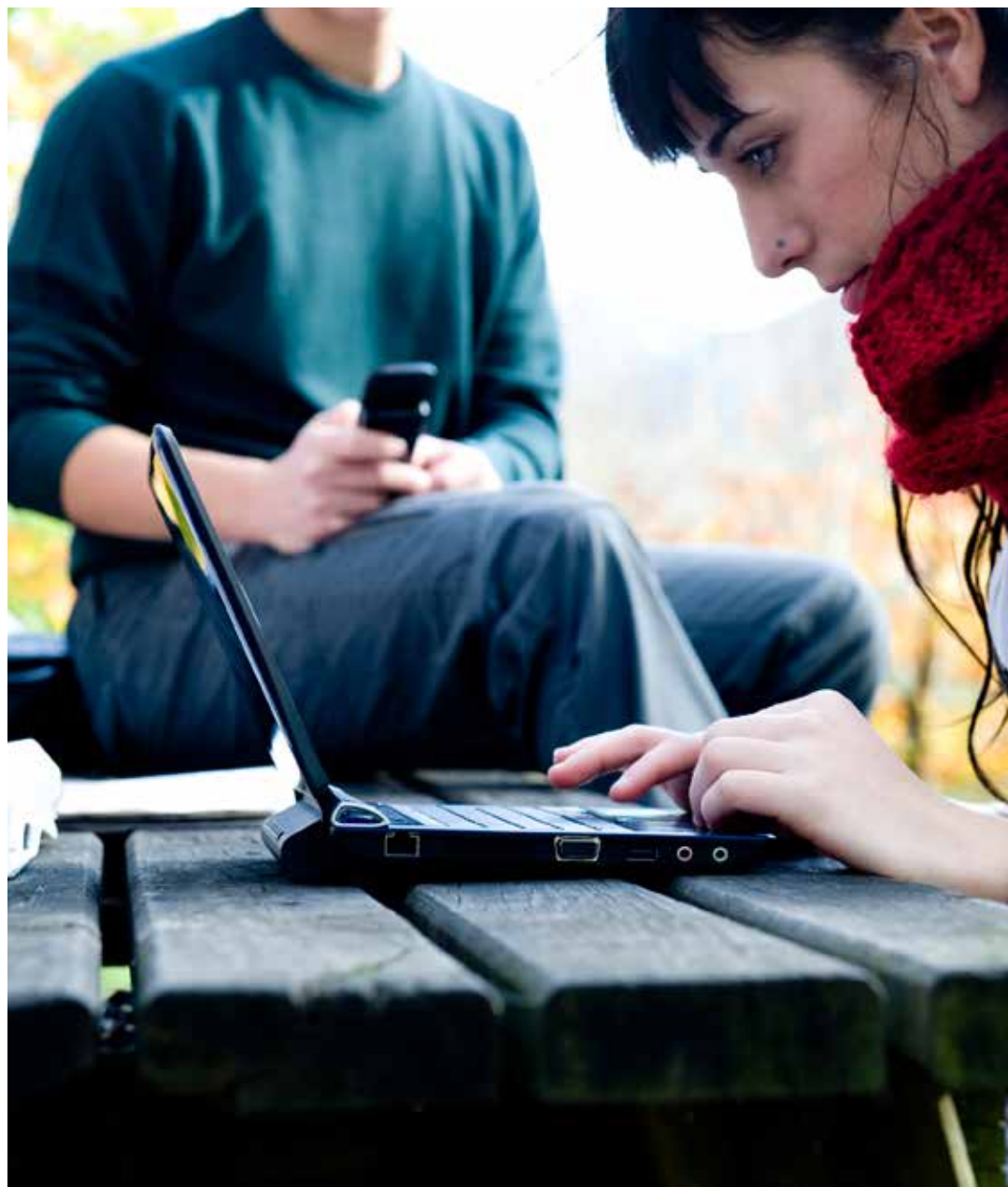
Actualmente, no existe en la Entidad un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito

Tal y como se recoge en el capítulo 4 del título II del Reglamento, las entidades pueden reconocer en el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo de crédito la mitigación de riesgo por aquellas garantías reales, garantías personales y acuerdos de compensación asociadas a las operaciones que cumplan los criterios y requisitos que se recogen en la norma.

En función del tipo de garantía utilizada, la reducción del riesgo de crédito se puede ver reflejada bien en el valor de la exposición, bien en la ponderación de riesgo aplicada.

A continuación se muestran las exposiciones netas de provisiones antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por categorías y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte.



| Efectos de las técnicas de reducción de riesgo de crédito bajo método estándar | Exposiciones antes de CCF y CRM | | Exposiciones después de CCF y CRM | | RWA y densidad de RWA | |
|--|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------|
| | 2016 | | | | | |
| Clases de activos | Importe en balance | Importe fuera de balance | Importe en balance | Importe fuera de balance | RWA | Densidad de RWA |
| Administraciones centrales | 8.722.919 | 160.307 | 8.722.917 | 72.268 | 0 | 0,00% |
| Administraciones regionales o autoridades locales | 771.921 | 521.709 | 771.921 | 837 | 0 | 0,00% |
| Entes del sector público | 16.175 | 67.680 | 18.067 | 28.398 | 10.860 | 23,37% |
| Bancos multilaterales de desarrollo | 19.928 | 0 | 19.901 | 0 | 0 | 0,00% |
| Organismos Internacionales | - | - | - | - | - | - |
| Entidades financieras | 1.285.981 | 119.016 | 1.285.813 | 43.504 | 592.827 | 44,60% |
| Empresas | 12.992.748 | 12.450.089 | 11.870.565 | 1.819.607 | 12.764.384 | 93,24% |
| Minoristas | 2.084.179 | 3.376.674 | 1.789.810 | 71.118 | 1.343.258 | 72,18% |
| Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | 5.258.960 | 177.155 | 4.785.655 | 71.333 | 2.120.389 | 43,66% |
| Situación de impago | 801.186 | 258.772 | 799.553 | 43.378 | 980.793 | 116,36% |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | - | - | - | - | - | - |
| Bonos garantizados | 17.035 | - | 17.035 | 0 | 1.704 | 10,00% |
| Instituciones y empresas C/P | 1.240.810 | 733.073 | 1.240.810 | 229.799 | 972.525 | 66,13% |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | - | - | - | - | - | - |
| Renta variable | 106.852 | 0 | 106.852 | 0 | 121.381 | 113,60% |
| Otras exposiciones (*) | 1.848.393 | 972.791 | 1.844.681 | 444.509 | 2.428.204 | 106,07% |
| Total | 35.167.088 | 18.837.266 | 33.273.579 | 2.824.753 | 21.336.325 | 59,11% |

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

| Efectos de las técnicas de reducción de riesgo de crédito bajo método estándar | Exposiciones antes de CCF y CRM | | Exposiciones después de CCF y CRM | | RWA y densidad de RWA | |
|--|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------|
| | Importe en balance | Importe fuera de balance | Importe en balance | Importe fuera de balance | RWA | Densidad de RWA |
| Administraciones centrales | 5.994.511 | 123.796 | 5.994.511 | 60.221 | 0 | 0,00% |
| Administraciones regionales o autoridades locales | 859.011 | 437.689 | 859.011 | 6.665 | 2.867 | 0,33% |
| Entes del sector público | 37.794 | 62.451 | 45.593 | 21.133 | 27.191 | 40,75% |
| Bancos multilaterales de desarrollo | 1.170 | 0 | 31.546 | 0 | 0 | 0,00% |
| Organismos Internacionales | - | - | - | - | - | - |
| Entidades financieras | 1.341.163 | 171.868 | 1.340.260 | 49.901 | 555.029 | 39,93% |
| Empresas | 11.898.889 | 12.359.489 | 10.895.651 | 1.735.038 | 11.702.675 | 92,65% |
| Minoristas | 1.339.801 | 2.709.140 | 1.145.707 | 39.515 | 888.891 | 75,00% |
| Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | 5.145.629 | 171.217 | 5.045.491 | 61.478 | 2.231.397 | 43,69% |
| Situación de impago | 648.384 | 176.403 | 648.384 | 38.273 | 809.312 | 117,86% |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | - | - | - | - | - | - |
| Bonos garantizados | 52.999 | 0 | 52.999 | 0 | 8.889 | 16,77% |
| Instituciones y empresas C/P | 979.375 | 949.366 | 979.375 | 258.885 | 898.522 | 72,56% |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | - | - | - | - | - | - |
| Renta variable | 93.722 | 0 | 93.722 | 0 | 110.701 | 118,12% |
| Otras exposiciones (*) | 1.878.207 | 749.686 | 1.877.382 | 249.750 | 2.098.418 | 98,65% |
| Total | 30.270.654 | 17.911.106 | 29.009.631 | 2.520.859 | 19.333.892 | 61,32% |

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

El aumento de activos ponderados por riesgo se debe principalmente al crecimiento de la exposición, en las categorías de empresas y minoristas, por la evolución del negocio y por la incorporación del negocio bancario de Portugal adquirido a Barclays PLC.

4.4.4. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo

A continuación se muestran las exposiciones después de la aplicación de factores de conversión y de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por ponderaciones de riesgo y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte:

| Método estándar | 2016 | Ponderaciones | | | | | | | | | | | Total | del cual: sin rating | |
|---|------------------|---------------|----------|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| | | 0% | 2% | 4% | 10% | 20% | 35% | 50% | 75% | 100% | 150% | 250% | | | |
| Administraciones centrales | 8.795.185 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 8.795.185 | 0 |
| Administraciones regionales o autoridades locales | 772.758 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 772.758 | 391.371 |
| Entes del sector público | 35.604 | - | - | - | - | - | - | - | 10.860 | - | - | - | - | 46.465 | 23.762 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | 19.901 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 19.901 | 19.901 |
| Organismos Internacionales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | 0 |
| Entidades financieras | 12.505 | - | - | - | 658.982 | - | 393.596 | - | 264.233 | - | - | - | - | 1.329.317 | 754.902 |
| Empresas | 10.886 | - | - | - | 114.980 | - | 94.066 | 1.041 | 13.427.031 | 42.169 | - | - | - | 13.690.172 | 13.475.839 |
| Minoristas | - | - | - | - | - | - | - | 1.860.829 | 99 | - | - | - | - | 1.860.928 | 1.860.928 |
| Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | - | - | - | - | - | 1.142.969 | 3.202.084 | 217.081 | 294.855 | - | - | - | - | 4.856.988 | 4.856.988 |
| Situación de impago | - | - | - | - | - | - | - | - | 567.207 | 275.724 | - | - | - | 842.931 | 842.926 |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | 0 |
| Bonos garantizados | - | - | - | 17.035 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 17.035 | 17.035 |
| Instituciones y empresas C/P | - | - | - | - | 264.224 | - | 578.173 | - | 623.448 | 4.764 | - | - | - | 1.470.609 | 0 |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | 0 |
| Renta variable | - | - | - | - | - | - | - | - | 77.793 | 29.059 | - | - | - | 106.852 | 106.852 |
| Otras exposiciones (*) | 20.223 | - | - | - | 223.351 | - | 415.419 | 4.103 | 1.261.659 | - | 364.435 | - | - | 2.289.191 | 2.289.191 |
| Total | 9.667.062 | 0 | 0 | 17.035 | 1.261.537 | 1.142.969 | 4.683.339 | 2.083.054 | 16.527.185 | 351.715 | 364.435 | 36.098.332 | 24.639.695 | | |

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros por debajo del umbral del 10% del CET1.

| Método estándar | 2015 | | | | | | | | | | | | Total | del cual: sin rating |
|---|-------------------|--------------|---------------|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------|
| | Clases de activos | 0% | 2% | 4% | 10% | 20% | 35% | 50% | 75% | 100% | 150% | 250% | | |
| Administraciones centrales | 6.054.732 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 6.054.732 | 0 |
| Administraciones regionales o autoridades locales | 851.341 | - | - | - | 14.334 | - | - | - | - | - | - | - | 865.675 | 411.756 |
| Entes del sector público | 39.535 | - | - | - | - | - | - | - | 27.191 | - | - | - | 66.726 | 46.522 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | 31.546 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 31.546 | 31.546 |
| Organismos Internacionales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | 0 |
| Entidades financieras | 159.275 | 2.711 | 11.696 | - | 713.681 | - | 182.134 | - | 320.587 | 78 | - | - | 1.390.161 | 794.951 |
| Empresas | - | - | - | - | 93.077 | - | 253.868 | - | 12.271.271 | 12.471 | - | - | 12.630.688 | 12.498.531 |
| Minoristas | - | - | - | - | - | - | 104 | 1.185.118 | - | - | - | - | 1.185.223 | 1.185.223 |
| Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | - | - | - | - | - | 1.885.234 | 2.501.011 | 588.080 | 132.645 | - | - | - | 5.106.969 | 5.106.969 |
| Situación de impago | - | - | - | - | - | - | - | - | 441.346 | 245.311 | - | - | 686.656 | 656.639 |
| Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | 0 |
| Bonos garantizados | - | - | - | 17.107 | 35.893 | - | - | - | - | - | - | - | 52.999 | 52.999 |
| Instituciones y empresas C/P | 4.747 | - | - | - | 29.093 | - | 623.433 | 1 | 580.986 | - | - | - | 1.238.260 | 0 |
| Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 | 0 |
| Renta variable | - | - | - | - | - | - | - | - | 59.762 | 33.959 | - | - | 93.722 | 93.722 |
| Otras exposiciones (*) | 129.544 | - | - | - | 318.706 | - | 275.088 | 7.634 | 1.065.995 | - | 330.165 | - | 2.127.132 | 2.127.132 |
| Total | 7.270.721 | 2.711 | 11.696 | 17.107 | 1.204.783 | 1.885.234 | 3.835.638 | 1.780.834 | 14.899.783 | 291.819 | 330.165 | 31.530.490 | 23.005.990 | |

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros por debajo del umbral del 10% del CET1.

4.5. Información sobre el método IRB

4.5.1. Información general

Tal y como se recoge en el capítulo 3 del título II del Reglamento (UE) 575/2013, para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método basado en modelos internos (Internal Rating Based o IRB) las entidades utilizan sus propios parámetros de riesgo.

El Grupo Bankinter utiliza modelos internos propios para estimar los parámetros de riesgo de su cartera crediticia: la probabilidad de incumplimiento de las operaciones que concede, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida que generarían dichas operaciones. Estos modelos se utilizan para la admisión y el seguimiento de las operaciones crediticias pero también para otros procesos del Banco como la estimación del precio de las operaciones o el cálculo de los requerimientos del capital por riesgo de crédito.

Autorización del Supervisor para la utilización del método IRB y para el plan de aplicación sucesiva del mismo

Bankinter dispone de la autorización del Supervisor para la utilización de los modelos de calificación interna en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito desde 2008.

Actualmente, el Banco dispone de autorización para la utilización del método IRB en las siguientes carteras:

- Hipotecas sobre vivienda de personas físicas
- Segundas hipotecas sobre viviendas de personas físicas¹
- Grandes hipotecas de personas físicas¹

- Préstamos y créditos consumo de personas físicas
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas
- Financiación especializada

Estas carteras recibieron la aprobación del Supervisor para el cálculo interno de los parámetros² de probabilidad de incumplimiento (Probability of Default o PD), pérdida en caso de incumplimiento (Loss Given Default o LGD) y factor de conversión crediticia (Credit Conversion Factor o CCF). Dichos parámetros son específicos de cada cartera y se revisan anualmente como requiere la normativa.

Asimismo, Bankinter ha consensado con el Supervisor un plan de aplicación sucesiva (roll out) que prevé la incorporación progresiva en el método IRB, previa autorización específica, de las siguientes carteras:

- Préstamos Personales Bankinter Consumer Finance
- Tarjetas Bankinter Consumer Finance
- Tarjetas Bankinter
- Resto de operaciones de personas físicas
- Empresas grandes
- Empresas muy grandes

¹ Para estas carteras se dispone de autorización del supervisor para la utilización de modelos internos según el enfoque IRB desde Diciembre 2016.

² En el caso de Financiación especializada no se usan parámetros de PD, LGD y CCF, sino que se utiliza el método "Slotting Criteria" y donde se estiman sus grados y valor residual en función de criterios acordados con el Supervisor.

Por otra parte, Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades Financieras
- Renta variable
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

En abril de 2016 el Banco compró la mayor parte del negocio de Barclays PLC en Portugal, pasando a ser la nueva cartera crediticia adquirida con la compra parte de la cartera de Bankinter.

La cartera de hipotecas sobre viviendas de personas físicas de Portugal está bajo enfoque AIRB desde junio de 2009. El modelo fue aprobado por la Prudential Regulatory Authority del Banco de Inglaterra. La adquisición de esta nueva cartera AIRB se comunicó al Banco Central Europeo junto con un plan para su completa integración en el proceso de gobierno interno de modelos de riesgo de crédito de Bankinter.

El resto de la cartera de Portugal se ha segmentado de acuerdo a los mismos criterios establecidos en España y se ha definido un plan de roll out homogéneo al ya existente en España. Así, se ha establecido una incorporación progresiva en el método IRB, previa autorización específica, de las siguientes carteras del negocio de Portugal:

- Préstamos y créditos consumo de personas físicas
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas

- Empresas grandes
- Empresas muy grandes
- Financiación especializada
- Tarjetas
- Resto de operaciones de personas físicas

De la misma forma, la Entidad aplicará, con carácter permanente, el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras en Portugal:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades financieras
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

Los modelos de calificación interna son desarrollados por la Unidad de Modelos Predictivos que depende del área de Gestión Global del Riesgo. Estos modelos se presentan para su aprobación y modificación al Comité de Modelos. Los modelos internos con una mayor materialidad tienen que ser además aprobados en el Comité Ejecutivo de Riesgos antes de su implantación.

La revisión interna y mantenimiento de los modelos, así como su revisión independiente, se realiza como mínimo anualmente, siguiendo la Política de Modelos que se aplica en la Entidad. Además, como parte de la revisión se realizan periódicamente pruebas de contraste (back testing) y pruebas de esfuerzo en escenarios adversos (stress testing).

El banco dispone de una escala maestra de ratings de 17 niveles más el nivel de default que, siguiendo las recomendaciones para su publicación recogidas en el documento final "Directrices sobre los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013" publicado en diciembre de 2016 por la EBA, ha reducido a 7 niveles más el nivel de default. La escala maestra utilizada a efectos de este informe es la siguiente:

| Niveles de la escala maestra | PD mínima (%) | PD máxima (%) |
|--|---------------|---------------|
| 1 | 0,00% | <0,15% |
| 2 | 0,15% | <0,25% |
| 3 | 0,25% | <0,50% |
| 4 | 0,50% | <0,75% |
| 5 | 0,75% | <2,50% |
| 6 | 2,50% | <10% |
| 7 | 10,00% | <100% |
| Riesgos en situación de incumplimiento (8) | 100,00% | 100,00% |

Sistemas internos de calificación

Bankinter ha desarrollado modelos internos tanto para las carteras que ya disponen de autorización para la utilización del método IRB en el cálculo de sus requerimientos de capital como para las que se encuentran incluidas en el plan de aplicación sucesiva (roll out) del método IRB. La calificación puede ser a nivel operación o a nivel cliente. Los modelos internos que califican operaciones (modelos de scoring) se usan en las carteras de personas físicas mientras que los modelos que califican a nivel cliente (modelos de rating) se aplican fundamentalmente a personas jurídicas. Los modelos internos se han desarrollado utilizando metodologías estadísticas y se han completado con criterio experto.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación viene determinada tanto por su pérdida esperada como por su pérdida inesperada. Mientras que las pérdidas esperadas se cubren habitualmente con provisiones, las pérdidas inesperadas deben cubrirse con capital. La estimación de la pérdida inesperada que se desprende de los modelos es,

por tanto, la base del cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno de las exposiciones y hace referencia a una pérdida poco probable, que por tanto debe ser cubierta con fondos propios.

Tanto las pérdidas esperadas como las inesperadas, se estiman a través del cálculo de parámetros internos: probabilidad de incumplimiento (PD), severidad (LGD) y factor de conversión crediticia (CCF) para la estimación de cuál será la exposición en caso de incumplimiento de la operación. En la estimación de parámetros regulatorios, la probabilidad de incumplimiento (PD) se calcula utilizando información histórica de un ciclo económico completo (enfoque "through the cycle") mientras que la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se estiman utilizando los datos relativos a un periodo de recesión (enfoque "downturn"). Desde el punto de vista de gestión, se estiman los parámetros utilizando una metodología que tiene en cuenta la parte del ciclo económico en la que nos encontramos en la actualidad (enfoque "point in time").

Cada una de las categorías internas de riesgo agrupa posiciones que, desde el punto de vista del riesgo, son suficientemente homogéneas entre sí y a la vez suficientemente diferenciadas de otras categorías, para permitir su modelización estadística.

Los modelos se encuentran implementados en las aplicaciones operativas de la Entidad y están ampliamente integrados en la gestión. Sus principales usos son el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio y las pérdidas esperadas, la admisión y sanción de operaciones, la fijación del precio de la operación y su rentabilidad estimada y el seguimiento de la calidad crediticia de las carteras. Además, los modelos se utilizan también para fines comerciales (campañas de operaciones preconcedidas, aletras CRM) y en los procesos de alerta temprana de incidencia y recobro de las operaciones en incidencia.

Recientemente se han desarrollado también modelos de estimación colectiva de cobertura por riesgo de crédito (provisiones), según los requerimientos de la nueva Circular 4/2016 del Banco de España. Estos modelos, aunque presentan diferencias con los modelos IRB, están alineados con éstos en los elementos fundamentales.

Las calificaciones internas son clave en el proceso de admisión de operaciones, bien formando parte de los algoritmos automáticos de sanción, o bien como información

de base para la decisión en aquellas operaciones que se sancionan manualmente. En las operaciones de los segmentos minoristas, el modelo de calificación de operaciones (modelos de scoring) ya tiene en cuenta las garantías que mitigan el riesgo de la misma. En los modelos de calificación del cliente (modelos de rating), que se utilizan fundamentalmente para la sanción de operaciones de personas jurídicas, la mitigación del riesgo mediante garantías reales se recoge en el parámetro de severidad (LGD) de la operación.

Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

En el caso de exposiciones frente a personas físicas, en el momento de la sanción la mayoría de operaciones se califican a través del modelo interno que les corresponda (en función del tipo de operación) y que está integrado en el sistema de estudio y sanción automática que tramita las operaciones. El modelo utiliza la información introducida en la propuesta de la operación, la información del comportamiento del cliente disponible en las bases internas de la entidad y otra información disponible en bases externas.

La calificación obtenida del modelo interno forma parte del algoritmo que sanciona automáticamente la operación, y que incorpora las políticas de riesgos de la entidad. La operación es autorizada, denegada o bien es remitida a un proceso de sanción manual. En este proceso, a todas las operaciones así calificadas se les asocia una probabilidad de incumplimiento (PD), una severidad (LDG) y un factor de conversión crediticia (CCF).

En el caso de exposiciones frente a empresas, los sistemas recogen características de la operación y del cliente y los remiten al módulo de calificación de operaciones, que les asigna una calificación según el modelo interno que les corresponda por sus características. Los modelos de calificación de empresas son modelos a nivel cliente, y en base a ellos se asigna una probabilidad de incumplimiento (PD) a las operaciones.

Esta calificación forma parte de la regla de sanción que determina la operación como autorizada, denegada o no sancionable (en cuyo caso se informa la calificación y se deriva la operación a un proceso de sanción manual). Cuando la sanción es manual, la calificación forma parte de la información que se tiene en cuenta para autorizar o denegar la operación, y se asocia informáticamente a la operación cuando ésta, en caso de haber sido aprobada, se formaliza.

La Entidad revisa las calificaciones asignadas a los clientes al menos anualmente, y además se produce una actualización de las mismas cada vez que se produce un evento de actualización de información (por ejemplo, la presentación de nuevos estados financieros).

Para la asociación de una severidad (LGD) y un factor de conversión crediticia (CCF) se tienen en cuenta principalmente las características de la operación: el tipo de producto, la garantía, etc.

En el caso de financiaciones especializadas el proceso es similar al anterior descrito. En particular, cabe destacar que Bankinter dispone de un riguroso proceso de admisión, en el cual se incluye un amplio cuestionario subjetivo relativo a las características del cliente y del proyecto a financiar, que sirve de base a la calificación de la operación, la cual se incorpora como información relevante para la decisión de sanción de la operación. Las políticas de riesgo para la admisión de estas operaciones son muy estrictas.

En todas las operaciones pertenecientes a categorías que disponen de modelo interno, tanto de personas físicas como jurídicas, una vez que la operación se sanciona, la calificación, los parámetros de riesgo y sus actualizaciones, quedan plenamente integrados en la información relativa al cliente y a la operación, siendo utilizadas en los distintos procesos de gestión (cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno, sistemas de medición de la rentabilidad ajustada al riesgo, seguimiento de la calidad crediticia de las carteras, etc.).

4.5.2. Valores de exposición por categorías y grados deudores

En los siguientes cuadros se muestra la exposición y los parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método de las calificaciones internas (IRB) a efectos del cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a cierre de 2016. La información se muestra diferenciada para aquellas categorías en las que se utiliza estimaciones propias de todos los parámetros (método IRB avanzado) y para las que se emplea el método IRB básico para la asignación de la ponderación de riesgo (método "slotting criteria"):

Exposiciones bajo método IRB avanzado

| 2016 | | | | | | | | |
|---|---------------------|--|---|-------------------|--------------|---------------|------------------|-----------------|
| Categoría | Exposición Original | Exposición despues de aplicación de CRM dentro balance | Exposición despues de aplicación de CRM fuera balance | EAD | PD media | LGD media | RWA | Densidad de RWA |
| Empresas | 531.721 | 419.557 | 186.853 | 462.624 | 14,04% | 46,76% | 447.344 | 96,70% |
| Minoristas | 26.748.197 | 24.318.448 | 2.736.618 | 24.795.181 | 5,99% | 20,25% | 5.365.652 | 21,64% |
| - garantizadas por bienes inmuebles | 22.845.745 | 21.951.859 | 1.015.426 | 21.983.894 | 5,37% | 16,71% | 4.230.335 | 19,24% |
| - otras exposiciones minoristas pyme | 3.599.541 | 2.090.507 | 1.694.362 | 2.523.640 | 10,50% | 47,37% | 984.966 | 39,03% |
| - otras exposiciones minoristas no pyme | 302.911 | 276.081 | 26.829 | 287.646 | 13,61% | 53,63% | 150.350 | 52,27% |
| Total | 27.279.918 | 24.738.005 | 2.923.471 | 25.257.805 | 6,14% | 20,74% | 5.812.996 | 23,01% |

Datos en miles de euros

| 2015 | | | | | | | | |
|---|---------------------|--|---|-------------------|--------------|---------------|------------------|-----------------|
| Categoría | Exposición Original | Exposición despues de aplicación de CRM dentro balance | Exposición despues de aplicación de CRM fuera balance | EAD | PD media | LGD media | RWA | Densidad de RWA |
| Empresas | 629.552 | 542.058 | 159.422 | 579.834 | 26,68% | 39,60% | 449.470 | 77,52% |
| Minoristas | 21.281.713 | 18.873.506 | 2.662.197 | 19.305.639 | 7,16% | 18,22% | 4.081.090 | 21,14% |
| - garantizadas por bienes inmuebles | 17.464.412 | 16.617.463 | 928.578 | 16.642.449 | 6,28% | 13,68% | 2.808.699 | 16,88% |
| - otras exposiciones minoristas pyme | 3.432.227 | 1.897.476 | 1.707.113 | 2.292.845 | 12,59% | 45,04% | 1.059.660 | 46,22% |
| - otras exposiciones minoristas no pyme | 385.074 | 358.567 | 26.507 | 370.344 | 13,16% | 55,96% | 212.732 | 57,44% |
| Total | 21.911.265 | 19.415.564 | 2.821.619 | 19.885.473 | 7,73% | 18,84% | 4.530.560 | 22,78% |

Datos en miles de euros

Exposiciones bajo método IRB básico ("Slotting criteria")

| 2016 | | | | | | |
|----------------------------|---------------------|--|---|---------|---------|------------------|
| Categoría | Exposición original | Exposición despues de aplicación de CRM dentro balance | Exposición despues de aplicación de CRM fuera balance | EAD | RWA | Pérdida esperada |
| Financiación especializada | 907.689 | 446.606 | 461.082 | 677.147 | 615.755 | 35.874 |

Datos en miles de euros

| 2015 | | | | | | |
|----------------------------|---------------------|--|---|---------|---------|------------------|
| Categoría | Exposición original | Exposición despues de aplicación de CRM dentro balance | Exposición despues de aplicación de CRM fuera balance | EAD | RWA | Pérdida esperada |
| Financiación especializada | 861.672 | 381.138 | 480.534 | 621.405 | 650.904 | 40.444 |

Datos en miles de euros

A continuación se muestra, para aquellas categorías que utilizan modelos IRB avanzado, la exposición y los parámetros de riesgo por grado de deudor. Los niveles que se han utilizado se corresponden con los recomendados en el documento final sobre las directrices de los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 publicado por la EBA.

Exposiciones frente a empresas

| Exposiciones bajo método IRB 2016 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|---------------|--------------------------|---------------|------------------------|---------------|------------------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|
| Intervalos de PD | Exposición original dentro de balance | Exposiciones fuera de balance antes de CCF | Promedio CCF | EAD después de CRM y CCF | PD media | Número de deudores (*) | LGD media | Vencimiento medio (**) | RWA | Densidad de RWA | EL | Provisiones |
| 1 | 5.555 | 7.604 | 29,81% | 9.761 | 0,05% | 58 | 47,74% | 1.545 | 2.429 | 24,89% | 2 | |
| 2 | 3.115 | 3.164 | 27,92% | 8.980 | 0,25% | 59 | 47,19% | 1.236 | 4.183 | 46,58% | 11 | |
| 3 | 34.216 | 23.950 | 23,67% | 57.430 | 0,45% | 263 | 40,15% | 1.092 | 27.964 | 48,69% | 104 | |
| 4 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| 5 | 120.930 | 107.029 | 23,97% | 177.320 | 1,18% | 328 | 42,88% | 922 | 143.859 | 81,13% | 899 | |
| 6 | 128.422 | 28.535 | 14,77% | 142.419 | 6,07% | 252 | 43,79% | 1.473 | 237.599 | 166,83% | 4.025 | |
| 7 | 15.068 | 978 | 23,17% | 15.580 | 18,05% | 31 | 41,33% | 1.350 | 28.501 | 182,93% | 1.201 | |
| 8 | 48.046 | 5.108 | 17,54% | 51.134 | 100,00% | 304 | 77,29% | 985 | 2.809 | 5,49% | 39.520 | 19.859 |
| Total | 355.352 | 176.369 | 20,56% | 462.624 | 14,04% | 1.295 | 46,76% | 1.153 | 447.344 | 96,70% | 45.762 | 22.534 |

* El número de deudores está en unidades

Datos en miles de euros

** El vencimiento está expresado en días

| Exposiciones bajo método IRB 2015 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|---------------|--------------------------|---------------|------------------------|---------------|------------------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|
| Intervalos de PD | Exposición original dentro de balance | Exposiciones fuera de balance antes de CCF | Promedio CCF | EAD después de CRM y CCF | PD media | Número de deudores (*) | LGD media | Vencimiento medio (**) | RWA | Densidad de RWA | EL | Provisiones |
| 1 | 4.159 | 5.930 | 28,31% | 7.684 | 0,07% | 73 | 38,45% | 1.376 | 1.451 | 18,88% | 2 | |
| 2 | 809 | 1.887 | 35,62% | 1.376 | 0,19% | 92 | 27,57% | 1.370 | 340 | 24,67% | 1 | |
| 3 | 8.658 | 11.714 | 31,24% | 13.759 | 0,42% | 307 | 36,79% | 1.063 | 5.201 | 37,80% | 21 | |
| 4 | 55.632 | 30.254 | 21,00% | 79.468 | 0,70% | 642 | 35,62% | 1.122 | 40.341 | 50,76% | 199 | |
| 5 | 130.611 | 41.431 | 20,31% | 165.741 | 1,85% | 862 | 34,56% | 1.304 | 124.936 | 75,38% | 1.064 | |
| 6 | 62.194 | 26.754 | 19,29% | 81.332 | 4,28% | 461 | 34,01% | 1.170 | 69.547 | 85,51% | 1.184 | |
| 7 | 96.165 | 19.054 | 19,29% | 100.822 | 17,75% | 833 | 30,71% | 1.260 | 128.219 | 127,17% | 5.597 | |
| 8 | 121.340 | 12.960 | 16,80% | 129.652 | 100,00% | 658 | 59,38% | 1.225 | 79.436 | 61,27% | 76.984 | 49.365 |
| Subtotal | 479.568 | 149.984 | 20,62% | 579.834 | 26,68% | 3.928 | 39,60% | 1.230 | 449.470 | 77,52% | 85.051 | 50.983 |

* El número de deudores está en unidades

Datos en miles de euros

** El vencimiento está expresado en días

Exposiciones minoristas garantizadas por bienes inmuebles

| Exposiciones bajo método IRB | | 2016 | | | | | | | | | | |
|------------------------------|---------------------------------------|--|--------------|--------------------------|--------------|------------------------|---------------|-------------------|------------------|-----------------|----------------|----------------|
| Intervalos de PD | Exposición original dentro de balance | Exposiciones fuera de balance antes de CCF | Promedio CCF | EAD después de CRM y CCF | PD media | Número de deudores (*) | LGD media | Vencimiento medio | RWA | Densidad de RWA | EL | Provisiones |
| 1 | 4.044.682 | 239.148 | 0,58% | 4.052.813 | 0,11% | 35.661 | 18,17% | - | 202.153 | 4,99% | 827 | |
| 2 | 1.861.687 | 191.882 | 1,55% | 1.874.715 | 0,23% | 25.467 | 15,42% | - | 132.220 | 7,05% | 641 | |
| 3 | 4.307.592 | 237.112 | 2,51% | 4.358.052 | 0,33% | 42.290 | 15,52% | - | 398.011 | 9,13% | 2.146 | |
| 4 | 3.847.751 | 176.823 | 2,76% | 3.852.839 | 0,60% | 35.847 | 13,99% | - | 496.811 | 12,89% | 3.154 | |
| 5 | 5.077.337 | 142.166 | 4,11% | 5.122.455 | 1,40% | 45.950 | 16,03% | - | 1.337.144 | 26,10% | 11.660 | |
| 6 | 1.437.920 | 21.635 | 4,09% | 1.458.334 | 4,78% | 11.536 | 18,09% | - | 819.291 | 56,18% | 13.045 | |
| 7 | 330.844 | 3.240 | 3,24% | 331.846 | 18,31% | 2.779 | 19,58% | - | 323.178 | 97,39% | 12.814 | |
| 8 | 924.068 | 1.857 | 3,23% | 932.840 | 100,00% | 7.439 | 30,24% | - | 521.526 | 55,91% | 282.130 | 125.483 |
| Total | 21.831.882 | 1.013.863 | 3,23% | 21.983.894 | 5,37% | 206.969 | 16,71% | - | 4.230.335 | 19,24% | 326.416 | 145.252 |
| Del que Portugal: | 3.599.481 | 12.049 | 0,00% | 3.599.481 | 6,02% | 49.545 | 27,46% | - | 1.116.067 | 31,01% | 53.224 | 49.704 |

* El número de deudores está en unidades

Datos en miles de euros

| Exposiciones bajo método IRB | | 2015 | | | | | | | | | | |
|------------------------------|---------------------------------------|--|--------------|--------------------------|--------------|------------------------|---------------|-------------------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| Intervalos de PD | Exposición original dentro de balance | Exposiciones fuera de balance antes de CCF | Promedio CCF | EAD después de CRM y CCF | PD media | Número de deudores (*) | LGD media | Vencimiento medio | RWA | Densidad de RWA | EL | Provisiones |
| 1 | 1.416.639 | 160.440 | 0,44% | 1.421.871 | 0,14% | 10.490 | 14,58% | - | 64.461 | 4,53% | 273 | |
| 2 | 1.289.256 | 27.213 | 0,40% | 1.291.212 | 0,20% | 8.864 | 17,15% | - | 94.943 | 7,35% | 449 | |
| 3 | 3.841.041 | 400.004 | 2,84% | 3.853.378 | 0,38% | 33.366 | 9,60% | - | 254.623 | 6,61% | 1.449 | |
| 4 | 4.366.163 | 228.584 | 3,80% | 4.402.757 | 0,60% | 41.469 | 12,74% | - | 522.704 | 11,87% | 3.377 | |
| 5 | 3.376.658 | 86.705 | 4,26% | 3.408.488 | 1,30% | 30.326 | 14,37% | - | 722.062 | 21,18% | 6.166 | |
| 6 | 1.134.910 | 19.937 | 4,34% | 1.148.039 | 3,61% | 9.596 | 16,21% | - | 511.169 | 44,53% | 6.779 | |
| 7 | 244.198 | 2.619 | 5,60% | 246.482 | 17,40% | 1.415 | 19,35% | - | 202.583 | 82,19% | 8.372 | |
| 8 | 868.408 | 1.638 | 3,66% | 870.222 | 100,00% | 6.148 | 22,26% | - | 436.154 | 50,12% | 193.745 | 81.483 |
| Total | 16.537.272 | 927.140 | 3,18% | 16.642.449 | 6,28% | 141.674 | 13,68% | - | 2.808.699 | 16,88% | 220.610 | 84.337 |

* El número de deudores está en unidades

Datos en miles de euros

Otras exposiciones minoristas pymes

| Exposiciones bajo método IRB 2016 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|---------------|--------------------------|---------------|------------------------|---------------|-------------------|----------------|-----------------|----------------|---------------|
| Intervalos de PD | Exposición original dentro de balance | Exposiciones fuera de balance antes de CCF | Promedio CCF | EAD después de CRM y CCF | PD media | Número de deudores (*) | LGD media | Vencimiento medio | RWA | Densidad de RWA | EL | Provisiones |
| 1 | 64.196 | 173.630 | 28,19% | 94.945 | 0,06% | 3.025 | 48,43% | - | 5.664 | 5,97% | 25 | |
| 2 | 61.208 | 148.107 | 32,63% | 96.213 | 0,25% | 1.925 | 48,70% | - | 17.743 | 18,44% | 116 | |
| 3 | 333.255 | 441.731 | 28,95% | 452.352 | 0,44% | 11.069 | 46,85% | - | 114.573 | 25,33% | 935 | |
| 4 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| 5 | 585.394 | 420.184 | 30,16% | 771.963 | 1,19% | 11.453 | 47,18% | - | 321.722 | 41,68% | 4.334 | |
| 6 | 632.965 | 349.542 | 31,05% | 796.386 | 5,04% | 13.060 | 45,31% | - | 427.389 | 53,67% | 17.759 | |
| 7 | 105.656 | 44.255 | 26,13% | 119.163 | 17,53% | 2.997 | 42,53% | - | 84.909 | 71,25% | 8.944 | |
| 8 | 179.272 | 60.146 | 17,73% | 192.619 | 100,00% | 5.065 | 59,59% | - | 12.965 | 6,73% | 114.785 | 55.840 |
| Total | 1.961.946 | 1.637.595 | 29,10% | 2.523.640 | 10,50% | 48.594 | 47,37% | - | 984.966 | 39,03% | 146.898 | 68.211 |

* El número de deudores está en unidades

Datos en miles de euros

| Exposiciones bajo método IRB 2015 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|---------------|--------------------------|---------------|------------------------|---------------|-------------------|------------------|-----------------|----------------|---------------|
| Intervalos de PD | Exposición original dentro de balance | Exposiciones fuera de balance antes de CCF | Promedio CCF | EAD después de CRM y CCF | PD media | Número de deudores (*) | LGD media | Vencimiento medio | RWA | Densidad de RWA | EL | Provisiones |
| 1 | 39.574 | 126.013 | 29,77% | 60.437 | 0,07% | 1.239 | 47,50% | - | 4.456 | 7,37% | 20 | |
| 2 | 6.833 | 31.873 | 36,58% | 11.974 | 0,19% | 1.320 | 36,42% | - | 1.395 | 11,65% | 8 | |
| 3 | 63.263 | 178.403 | 33,07% | 99.888 | 0,42% | 3.491 | 44,65% | - | 23.423 | 23,45% | 187 | |
| 4 | 270.141 | 391.685 | 27,76% | 375.318 | 0,69% | 8.116 | 44,65% | - | 115.541 | 30,78% | 1.155 | |
| 5 | 516.563 | 420.748 | 28,99% | 681.333 | 1,85% | 10.239 | 44,98% | - | 312.883 | 45,92% | 5.677 | |
| 6 | 380.028 | 226.445 | 31,09% | 495.901 | 4,24% | 6.665 | 43,72% | - | 254.455 | 51,31% | 9.198 | |
| 7 | 317.482 | 216.415 | 25,59% | 379.681 | 16,77% | 8.761 | 40,93% | - | 253.373 | 66,73% | 26.020 | |
| 8 | 174.287 | 72.475 | 17,64% | 188.313 | 100,00% | 5.145 | 57,78% | - | 94.133 | 49,99% | 108.801 | 83.167 |
| Total | 1.768.171 | 1.664.055 | 27,98% | 2.292.845 | 12,59% | 44.976 | 45,04% | - | 1.059.660 | 46,22% | 151.067 | 84.543 |

* El número de deudores está en unidades

Datos en miles de euros

Otras exposiciones minoristas no pymes

| Exposiciones bajo método IRB 2016 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|---------------|--------------------------|---------------|------------------------|---------------|-------------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|
| Intervalos de PD | Exposición original dentro de balance | Exposiciones fuera de balance antes de CCF | Promedio CCF | EAD después de CRM y CCF | PD media | Número de deudores (*) | LGD media | Vencimiento medio | RWA | Densidad de RWA | EL | Provisiones |
| 1 | 14.180 | 3.148 | 17,12% | 15.484 | 0,10% | 767 | 55,13% | - | 2.228 | 14,39% | 8 | |
| 2 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| 3 | 13.168 | 4.503 | 21,13% | 15.059 | 0,33% | 765 | 53,05% | - | 4.725 | 31,37% | 26 | |
| 4 | 22.498 | 5.687 | 29,93% | 25.013 | 0,53% | 1.395 | 46,55% | - | 9.148 | 36,57% | 61 | |
| 5 | 97.100 | 9.919 | 12,30% | 101.419 | 1,50% | 10.185 | 49,17% | - | 60.386 | 59,54% | 741 | |
| 6 | 90.084 | 3.385 | 8,06% | 91.530 | 4,41% | 10.411 | 49,17% | - | 67.288 | 73,52% | 1.929 | |
| 7 | 6.331 | 186 | 9,98% | 6.417 | 10,61% | 692 | 48,63% | - | 5.664 | 88,27% | 331 | |
| 8 | 32.721 | 1 | 6,45% | 32.722 | 100,00% | 3.134 | 89,46% | - | 912 | 2,79% | 29.274 | 12.406 |
| Total | 276.081 | 26.829 | 12,49% | 287.646 | 13,61% | 27.349 | 53,63% | - | 150.350 | 52,27% | 32.370 | 14.044 |

* El número de deudores está en unidades

Datos en miles de euros

| Exposiciones bajo método IRB 2015 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|---------------|--------------------------|---------------|------------------------|---------------|-------------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|
| Intervalos de PD | Exposición original dentro de balance | Exposiciones fuera de balance antes de CCF | Promedio CCF | EAD después de CRM y CCF | PD media | Número de deudores (*) | LGD media | Vencimiento medio | RWA | Densidad de RWA | EL | Provisiones |
| 1 | 16.130 | 2.965 | 16,04% | 17.412 | 0,11% | 929 | 56,86% | - | 2.780 | 15,97% | 11 | |
| 2 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| 3 | 18.739 | 4.554 | 18,26% | 20.658 | 0,36% | 1.470 | 53,78% | - | 6.959 | 33,68% | 40 | |
| 4 | 21.281 | 5.584 | 31,90% | 23.786 | 0,53% | 1.105 | 51,96% | - | 9.770 | 41,07% | 66 | |
| 5 | 129.367 | 9.555 | 10,55% | 133.699 | 1,47% | 13.949 | 52,73% | - | 84.765 | 63,40% | 1.035 | |
| 6 | 124.597 | 3.614 | 6,54% | 126.227 | 1,47% | 14.568 | 52,73% | - | 99.147 | 78,55% | 2.754 | |
| 7 | 8.197 | 232 | 9,79% | 8.306 | 10,75% | 857 | 51,51% | - | 7.803 | 93,95% | 460 | |
| 8 | 40.256 | 2 | 7,45% | 40.257 | 100,00% | 3.910 | 84,95% | - | 1.507 | 3,74% | 34.200 | 29.943 |
| Total | 358.567 | 26.507 | 10,89% | 370.344 | 13,16% | 36.788 | 55,96% | - | 212.732 | 57,44% | 38.565 | 30.424 |

* El número de deudores está en unidades

Datos en miles de euros

4.5.3. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado

A continuación se muestra las principales variaciones que se han producido a lo largo del año en los activos ponderados por riesgo en el método IRB avanzado.

| Variaciones de RWA bajo el método IRB | Cuantía de los RWA |
|---------------------------------------|--------------------|
| RWA cierre 2015 | 4.530.560 |
| Tamaño del activo | 319.456 |
| Calidad de los activos | -36.274 |
| Actualización del modelo | -383.136 |
| Metodología y políticas | 298.208 |
| Adquisiciones y disposiciones | 1.084.182 |
| Oscilaciones del tipo de cambio | - |
| Otros | - |
| RWA cierre 2016 | 5.812.996 |

Datos en miles de euros

El crecimiento en los activos ponderados por riesgo se explica principalmente por el crecimiento del negocio y por la incorporación, en abril de 2016, de la parte del negocio bancario de la sucursal de Barclays PLC en Portugal. También se ha autorizado el pase a modelos IRB de dos pequeñas carteras hipotecarias que anteriormente se trataban bajo método estándar.

4.5.4. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas

En los siguientes gráficos se compara la pérdida esperada (PE) regulatoria calculada con los modelos internos, aprobados por el regulador, con la pérdida efectiva observada entre los años 2003 a 2015. En los gráficos se presenta la siguiente información:

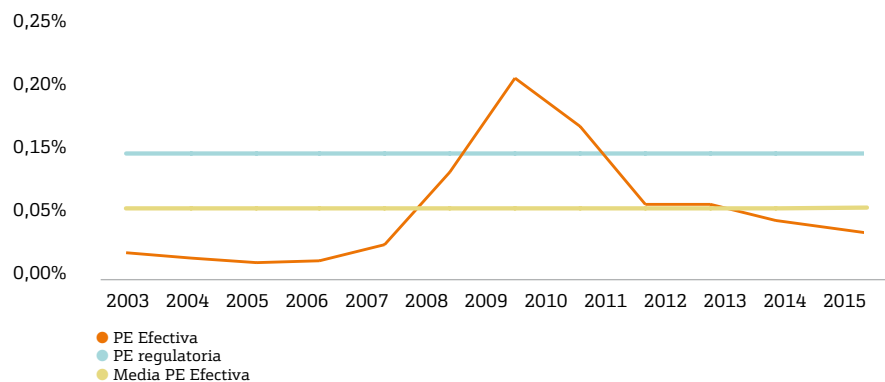
- **Pérdida esperada regulatoria.** Es la pérdida esperada calculada como resultado de multiplicar la probabilidad de default ajustada a ciclo por la severidad en el peor momento del ciclo o downturn (LGD DT).
- **Pérdida esperada regulatoria con add-on.** Se calcula aplicando a la pérdida esperada regulatoria un factor de conservadurismo exigido por el Supervisor a la pérdida esperada regulatoria de determinadas carteras.
- **Pérdida esperada efectiva.** Se calcula como la frecuencia anual de default observada multiplicada por la severidad point in time estimada (LGD PiT) para el periodo 2003 - 2015. En los procesos recuperatorios no cerrados se incluye una estimación de la severidad final.
- **Media pérdida esperada efectiva.** Es el promedio de las pérdidas efectivas de cada año desde 2003 a 2015.

En los gráficos se observa cómo el efecto de la crisis económica ha motivado un aumento de la pérdida efectiva. Ésta alcanza el máximo en el año 2009. Además, se observa que la pérdida efectiva en los primeros años del periodo observado es bastante inferior a la pérdida regulatoria, superándola en el peor momento de la crisis, hecho coherente con el objetivo regulatorio.

La comparación se ha realizado para las carteras de hipotecas sobre viviendas de personas físicas, préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas, empresas pequeñas y empresas medianas.

Hipotecas sobre viviendas de personas físicas

En el gráfico se puede apreciar que la pérdida esperada efectiva en hipotecas sobre viviendas de las carteras minoristas es menor que la regulatoria, excepto en los años 2009 a 2011 donde se alcanza el máximo de pérdida esperada efectiva. A partir de ese momento la tendencia es decreciente aunque todavía no ha alcanzado los valores anteriores a la crisis. La pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la efectiva.

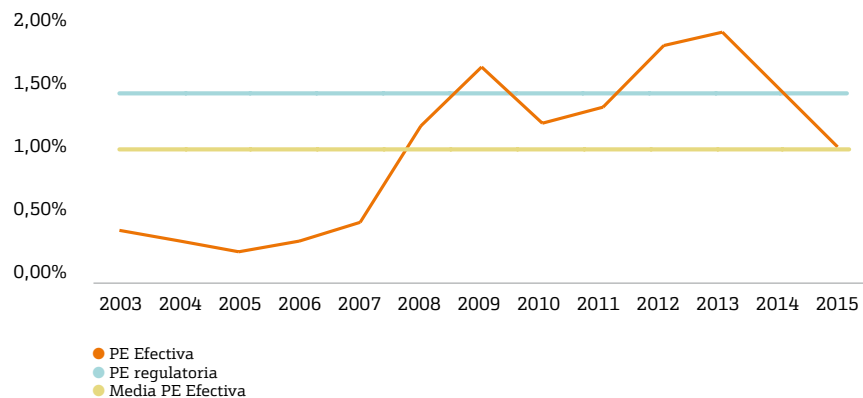


Si se compara con la información presentada en el Informe con relevancia prudencial del ejercicio anterior se observa que, al añadir los datos del año 2015, la pérdida esperada regulatoria y la media de la pérdida efectiva se mantienen en valores similares. Además, en este año, se incluye la pérdida esperada regulatoria con add-on o factor de conservadurismo adicional solicitado por el Supervisor. La pérdida esperada efectiva cambia en algunos años debido al parámetro de LGD, ya que, aunque las pérdidas se asignan al año en que se inicia cada incumplimiento, en los incumplimientos que siguen en proceso de recuperación, se añaden anualmente los flujos de recobro que se hayan producido y se actualizan las estimaciones conservadoras de pérdidas finales.

Esta variación se hace más apreciable en el año 2011, ya que durante los años de crisis el plazo de recobro se ha alargado significativamente. De forma conservadora, la estimación de pérdidas de los incumplimientos con más de 4 años en proceso de recuperación se realiza considerando incobrable la deuda pendiente; aunque en la realidad se siguen produciendo recobros con posterioridad a dicho plazo.

Préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas

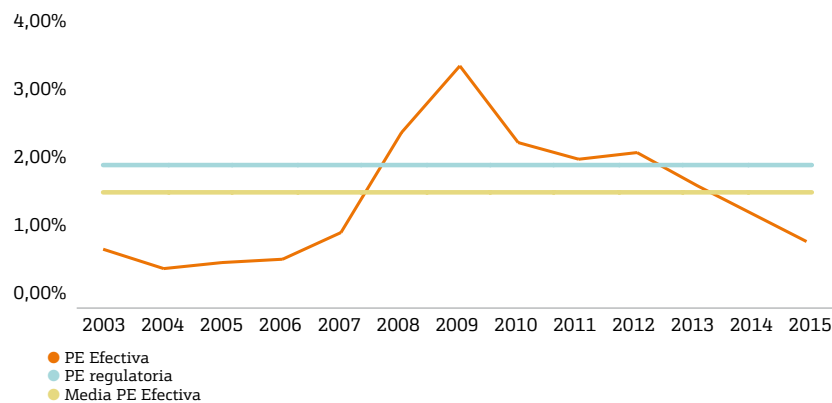
El gráfico muestra el crecimiento de la pérdida esperada efectiva durante la crisis económica de los años 2007 a 2014, llegando a superar el valor de la pérdida esperada regulatoria en varios ejercicios de ese periodo. A pesar de ello, la pérdida esperada regulatoria sigue a suficiente distancia de la media de la pérdida esperada efectiva.



Al comparar la información con la presentada en el Informe con relevancia prudencial del ejercicio anterior se observa que ha aumentado la media de la pérdida esperada efectiva y, sin embargo, la pérdida esperada regulatoria es casi plana, debido a la inclusión del año 2015, que muestra un valor entre ambos valores. Se produce además un aumento de la pérdida esperada efectiva del año 2013 ya que, de forma conservadora, la estimación de pérdidas de los incumplimientos con más de 2 años en proceso de recuperación se realiza considerando incobrable la deuda pendiente. No obstante, se observa el inicio de un descenso en la pérdida esperada efectiva desde el ejercicio 2014.

Empresas pequeñas

En el gráfico se observa que, al igual que en la cartera de hipotecas sobre viviendas de personas físicas, el máximo de la pérdida esperada efectiva se alcanzó en el año 2009. A partir de este año se ha producido un descenso continuo con un pequeño repunte en 2012, si bien todavía no se han alcanzado hasta ahora los valores de antes de la crisis.



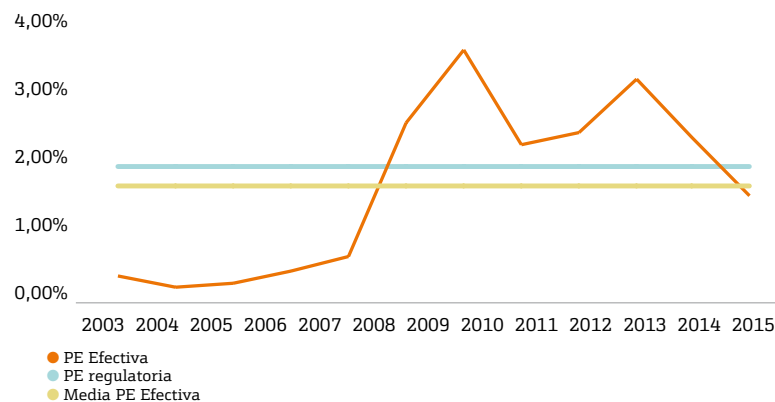
Si se compara con la información que se presentó en el Informe con relevancia prudencial del ejercicio anterior se observa que, al añadir los datos de 2015, la pérdida esperada regulatoria y la media efectiva aumentan. La pérdida esperada efectiva cambia en algunos años debido al parámetro de LGD, ya que, al igual que en las hipotecas de vivienda de personas físicas, aunque las pérdidas se asignan al año en que se inicia cada incumplimiento, en los incumplimientos que siguen en proceso de recuperación, se añaden anualmente los flujos de recobro que se hayan producido y se actualizan las estimaciones conservadoras de pérdidas finales. En esta cartera se ha eliminado el add-on o factor de conservadurismo adicional en la pérdida esperada regulatoria tras la aprobación de su eliminación por parte del Supervisor.

La variación de la pérdida esperada efectiva se hace más apreciable en el año 2013, ya que durante los años de crisis el plazo de recobro se ha alargado significativamente. De forma conservadora, la estimación de pérdidas de los incumplimientos en proceso de recuperación (con más de 4 años en el caso de hipotecarios y 2 años si tienen garantía personal) se realiza considerando incobrable la deuda pendiente; aunque en la realidad se siguen produciendo recobros con posterioridad a dicho plazo.

Empresas medianas

Por último se presenta el gráfico de la cartera de empresas medianas. En esta cartera el máximo de pérdida efectiva también se alcanzó en el año 2009 y luego inició una tendencia descendente, aunque se ha producido un repunte en el año 2012.

Actualmente, se observa una tendencia descendente bastante notable aunque sin alcanzar, de momento, los valores anteriores de la crisis.



Si se compara con la información presentada en el Informe con relevancia prudencial del ejercicio anterior se observa que, al añadir los datos del año 2015, la pérdida esperada regulatoria y la media de la pérdida esperada se incrementan ligeramente. La pérdida esperada efectiva cambia en algunos años debido al parámetro de LGD en el que anualmente se actualizan los cálculos de años anteriores, añadiéndose los flujos de recobro que se hayan producido en los incumplimientos en proceso. En esta cartera se ha eliminado el add-on o factor de conservadurismo adicional en la pérdida esperada regulatoria tras la aprobación de su eliminación por parte del Supervisor.

Al igual que en la empresas pequeñas, la variación de la pérdida efectiva se hace más notable en el año 2013, ya que durante los años de crisis el plazo de recobro se ha alargado significativamente. De forma conservadora, la estimación de pérdidas de los incumplimientos en proceso de recuperación (con más de 4 años en el caso hipotecario y 2 años si tienen garantía personal) se realiza considerando incobrable la deuda pendiente; aunque en la realidad se siguen produciendo recobros con posterioridad a dicho plazo.

4.5.5. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

Según se indica en el Reglamento 575/2013, deben de clasificarse como exposiciones de financiación especializada aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar y operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
- Que la principal fuente de reembolso de la obligación se base en la renta generada por los activos financiados.

El Reglamento clasifica las exposiciones en cinco categorías teniendo en cuenta diversos factores como su solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación o la solidez del patrocinador o promotor.



En el siguiente cuadro se muestran las exposiciones asignadas a cada una de las ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015:

| Financiación especializada | | 2016 | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|------|--------------------------|---------|------------------|
| Categorías regulatorias | Vencimiento residual | Importe en balance | Importe fuera de balance | RW | Importe de la exposición | RWA | Pérdida esperada |
| Categoría 1 | Inferior a 2,5 años | | | 50% | | | |
| | igual o superior a 2,5 años | 43.114 | 61.006 | 70% | 73.617 | 51.532 | 294 |
| Categoría 2 | Inferior a 2,5 años | | | 70% | | | |
| | igual o superior a 2,5 años | 281.891 | 337.592 | 90% | 450.687 | 405.618 | 3.605 |
| Categoría 3 | Inferior a 2,5 años | | | 115% | | | |
| | igual o superior a 2,5 años | 44.940 | 37.826 | 115% | 63.853 | 73.431 | 1.788 |
| Categoría 4 | Inferior a 2,5 años | | | 250% | | | |
| | igual o superior a 2,5 años | 30.225 | 7.689 | 250% | 34.070 | 85.175 | 2.726 |
| Categoría 5 | Inferior a 2,5 años | 2.843 | 127 | - | 2.906 | 0 | 1.453 |
| | igual o superior a 2,5 años | 43.593 | 16.843 | - | 52.015 | 0 | 26.007 |
| Total | Inferior a 2,5 años | 2.843 | 127 | | 2.906 | 0 | 1.453 |
| | igual o superior a 2,5 años | 443.763 | 460.956 | | 674.241 | 615.755 | 34.421 |

Datos en miles de euros

| Financiación especializada | | 2015 | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|------|--------------------------|---------|------------------|
| Categorías regulatorias | Vencimiento residual | Importe en balance | Importe fuera de balance | RW | Importe de la exposición | RWA | Pérdida esperada |
| Categoría 1 | Inferior a 2,5 años | | | 50% | | | |
| | igual o superior a 2,5 años | 28.540 | 31.456 | 70% | 44.269 | 30.988 | 177 |
| Categoría 2 | Inferior a 2,5 años | 1.024 | 2.592 | 70% | 2.320 | 1.624 | 9 |
| | igual o superior a 2,5 años | 183.913 | 372.223 | 90% | 370.025 | 333.022 | 2.960 |
| Categoría 3 | Inferior a 2,5 años | | | 115% | | | |
| | igual o superior a 2,5 años | 42.328 | 38.532 | 115% | 61.594 | 70.834 | 1.725 |
| Categoría 4 | Inferior a 2,5 años | | | 250% | | | |
| | igual o superior a 2,5 años | 74.464 | 22.622 | 250% | 85.775 | 214.436 | 6.862 |
| Categoría 5 | Inferior a 2,5 años | | | - | | | |
| | igual o superior a 2,5 años | 50.868 | 13.109 | - | 57.423 | 0 | 28.711 |
| Total | Inferior a 2,5 años | 1.024 | 2.592 | | 2.320 | 1.624 | 9 |
| | igual o superior a 2,5 años | 380.114 | 477.942 | | 619.085 | 649.281 | 40.435 |

Datos en miles de euros

4.6. Titulizaciones

4.6.1. Características generales

Se entiende por "titulización", a efectos del Reglamento (UE) 575/2013, una operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en dos o más tramos transmisibles independientemente y que presenta las siguientes características:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Se denomina **titulizaciones sintéticas** aquellas en la que la división del riesgo de crédito en tramos y su transmisión se lleva a cabo mediante la compra de protección crediticia sobre las exposiciones titulizadas, bien sea a través de derivados de crédito o garantías, mientras que las **titulizaciones tradicionales** son aquellas que implican la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un "vehículo de finalidad especial de titulización" que emite títulos.

Objetivos de la titulización

Durante algunos años, las titulizaciones tradicionales tuvieron un papel relevante en la financiación del crecimiento y la gestión de la liquidez en el medio/largo plazo. Este programa se complementaba con el resto de instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

El objetivo principal de la titulización ha sido servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, como fuente de liquidez a un coste competitivo y como herramienta de gestión de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo.

Funciones desempeñadas por la Entidad en los procesos de titulización y grado de implicación

La Entidad ha intervenido en las operaciones de titulización como entidad originadora, que participa en el acuerdo inicial de creación de las obligaciones u obligaciones potenciales del deudor o deudor potencial, y da lugar a la titulización de la exposición.

También participa como agente de pagos, como contraparte en el contrato de permuta de tipos de interés de determinados Fondos de Titulización que pretende mitigar el riesgo de tipo de interés de la estructura y como administrador de los préstamos titulizados.

Bankinter, desde el inicio de su actividad de titulización ha mantenido unos adecuados estándares de gestión del riesgo sobre las operaciones titulizadas, aplicando los mismos criterios de concesión, seguimiento y recuperación tanto a las operaciones titulizadas como a las no titulizadas.

Bankinter no ha realizado nuevas emisiones en 2016 ni ha añadido o sustituido posiciones subyacentes en sus emisiones ya existentes.

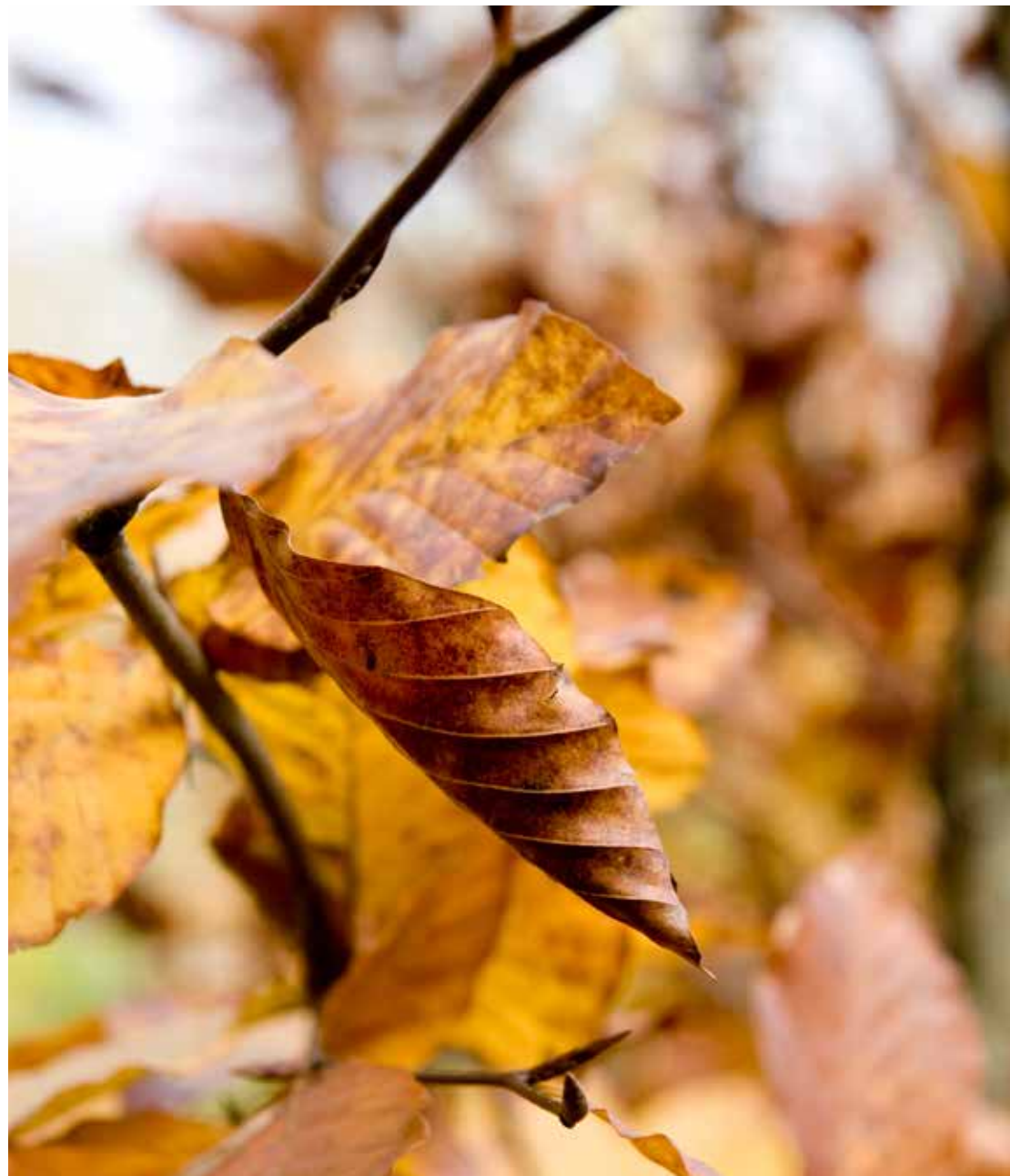
Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en sus actividades de titulización

En caso de que se haya producido mediante el proceso de titulización una transferencia significativa del riesgo, tal y como recoge el Reglamento (UE) 575/2013 en sus artículos 243 y 244, las exposiciones de titulización que mantiene la Entidad se podrán tratar bajo el Marco de Titulización que establece la normativa de solvencia. En caso contrario, las exposiciones de titulización se tratarán como si no hubiesen sido objeto de titulización.

Los requerimientos de recursos propios bajo el Marco de Titulización de las posiciones de titulización mantenidas se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulizada (estándar o IRB):

- **Método estándar:** se aplica este método cuando para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de todos o la mayoría de activos subyacentes de la emisión se utilice el método estándar. El método se basa en la asignación de las ponderaciones definidas en el Reglamento en función de la evaluación crediticia externa de la posición.

| Niveles de calidad crediticia | Ratings a corto plazo | Ratings a largo plazo | Posiciones de titulización | Posiciones de retitulización |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|
| 1 | A-1+, A-1 | AAA a AA- | 20% | 40% |
| 2 | A-2 | A+ a A- | 50% | 100% |
| 3 | A-3 | BBB+ a BBB- | 100% | 225% |
| 4 | N/A | BB+ a BB- | 350% | 650% |
| Resto de Niveles | | | 1250% | 1250% |



- Método IRB:** se aplica este método cuando para el cálculo de los requerimientos por riesgo de crédito de los activos subyacentes de la titulización se utilicen modelos internos, en su totalidad o de manera predominante. La Entidad aplica el método basado en calificaciones externas (Risk Based Approach o RBA) para aquellas posiciones de titulización en las que actúa como Entidad originadora. Este método también se basa en la asignación de ponderaciones en función del rating externo de la posición, pero es mucho más sensible al riesgo.

| Niveles de calidad crediticia | Rating | Posiciones de titulización | | | Posiciones de retitulización | |
|--|--------------|---|--|------------------------------|------------------------------|--------------|
| | | Tramo de mayor prelación y nº efectivo de posiciones >6 | Otros tramos y nº de efectivo de posiciones >6 | nº efectivo de posiciones <6 | Tramo de mayor prelación | Otros tramos |
| 1 | AAA | 7% | 12% | 20% | 20% | 30% |
| 2 | AA+, AA, AA- | 8% | 15% | 25% | 25% | 40% |
| 3 | A+ | 10% | 18% | 35% | 35% | 50% |
| 4 | A | 12% | 20% | 35% | 40% | 65% |
| 5 | A- | 20% | 35% | 35% | 60% | 100% |
| 6 | BBB+ | 35% | 50% | 50% | 100% | 150% |
| 7 | BBB | 60% | 75% | 75% | 150% | 225% |
| 8 | BBB- | 100% | 100% | 100% | 200% | 350% |
| 9 | BB+ | 250% | 250% | 250% | 300% | 500% |
| 10 | BB | 425% | 425% | 425% | 500% | 650% |
| 11 | BB- | 650% | 650% | 650% | 750% | 850% |
| Resto de Niveles y Posiciones no calificadas | | 1250% | 1250% | 1250% | 1250% | 1250% |

Las entidades originadoras pueden limitar el consumo de sus posiciones de titulización en una emisión al que generarían las exposiciones subyacentes si no se hubiesen titulado.

La Entidad sigue de cerca la evolución del riesgo de crédito de los activos subyacentes de sus posiciones originadas, ya que el comportamiento de los mismos puede incidir directamente en el consumo de capital de las posiciones de titulización que mantiene en balance.

4.6.2. Titulizaciones originadas

Agencias de calificación empleadas

Las agencias de calificación que han intervenido en las emisiones originadas por Bankinter son S&P, Moody´s, Fitch y DBRS.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Concediendo ratings a todos los tramos de los bonos.
- Otorgando el volumen de mejora de crédito.
- Estableciendo los triggers necesarios.

En todas las emisiones, además del rating inicial, las agencias realizan un seguimiento periódico del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura del fondo y actualizan los rating de los bonos para recoger la mejora o el empeoramiento de su nivel de riesgo crediticio.

Actividad de titulización en el Grupo

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo tiene vivas 12 operaciones de titulización tradicional y una operación de titulización sintética. El Grupo no actúa como patrocinador en ninguna emisión de titulización.

En el siguiente cuadro se muestran los saldos vivos de los activos subyacentes de las emisiones de titulización originadas por la Entidad por tipología de activo.

| Exposiciones de titulización en la cartera de inversión 2016 | Banco que actúa como originador | | Banco que actúa como inversor | |
|--|---------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| | Importe | de los que: en mora | Importe | de los que: en mora |
| Hipotecas residenciales | 2.854.262 | 43.872 | - | - |
| Préstamos a empresas o Pymes | 199.869 | 23.770 | - | - |
| Retitulización | - | - | - | - |

Datos en miles de euros

| Exposiciones de titulización en la cartera de inversión 2015 | Banco que actúa como originador | | Banco que actúa como inversor | |
|--|---------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| | Importe | de los que: en mora | Importe | de los que: en mora |
| Hipotecas residenciales | 3.205.300 | 53.399 | 83.457 | - |
| Préstamos a empresas o Pymes | 248.102 | 28.497 | - | - |
| Retitulización | - | - | - | - |

Datos en miles de euros

Durante los ejercicios 2015 y 2016 Bankinter no ha originado ninguna operación de titulización y, por tanto, no se han reconocido resultados por esta actividad. La Entidad tampoco tiene activos pendientes de titulización.

A cierre de ejercicio 2016, todas las posiciones de titulización de la Entidad estaban registradas en la cartera de inversión. No existían posiciones de titulización en la cartera de negociación.

A continuación se muestra el detalle de las posiciones de titulización mantenidas en balance en las que la entidad actúa como originadora, y en las que se cumple la condición de transferencia significativa y efectiva del riesgo, distribuidas por la ponderación asignada en función de la calidad crediticia de cada uno de las posiciones:

| Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital 2016 | Valor de la exposición (por intervalo de RW) | | | | Valor de la exposición (por método regulador) | | | | | RWA (por método regulador) | | | | Requerimientos de capital después del techo | | | |
|--|--|---------------|----------------|-------------------|---|------------------------|---------|----------|----------------------|----------------------------|---------|----------|----------------------|---|---------|----------|----------------------|
| | ≤20% RW | >20% a 50% RW | >50% a 100% RW | >100% a <1250% RW | 1250% RW | IRB RBA (incluido IAA) | IRB SFA | SA/ SSFA | Deducción de capital | IRB RBA (incluido IAA) | IRB SFA | SA/ SSFA | Deducción de capital | IRB RBA (incluido IAA) | IRB SFA | SA/ SSFA | Deducción de capital |
| Exposición total | 935.227 | 66.048 | 20.294 | 74.288 | 135.615 | 1.231.472 | 0 | 0 | 0 | 351.463 | 0 | 0 | 0 | 28.117 | 0 | 0 | 0 |
| Hipotecas residenciales | 916.699 | 39.648 | 20.294 | 74.288 | 121.467 | 1.172.396 | - | - | - | 305.360 | - | - | - | 24.429 | - | - | - |
| Préstamos a empresas o Pymes | 18.529 | 26.400 | - | - | 14.147 | 59.076 | - | - | - | 46.103 | - | - | - | 3.688 | - | - | - |
| Retitulización | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Datos en miles de euros

| Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital 2015 | Valor de la exposición (por intervalo de RW) | | | | Valor de la exposición (por método regulador) | | | | | RWA (por método regulador) | | | | Requerimientos de capital después del techo | | | |
|--|--|---------------|----------------|-------------------|---|------------------------|---------|----------|----------------------|----------------------------|---------|----------|----------------------|---|---------|----------|----------------------|
| | ≤20% RW | >20% a 50% RW | >50% a 100% RW | >100% a <1250% RW | 1250% RW | IRB RBA (incluido IAA) | IRB SFA | SA/ SSFA | Deducción de capital | IRB RBA (incluido IAA) | IRB SFA | SA/ SSFA | Deducción de capital | IRB RBA (incluido IAA) | IRB SFA | SA/ SSFA | Deducción de capital |
| Exposición total | 917.645 | 48.975 | 39.187 | 77.049 | 130.536 | 1.213.391 | 0 | 0 | 0 | 432.003 | 0 | 0 | 0 | 34.560 | 0 | 0 | 0 |
| Hipotecas residenciales | 895.592 | 22.575 | 39.187 | 77.049 | 117.361 | 1.151.763 | - | - | - | 370.452 | - | - | - | 29.636 | - | - | - |
| Préstamos a empresas o Pymes | 22.053 | 26.400 | - | - | 13.174 | 61.627 | - | - | - | 61.552 | - | - | - | 4.924 | - | - | - |
| Retitulización | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Datos en miles de euros

Cabe destacar que, para todas las titulizaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1.250%, la entidad calcula sus exposiciones ponderadas por riesgo en lugar de deducir la exposición de recursos propios.

Los activos ponderados por riesgo a cierre de 2016 han sido 351.453 miles de euros, frente a los 432.003 del año pasado. La variación se debe principalmente a la evolución del saldo de los bonos titulizados que van amortizándose y a cambios en el modelo de IRB hipotecas que se aplica para calcular los requerimientos mínimos de capital de las posiciones titulizadas y que actúa como techo.

4.6.3. Titulizaciones inversoras

A 31 de diciembre de 2016 no hay ninguna titulización en la que la Entidad actúe como inversor.

4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

El capítulo 4 del Título II del Reglamento 575/2013 define qué técnicas de reducción del riesgo de crédito son admisibles a la hora de reducir los requerimientos de capital por riesgo de crédito y como se calcula el efecto mitigante que éstas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran sólo una vía secundaria de recobro.

En relación con la instrumentación y gestión de las garantías que cubren y mitigan la exposición al riesgo de crédito, Bankinter cuenta con sólidos procesos que garantizan la efectividad de dichas coberturas.

4.7.1. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

En relación con las operaciones de mercado de capitales, las garantías de los instrumentos de la cartera de negociación están incluidas en las cláusulas de los propios instrumentos financieros, mientras que en la operativa de derivados, sin embargo, las operaciones que Bankinter mantiene con sus contrapartidas se rigen por lo establecido en Acuerdos Marco Internacionales (ISDA o CMOF) que incorporan la compensación de operaciones fuera de balance. Además, el Banco tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA) con la mayoría de las contrapartes con las que banco opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que el banco le adeuda, en función de cual sea la liquidación de la operación.

La utilización de estas técnicas de mitigación (netting más acuerdos de colaterales) supone una disminución en la exposición total de riesgo de contrapartida.

4.7.2. Coberturas basadas en garantías reales

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden prestarse no sólo por el cliente sino también por una tercera persona.

Las garantías reales que pueden ser consideradas técnicas de mitigación del riesgo de crédito según el Reglamento son, entre otras, las siguientes:

- Depósitos de efectivo en la entidad acreedora o instrumentos asimilados al efectivo mantenidos por ésta.
- Títulos de deuda emitidos por administraciones centrales o bancos centrales con una evaluación crediticia por parte de una ECAI o agencia de crédito a la exportación reconocida.

- Títulos de deuda emitidos por entidades con una evaluación crediticia por parte de una ECAI que corresponda como mínimo al nivel 3 de calidad crediticia.
- Acciones o bonos convertibles incluidos en alguno de los principales índices bursátiles.
- Oro.

Los activos financieros pignorados quedan asociados informáticamente a las posiciones de riesgo que garantizan que su disposición queda bloqueada por los sistemas y se actualiza automáticamente su valoración a precios de mercado.

Entre los tipos de garantías reales aceptados por Bankinter destaca principalmente la hipoteca sobre primera vivienda.

Existe un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras, ajenas al Banco y que deben tener la homologación del Banco de España. El proceso de tasación es absolutamente independiente de la red Comercial. Se lleva a cabo de manera centralizada y la tasadora que se asigna a cada valoración se selecciona de forma aleatoria. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina han sido valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de hipoteca deben estar situados en zonas consolidadas, emplazamientos urbanos, donde exista un mercado inmobiliario amplio de oferta y demanda que permita la rápida gestión de venta en caso necesario. Este criterio se mantiene tanto para las viviendas como para los locales y oficinas que sirven de garantía del riesgo crediticio. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario instaurado en el Banco garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el registro correspondiente. Además, existen procesos de actualización periódica del valor de las tasaciones durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

Bankinter emplea también como garantías reales, a efectos de reducir el riesgo de crédito de las operaciones, los depósitos dinerarios, los valores tanto de renta fija como de renta variable que coticen en mercados oficiales y los fondos de inversión, primándose la liquidez de las garantías aportadas. Los activos financieros pignorados quedan asociados informáticamente a las posiciones de riesgo que garantizan, su disposición queda bloqueada por los sistemas y se actualiza automáticamente su valoración a precios de mercado.

El valor de la exposición bajo el método estándar cubierta por garantías financieras y garantías reales es el siguiente:

| Método Estándar | Exposición cubierta por garantías reales de naturaleza financiera | |
|--|---|------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Categorías de exposición | | |
| Administraciones y Bancos Centrales | 44 | 269 |
| Admones regionales y Autoridades Locales | - | - |
| Entidades Sector Público | - | - |
| Bancos Multilaterales de Desarrollo | 28 | 68 |
| Instituciones | 191 | 1.461 |
| Empresas | 1.719.814 | 1.377.430 |
| Minoristas | 165.736 | 94.545 |
| Garantizados con inmuebles | 341.663 | - |
| Situación de impago | 1.634 | - |
| Alto riesgo | - | - |
| Bonos garantizados | - | - |
| Otras exposiciones | 3.713 | 894 |
| TOTAL | 2.232.823 | 1.474.668 |

Datos en miles de euros

En los modelos internos (IRB), se considera el efecto de las garantías reales en el cálculo de la severidad (LGD) de las exposiciones, siendo su efecto habitual una reducción de dicho parámetro de riesgo como corresponde a un elemento de mitigación del riesgo.

4.7.3. Coberturas basadas en garantías personales

Estas garantías hacen referencia a aquellas que otorga un tercero, que responderá, en caso necesario, por obligaciones adquiridas por un deudor frente al Grupo. Sólo se podrán reconocer, a efectos de la reducción de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la regulación.

A continuación se muestran las exposiciones bajo el método estándar y el método IRB que se encuentran cubierta por garantías personales a cierre de 2016 y 2015:

| Método Estándar | Exposición cubierta por garantías reales de naturaleza financiera | |
|--|---|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Categorías de exposición | | |
| Administraciones y Bancos Centrales | 405.559 | 392.254 |
| Admones regionales y Autoridades Locales | 4.507 | 2.463 |
| Entidades Sector Público | 2.442 | - |
| Bancos Multilaterales de Desarrollo | - | 1.170 |
| Instituciones | 3.500 | 2.430 |
| Empresas | 481.894 | 187.399 |
| Minoristas | 186.103 | 172.983 |
| Garantizados con inmuebles | 149.287 | 101.785 |
| Situación de impago | 725 | - |
| Alto riesgo | - | - |
| Bonos garantizados | - | - |
| Otras exposiciones | - | - |
| TOTAL | 1.234.019 | 860.484 |

Datos en miles de euros

| Método IRB | Exposición cubierta por garantías reales de naturaleza financiera | |
|--|---|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Categorías de exposición | | |
| Administraciones y Bancos Centrales | - | - |
| Admones regionales y Autoridades Locales | - | - |
| Entidades Sector Público | - | - |
| Bancos Multilaterales de Desarrollo | - | - |
| Instituciones | - | - |
| Empresas | 16.571 | 28.393 |
| Minoristas | 189.387 | 170.561 |
| Garantizados con inmuebles | - | - |
| Situación de impago | - | - |
| Alto riesgo | - | - |
| Bonos garantizados | - | - |
| Otras exposiciones | - | - |
| TOTAL | 205.958 | 198.955 |

Datos en miles de euros

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito de una exposición comprando protección a un tercero, por lo que el Banco transfiere el riesgo de dicha exposición al proveedor de cobertura. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante Credit Default Swaps (CDS) no son habituales en la operativa del Banco. La única operación que cuenta con protección crediticia a través de derivados de crédito en el Banco es la titulización sintética detallada en el apartado de Titulizaciones.

4.7.4. Concentraciones de riesgo

Bankinter tiene establecidos a efectos de gestión unos límites de concentración de riesgo sensiblemente más rigurosos que los regulatorios.

Debido a las políticas de gestión del riesgo que sigue el Banco y los acuerdos de compensación y colaterales firmados con la práctica totalidad de las contrapartes, no existen concentraciones relevantes de riesgos.

Riesgo de mercado en la cartera de negociación

5



5. Riesgo de mercado en la cartera de negociación

El riesgo de mercado recoge la posibilidad de pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación. Este riesgo proviene de la variación de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y materias primas.

El título IV del Reglamento (UE) 575/2013 detalla el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado en la cartera de negociación.

5.1. Diferencias en la cartera de negociación a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Circular Contable

De acuerdo con el capítulo 3, del título I del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se considera cartera de negociación a la integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la Entidad mantenga con la intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por Bankinter recoge las posiciones gestionadas desde las unidades de trading de la sala de tesorería de la Entidad con ánimo de realizarlas en el corto plazo para obtener ganancias.

La cartera de negociación contable, definida en la norma vigésimo segunda de la Circular 4/2004 (a efectos de estados financieros) y en su modificación posterior (Circular 4/2016), no se limita a un área de negocio concreta, sino que obedece a los criterios establecidos por la norma contable. En la cartera de negociación contable, además, también se incluyen operaciones que no tienen cabida contable en otras carteras y se incluyen en la cartera de negociación aunque no supongan un riesgo de mercado para la Entidad.

En esta cartera se incluyen los activos y pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características:

Activos financieros

- Se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo.
- Son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable de acuerdo con lo señalado en las normas trigésima primera y trigésima segunda de la Circular 4/2004.

Pasivos financieros

- Se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.
- Son posiciones cortas de valores.
- Forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

5.2. Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados

El Consejo de Administración delega en la Dirección de Finanzas y Mercado de Capitales la actuación por cuenta propia en los mercados financieros, la cual se realiza a través de su Área de Trading. La actividad de negociación tiene como finalidad aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable. Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura. El riesgo que puede derivarse de la gestión de las cuentas propias está asociado al cambio en la valoración de mercado de las posiciones como consecuencia de movimientos de los tipos de interés, bolsa, cambio, volatilidad y de spread de crédito.

El Consejo de Administración de Bankinter aprueba, anualmente, los límites y procedimientos de medición interna del riesgo para cada uno de los productos y mercados en los que opera el Área de Trading.

El Área de Riesgos de Mercado y Control Institucional, dependiente de la Dirección de Riesgos, tiene la función independiente de medir, seguir y controlar el riesgo de mercado de la Entidad y los límites delegados por el Consejo. Para ello se utiliza el cálculo VaR (Value at Risk) por simulación histórica con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día. Este cálculo supone la estimación de las posibles pérdidas consecuencia de cambios en el valor de las posiciones de la Entidad en activos financieros (posiciones de trading) que se pueden producir como consecuencia de la variación de factores como los tipos de interés, tipos de cambio, diferenciales crediticios o cotizaciones de bolsa en el caso de que se produjesen los mismos movimientos acaecidos en los últimos 12 meses.

Los límites de VaR son aprobados por el Consejo de Administración anualmente. La utilización de los límites de riesgo durante el ejercicio se ha mantenido dentro de los máximos de VaR aprobados sin llegar a sobrepasarlos. Periódicamente se informa al Consejo de Administración y al Comité de Activos y Pasivos de los niveles de utilización de estos límites a través de informes específicos.

En el cuadro adjunto se informa de los valores de VaR por factor de riesgo al cierre del ejercicio 2016 de las posiciones de trading:

| VaR por factores de riesgo | |
|----------------------------|-------------|
| VaR Tipo de interés | 0,88 |
| VaR Renta Variable | 0,20 |
| VaR Tipo de cambio | 0,04 |
| VaR Volatilidad | 0,24 |
| VaR de Crédito | 0,00 |
| Total VaR | 0,91 |

Nivel de Confianza 95% y horizonte temporal de 1 día

Datos en millones de euros

En 2016 se ha producido un aumento de VaR tanto en el riesgo de tipo de interés como en el de volatilidad. El primero se debe al aumento de la posición respecto al año pasado y el segundo se da como consecuencia del incremento en la operativa de instrumentos afectados por este factor respecto al 2015.

Como prueba complementaria al VaR, se utilizan pruebas de esfuerzo (stress testing) en escenarios extremos. Las estimaciones de stress testing cuantifican la pérdida potencial que tendría el valor de la cartera como consecuencia de movimientos extremos de los factores de riesgo a los que está expuesta la misma. Los escenarios de stress testing se obtienen a partir del análisis del comportamiento de estos factores de riesgo en situaciones históricas, simulando el impacto que podrían tener estos escenarios de movimientos extremos de los tipos de interés, de las bolsas, de los tipos de cambio, crédito y cambios significativos de la volatilidad en la cartera actual. Por otro lado, se simulan también los movimientos observados de crisis históricas relevantes. Adicionalmente, se amplía el análisis de stress testing al añadir supuestos específicos que se basan en expectativas de movimientos que se pueden producir en los mercados financieros, y se intenta simular las circunstancias más adversas para las posiciones tomadas en la operativa de negociación.

En el siguiente cuadro se recogen los datos estimados de stress testing de las posiciones

de trading de la Entidad al cierre del ejercicio 2016, realizados con el escenario de movimientos más extremos de las distintas variables de riesgo.

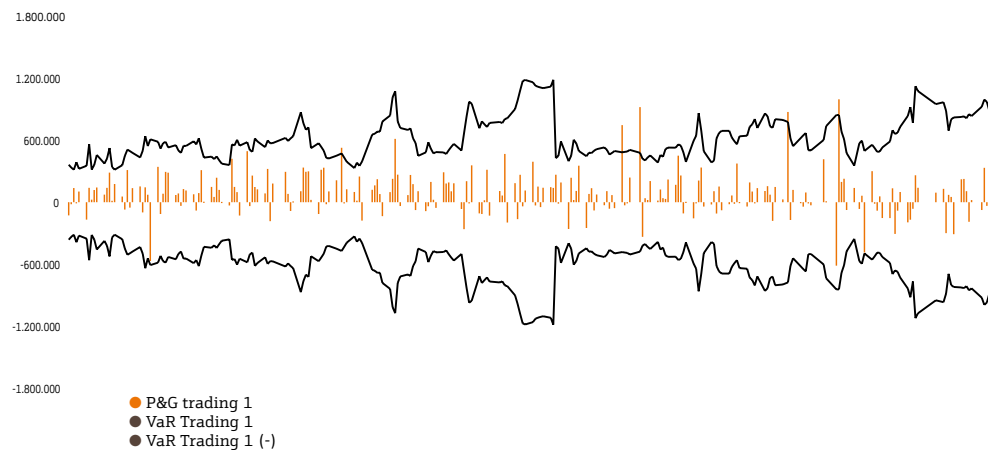
| Stress testing 2016 | Medio | Último |
|---------------------------------|--------------|-------------|
| Stress de Tipo de interés | 4,73 | 3,97 |
| Stress de Renta Variable | 1,85 | 1,14 |
| Stress de Tipo de cambio | 0,87 | 0,18 |
| Stress de Volatilidad | 1,50 | 1,56 |
| Stress de Crédito | 0,00 | 0,00 |
| Stress de Crédito relativo | 3,46 | 0,58 |
| Total Pérdidas estimadas | 12,40 | 7,44 |

Datos en millones de euros

Al calcular el VaR a un día con confianza al 95%, se espera que las pérdidas generadas por la actividad de negociación se encuentren por debajo de la cifra de VaR en un 95% de los días. De cara a tener una estimación de las pérdidas que se pudieran sufrir los días que se excede al VaR, se calcula diariamente el VaR condicional. Este VaR nos da la estimación media de pérdidas en caso de producirse alguno de los escenarios registrados en ese 5% de días restantes.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados mediante cálculos de contraste (back testing) para valorar la calibración de los mismos. Estas pruebas han resultado satisfactorias.

A continuación, se adjunta un gráfico que recoge la bondad del modelo de VaR analizado a través del back testing realizado sobre las principales actividades de trading.



5.3. Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado

El método empleado por Bankinter en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado es el método estándar. Los requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado serán la agregación de los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición, por riesgo de tipo de cambio y por riesgo de materias primas.

Bankinter no ha estado expuesto al riesgo de materias primas durante el 2016 y su exposición al riesgo de tipo de cambio es reducida, por lo que de acuerdo con el capítulo 3 del Título IV del Reglamento sus requerimientos por este tipo de riesgo pueden considerarse nulos.

Según lo establecido en el título IV del Reglamento (UE) 575/2013, los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición serán la suma de los requisitos de fondos propios por riesgo general y específico de sus posiciones en instrumentos de deuda y renta

variable de la cartera de negociación. El riesgo general es aquel que se deriva de un cambio en la valoración de la cartera debido a movimientos generales en los mercados y el riesgo específico es el derivado de un cambio en la valoración de los instrumentos de la cartera debido a causas relativas al emisor del valor o al emisor del subyacente.

La exposición a esta tipología de riesgo sigue representando un porcentaje muy bajo en el conjunto de riesgos de la Entidad. Los importes de los activos ponderados por riesgos y de los requerimientos de fondos propios para cada tipo de instrumento a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

| 2016 | RWA | Consumo |
|---|----------------|---------------|
| Productos directos | | |
| Riesgo de tasa de interés (general y específico) | 269.601 | 21.568 |
| Riesgo de posiciones accionariales (general y específico) | 14.633 | 1.171 |
| Riesgo de divisas | - | - |
| Riesgo de materias primas | - | - |
| Opciones | | |
| Método simplificado | - | - |
| Método Delta - plus | 1.642 | 131 |
| Método basada en escenarios | - | - |
| Titulización | - | - |
| Total | 285.876 | 22.870 |

Datos en miles de euros

| 2015 | RWA | Consumo |
|---|----------------|---------------|
| Productos directos | | |
| Riesgo de tasa de interés (general y específico) | 224.032 | 17.923 |
| Riesgo de posiciones accionariales (general y específico) | 33.855 | 2.708 |
| Riesgo de divisas | - | - |
| Riesgo de materias primas | - | - |
| Opciones | | |
| Método simplificado | - | - |
| Método Delta - plus | - | - |
| Método basada en escenarios | - | - |
| Titulización | 83 | 7 |
| Total | 257.969 | 20.638 |

Datos en miles de euros

De acuerdo con el artículo 351 del Reglamento 575/2013, los requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio pueden considerarse nulos cuando la suma de las posiciones globales netas en divisas y oro no supere el 2% de los recursos propios computables. El Grupo no mantiene posiciones en oro y la posición en divisa es muy reducida, no superándose el umbral del 2% establecido en la norma, por lo que los requerimientos se consideran nulos.



Riesgo operacional

6



6. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras, originadas por fallos o falta de adecuación de procesos, personas, sistemas internos o por acontecimientos externos.

El Grupo calcula las exposiciones ponderadas por riesgo operacional utilizando el método estándar de acuerdo con el capítulo 1, del título III, del Reglamento 575/2013.

El Banco cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa para la aplicación de este método: dispone de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operativo perfectamente integrado en la gestión y el Consejo de Administración recibe periódicamente informes sobre riesgo operacional. La gestión de riesgo operacional se describe en el apartado siguiente.

Para estimar los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional, el Banco distribuye sus ingresos relevantes en función de las líneas de negocio que establece el Reglamento y les aplica la ponderación correspondiente. Los requerimientos totales se calculan como la media de los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional de los tres últimos años.

6.1. Gestión del riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO), que es un grupo de intercambio de experiencias formado por los principales bancos que operan en España.

Con el fin de lograr un esquema eficiente de gestión del riesgo operacional, la Entidad establece los siguientes principios básicos de actuación:

- Sólida cultura de riesgos.
- Adecuada segregación de funciones.
- Formalización de políticas y procesos claros.
- Sistemas de información seguros y flexibles.

Estos principios se recogen en el documento "Marco de Control y Gestión de Riesgos" del Grupo, aprobado por el Consejo de Administración.

En cuanto a los elementos en los que se basa la gestión del Riesgo Operacional cabe citar los siguientes:

- **Gestión orientada a la mitigación:** La gestión del riesgo operacional va encaminada a reducir la exposición a las pérdidas.
- **Modelo descentralizado de gestión:** Se adopta un modelo descentralizado de gestión del riesgo operacional, en el que la responsabilidad de gestionar los riesgos recae en las respectivas unidades de negocio y soporte.
- **Análisis de riesgo por unidades de Negocio y Soporte:** De cara a explorar todas las actividades de la Entidad para inventariar los riesgos operacionales, se establece como unidad de análisis las unidades de negocio y soporte, de manera que tras analizar los riesgos de las unidades, se llega a los riesgos de la Entidad mediante agregación y consolidación.
- **Revisión periódica:** La revisión del estado, situación y grado de gestión de los riesgos operacionales de cada unidad se realizará con una periodicidad anual excepto en aquellas unidades cuya escasa exposición a este tipo de riesgos permita una revisión periódica más dilatada. Adicionalmente, los riesgos operacionales de un área se revisan a instancias de ésta conjuntamente con Riesgo Operacional cuando se den situaciones extraordinarias que así lo aconsejen, entre las que cabe enumerar las siguientes:
 - La manifestación de una pérdida operacional relevante inesperada.
 - Cambios significativos en la organización o funciones de un área crítica a efectos de gestión de riesgo operacional.
 - Cambios significativos en los procedimientos y políticas de un área crítica.

6.2. Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional

A continuación se muestra los requerimientos de capital por riesgo operacional de los ejercicios 2016 y 2015.

| | 2016 | 2015 |
|---|----------------|----------------|
| Indicador relevante por factor Beta | 192.086 | 170.816 |
| Activos ponderados por Riesgo Operacional | 2.272.381 | 1.929.060 |
| Requerimientos de capital por riesgo operacional | 181.791 | 154.325 |

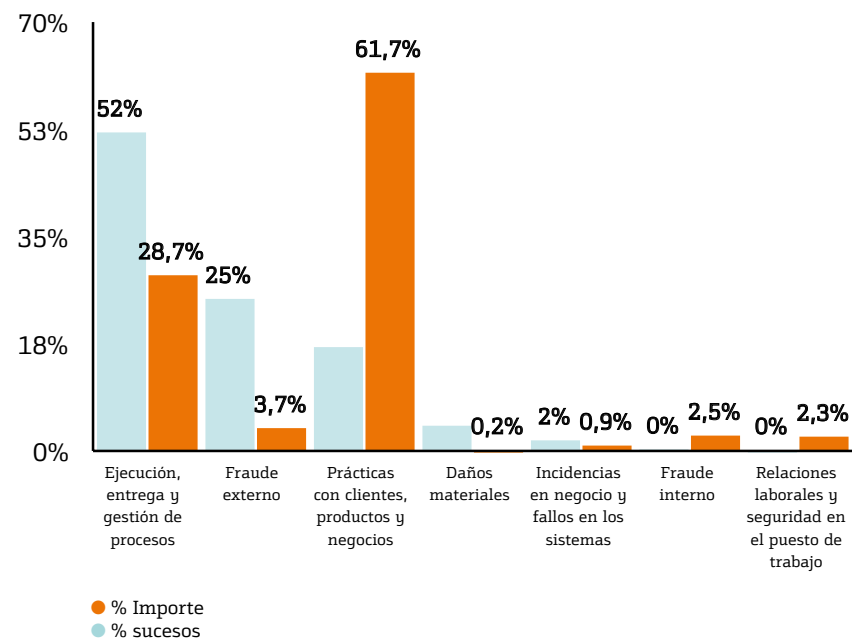
Datos en miles de euros

El incremento en los requerimientos de capital durante este ejercicio se debe, por un lado, al aumento de los márgenes de negocio y, por otro lado, a la adquisición de la sucursal de Barclays PLC en Portugal.

6.3. Perfil de riesgo operacional del Grupo

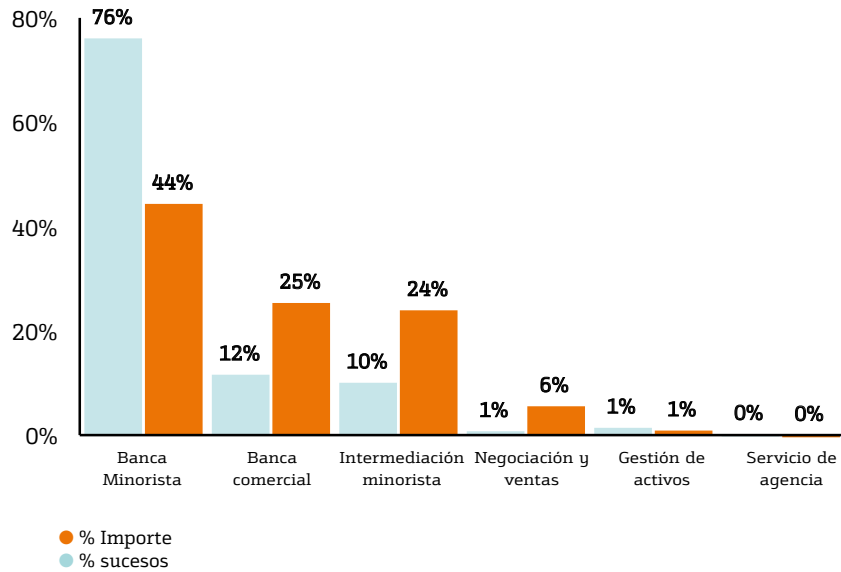
En los siguientes gráficos se muestra el perfil de riesgo operacional de Bankinter a través de la distribución histórica de las pérdidas operacionales por distintos ejes de análisis:

Distribución porcentual por tipo de riesgo



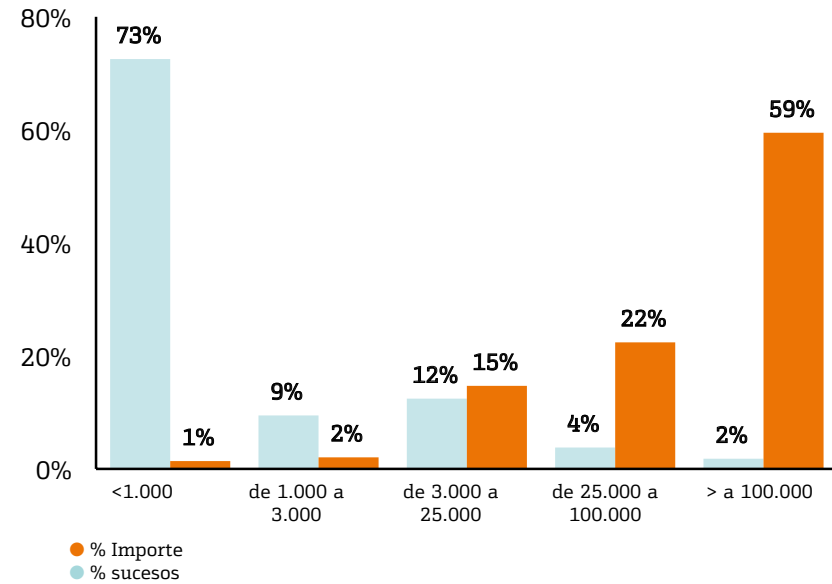
Se observa una concentración de pérdidas por número de eventos en la "Ejecución, entrega y gestión de procesos" y en "Fraude externo". Por el contrario, las "Prácticas comerciales", con un menor número de eventos, concentra los importes más elevados.

Distribución porcentual por línea de negocio



Consecuencia del modelo de negocio de la entidad, el mayor número de eventos de pérdida se concentra en la línea de "Banca Minorista", si bien el importe de pérdidas concentrado en esta línea es contenido. Le siguen las líneas "Banca comercial" e "Intermediación minorista", con un menor número de eventos pero con un mayor importe medio de pérdida.

Distribución porcentual por intervalos de importe



En este gráfico se observa que la mayoría de eventos por riesgo operacional que registra la Entidad, aproximadamente el 73%, es de importe muy reducido (inferior a mil euros). Los eventos de pérdida con impacto algo más relevante en la cuenta de resultados (más de 100.000 euros) suponen apenas el 2% del total de eventos de pérdida operacionales.

6.4. Gobierno del modelo de riesgo operacional

La estructura de gobierno del Riesgo Operacional en Bankinter se apoya en los siguientes elementos:

1) Áreas de Soporte y Unidades de Negocio

Los directores de las áreas y unidades de negocio son responsables de la gestión del riesgo operacional en sus respectivos centros. Entre sus cometidos se encuentran los siguientes:

- La gestión de los riesgos operacionales de la unidad y en concreto, la identificación, la valoración, el control, y la mitigación de los riesgos sobre los que tienen capacidad de actuación.
- El registro y gestión de los eventos de riesgo operacional, así como la comunicación de sus pérdidas.
- El estudio, definición, priorización y financiación de planes de mitigación de sus riesgos operacionales.
- El mantenimiento y pruebas de los planes de continuidad de negocio que tutela.

2) Unidad de Riesgo Operacional (URO)

Esta unidad está integrada en la Dirección de Riesgos y están dentro de sus funciones:

- Promover la gestión de los riesgos operacionales en las áreas y unidades, impulsando su identificación, la asignación de su tutela, la formalización de controles, la generación de indicadores, la confección de planes de mitigación y la actuación ante nuevas pérdidas o riesgos significativos.
- Facilitar la metodología, herramientas y procedimientos necesarios para la gestión del riesgo operacional.

- Promover la construcción de planes de contingencia y continuidad de negocio.
- Velar por la correcta y completa recogida de las pérdidas operacionales.
- Proporcionar a la organización una visión uniforme de la exposición al riesgo operacional.
- Facilitar la información sobre riesgo operacional a enviar a reguladores, supervisores y entidades externas.

3) Unidad de Control de Riesgos

Como segunda línea de defensa, la Unidad de Control de Riesgos tiene como principal objetivo garantizar el control efectivo de todos los tipos de riesgos de la entidad, incluyendo el riesgo operacional. Para ello revisa el adecuado cumplimiento de lo establecido al respecto en los correspondientes marcos de gestión, políticas, procedimientos y normativas, tanto internas como externas.


4) Auditoría Interna

Auditoría Interna revisa y evalúa anualmente el Marco de Gestión del Riesgo Operacional, su adecuación a la legislación vigente, y la eficacia y efectividad de su implantación.

5) Comisión de Riesgos

Es un órgano delegado del Consejo de Administración. Le corresponde aprobar las políticas y el marco de gestión de Riesgo Operacional, así como establecer, limitar y seguir el apetito de riesgo operacional que en cada momento Bankinter está dispuesto a asumir.

La Comisión de Riesgos es la responsable de crear la estructura y cultura organizativas que promueven una gestión eficaz del Riesgo Operacional en Bankinter.

A person in a white shirt is shown from the side, looking at a smartphone held in their hand. The background is a blurred office environment with computer monitors and shelves. A semi-transparent blue horizontal band is overlaid across the middle of the image, containing the title text. A large white number '7' is positioned in the bottom right corner.

**Participaciones e instrumentos de capital no
incluidos en la cartera de negociación**

7

7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

7.1. Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos

Las exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de negociación se encuentran en la cartera de Activos Financieros Disponibles para la Venta y en la cartera de Participaciones. En la nota 5 (g) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla el tratamiento contable de ambas carteras.

7.1.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta

La cartera mantenida con ánimo de venta se corresponde contablemente con la categoría de Activos Financieros Disponibles para la Venta. Su objetivo principal es generar plusvalías.

En el caso de instrumentos de capital, esta cartera incluirá los instrumentos de capital de entidades que no sean estratégicas, que no estén clasificados como dependientes o asociados, y que no se hayan incluido en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

7.1.2. Carteras mantenidas con fines estratégicos

Esta cartera se incluye contablemente dentro de la cartera de Participaciones.

Un instrumento de capital se considerará una inversión estratégica cuando se haya realizado con la intención de mantener una relación operativa o comercial por darse alguna de estas situaciones, pero sin que tenga una influencia significativa:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad participada.
- Participación en el proceso de fijación de políticas.
- Intercambio de personal de la alta dirección.
- Existencia de transacciones significativas entre la entidad inversora y la participada.
- Suministro de información técnica de carácter esencial.

7.2. Políticas contables y valoración de instrumentos

Los instrumentos de capital asignados a la cartera de Participaciones se integran en el balance por el método de la participación. Los instrumentos de capital incluidos en la cartera de Activos Financieros Disponibles para la Venta se registran por su valor razonable, tanto en su reconocimiento inicial como en valoraciones posteriores.

Los cambios de valor se registran en patrimonio neto, salvo que existan evidencias objetivas de que el descenso de valor se deba al deterioro del activo donde los importes registrados se eliminarán del patrimonio y se llevarán a la cuenta de resultados.

En el reconocimiento inicial, la mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo. Cuando estos precios no estén disponibles se acudirá a otras técnicas de valoración (como transacciones recientes o modelos matemáticos suficientemente contrastados).

Para valoraciones posteriores, se recurrirá a los siguientes métodos según la jerarquía de valor razonable que se define en la Circular 4/2004 y en su modificación posterior, la Circular 4/2016:

- Jerarquía "Level 1", recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma.
- Jerarquía "Level 2", recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares.
- Jerarquía "Level 3" incluye datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En la nota 44 de la Memoria Consolidada se presenta el valor razonable de dichos instrumentos de patrimonio y su método de valoración según su jerarquía de valor razonable.

Para la renta variable negociada en mercados organizados el valor en libros, el valor razonable y el valor de cotización no presentan diferencias entre sí.

7.3. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación se muestra el valor en libros de las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos:

| Fecha | Activos Financieros disponibles para la venta | Participaciones | | |
|-------|---|---------------------|----------------------|---------------------|
| | | Entidades Asociadas | Entidades Multigrupo | Entidades del Grupo |
| 2015 | 93.610 | 38.681 | 743 | 516.715 |
| 2016 | 107.533 | 93.156 | 14.605 | 492.909 |

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se indican los saldos contables de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación desglosados por tipo de instrumento:

| Participaciones e instrumentos de capital | 2016 | 2015 |
|---|-----------------|-----------------|
| | Valor en libros | Valor en libros |
| Instrumentos cotizados | 29.824 | 24.628 |
| Instrumentos no cotizados | 678.379 | 625.121 |
| Total | 708.203 | 649.749 |

Datos en miles de euros

Así mismo, los resultados registrados por operaciones financieras con este tipo de instrumentos de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a 31 de diciembre de 2016 y 2015, son 21.114 y 9.785 miles de euros respectivamente.

Además, durante el ejercicio 2016 el Grupo ha registrado deterioros por importe de 15.580 miles de euros frente a los 10.322 miles de euros del 2015, registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el ejercicio 2016 la Entidad registró ajustes por valoración de la cartera de disponible para la venta referentes a instrumentos de capital por un importe de 8.064 miles de euros. De esta cuantía, se incluyó el 60% como CET1, tal y como se enuncia en el Reglamento (EU) 2016/445 del Banco Central Europeo.

Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a renta variable, a excepción de las participaciones en entidades del sector financiero en las que la entidad mantenga una participación significativa (como es el caso de las participaciones que la entidad mantiene en aseguradoras). Se debe deducir lo que supere el umbral del 10% de CET1, que en 2016 suponía 37.186 miles de euros, y el importe de la participación por debajo del 10% de CET1 se pondera por riesgo al 250%.

Los activos ponderados por riesgo de los instrumentos de capital y las participaciones, incluyendo el importe de las participaciones en entidades financieras por debajo del umbral del 10% de CET1, ascendieron a 1.032.879 miles de euros a cierre de 2016 frente a los 937.391 miles de euros en el cierre de 2015.

Riesgo estructural de tipo de interés



8. Riesgo estructural de tipo de interés

8.1. Naturaleza del riesgo de interés e hipótesis claves

El riesgo de interés estructural es la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas del balance. Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar en gran medida al margen financiero y al valor económico de la Entidad. En consecuencia, una gestión del riesgo de interés que lo mantenga en niveles prudentes es esencial para la seguridad y fortaleza del Banco. De esta forma se consigue:

- Evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés en el margen financiero y en el valor económico.
- Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (margen financiero) y a largo plazo (valor económico) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.

Para controlar la exposición al riesgo estructural de tipo de interés, el Banco tiene establecida una estructura de límites que se revisa y aprueba anualmente por el Consejo de Administración, conforme con las estrategias y políticas de Bankinter en esta materia.

La función de gestión del riesgo estructural de balance recae en el área de Gestión de balance, dentro de la Dirección de Finanzas y Mercado de Capitales, quien a través del Comité de Activos y Pasivos se encarga de preservar el margen financiero. Con este objetivo se llevan a cabo diferentes estrategias basadas en expectativas de mercado, buscando el equilibrio entre el nivel de riesgo asumido y los resultados esperados.

Bankinter cuenta con herramientas para la gestión y el control del riesgo de interés estructural. Se modeliza y proyecta mensualmente el comportamiento del balance, simulando las curvas de tipos, apoyándose en una serie de hipótesis. Entre las más relevantes se encuentran las siguientes:

- Los pasivos a la vista se clasifican según su tipo de remuneración en cuentas no remuneradas, referenciadas a Euribor y administradas, cuyo tipo de interés no está referenciado a ningún índice y se actualiza en base a decisiones comerciales de la entidad. A partir de datos históricos y en base a modelos econométricos se estima para cada grupo su duración y sensibilidad a variaciones de tipos de interés.
- La modelización de los prepagos es fundamental para la determinación de los flujos de un préstamo hipotecario, pues en este tipo de instrumento el cliente tiene la opción de prepagar en cualquier momento de la vida del préstamo. Para modelizar dicho comportamiento se realiza un análisis sobre datos históricos y se incluye como variable el nivel de tipos de interés. Dado el nivel actual de tipos bajos, se considera que el incentivo del cliente para prepagar es mínimo, por lo que no se está considerando ninguna tasa de prepago en los modelos de tipos de interés como medida prudencial.
- El modelo de medición de riesgo se complementa con el análisis de escenarios y pruebas de estrés test, cuyos resultados se presentan periódicamente en el Comité de Activos y pasivos.

8.2. Variaciones en los tipos de interés

A continuación, se especifican las principales medidas utilizadas por el Banco que permiten gestionar y controlar el perfil de riesgo de tipos de interés aprobado por el Consejo de Administración.

Sensibilidad del Margen Financiero

A través de medidas dinámicas de simulación se mide, mensualmente, la exposición del margen financiero ante distintos escenarios de variación de los tipos de interés para un horizonte temporal de 12 meses. La sensibilidad del margen financiero se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado con las curvas de tipos de interés modificadas bajo distintos escenarios, tanto de movimientos paralelos de los tipos como de cambios en la pendiente de la curva.

El Consejo de Administración establece anualmente una referencia en términos de sensibilidad al margen financiero ante movimientos paralelos de 100 pb en las curvas de tipos de interés hasta el plazo de 12 meses. La sensibilidad ante este escenario se sigue por el Comité de Activos y Pasivos.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero de Bankinter ante variaciones en paralelo de 100 puntos básicos en los tipos de interés de mercado es de aproximadamente un 10,1% para subidas de tipos y -9,9% para bajadas, ambas para un horizonte de 12 meses.

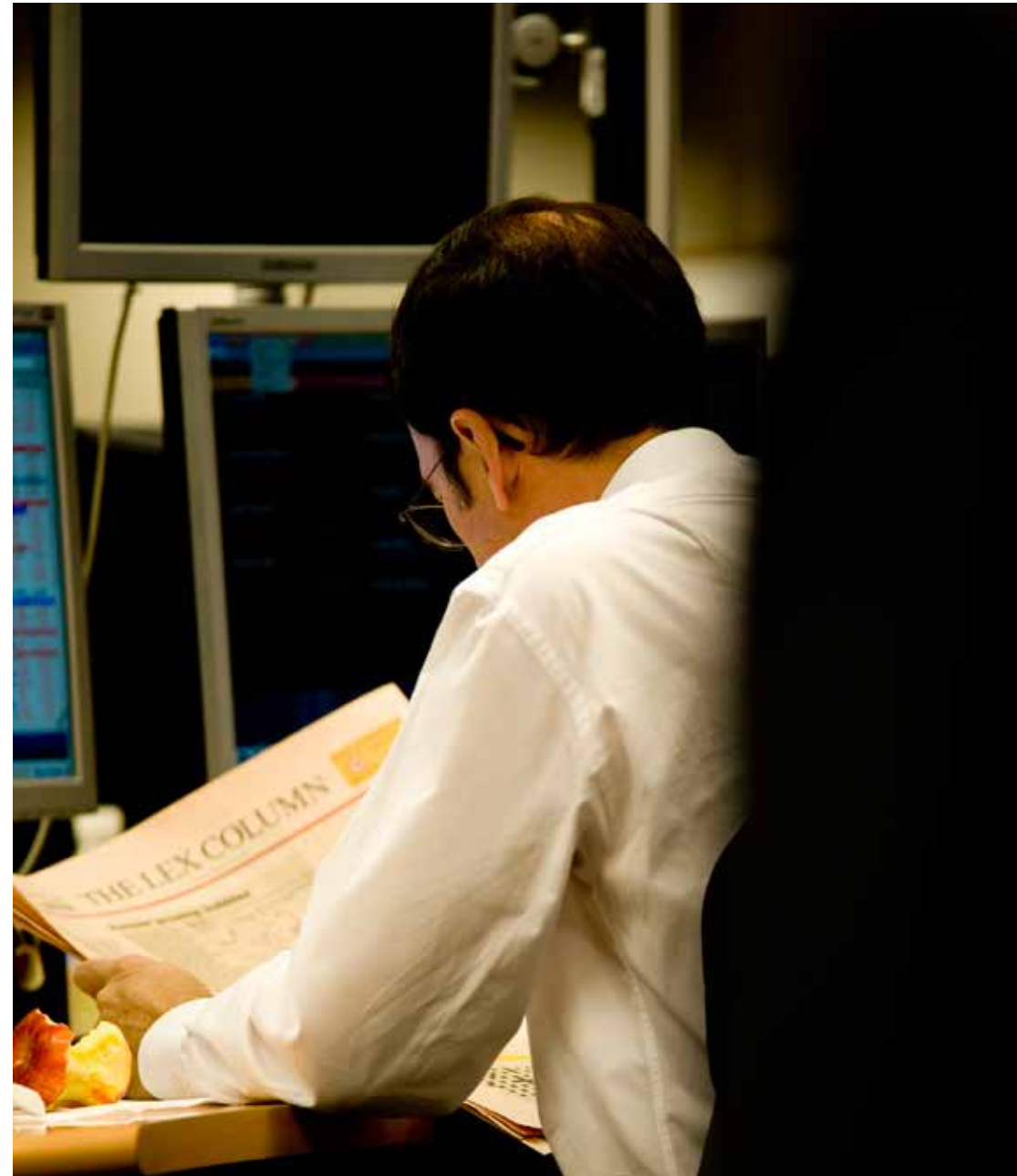
Adicionalmente, con frecuencia mensual se realiza un análisis de backtesting del modelo, contrastando las variaciones en el margen financiero estimadas y realizadas.

Sensibilidad del Valor Económico

Se trata de una medida complementaria a la anterior y se calcula con periodicidad mensual. Permite cuantificar la exposición del valor económico del Banco al riesgo de tipo de interés y se obtiene por diferencia entre el valor actual neto de las partidas sensibles a los tipos de interés calculado con las curvas de tipos bajo distintos escenarios y la curva de tipos cotizada en el mercado a cada fecha de análisis.

El Consejo de Administración establece anualmente una referencia en términos de sensibilidad del Valor Económico ante movimientos paralelos de 200 pb en los tipos de interés de mercado. La sensibilidad ante este escenario se mide, se controla y se presenta al Comité de Activos y Pasivos.

La sensibilidad del Valor Económico del Banco ante movimientos paralelos de 200 pb, obtenida mediante el criterio descrito anteriormente, se situaba al cierre de 2016 en +3,6% de los Fondos Propios de la Entidad. Por recomendación de las autoridades supervisoras, para dicho cálculo se aplica un floor en el 0%.



Riesgo de liquidez y financiación



9. Riesgo de liquidez y financiación

9.1. Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación

El Riesgo de liquidez estructural se asocia a la capacidad de la Entidad para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora. El Banco realiza un seguimiento activo de la situación de liquidez y su proyección así como de las actuaciones a realizar en situaciones tanto normales de mercado como en situaciones excepcionales originadas por causas internas o por los comportamientos de los mercados.

La gestión de este riesgo es responsabilidad del área de Gestión de balance y del Comité de Activos y Pasivos por delegación del Consejo de Administración.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de la liquidez se recogen en el Marco de Planificación de Liquidez que fue aprobado por el Consejo de Administración.

El objetivo fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es que la Entidad mantenga fondos suficientes para hacer frente a todos sus compromisos por un largo periodo de tiempo en cualesquiera condiciones de mercado.

El cumplimiento de dicho objetivo se encuentra sujeto a las siguientes restricciones:

- Seguir reduciendo el gap comercial y en consecuencia la dependencia de los mercados mayoristas.
- Diversificar las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados.
- Estar presente en los mercados mayoristas, emitiendo de forma frecuente según las necesidades y oportunidades de mercado.

- Ofrecer máxima transparencia a los inversores, facilitando regularmente información de la Entidad.
- Contar con un adecuado perfil de vencimientos mayoristas, evitando concentraciones.
- Mantener un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a un posible cierre de mercados mayoristas.

Las métricas definidas para valorar el riesgo de liquidez se describen en el Marco de Apetito al Riesgo y están divididas en dos niveles:

Nivel 1:

a) LCR a 90 días

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 90 días.

b) Deposit to Loan

Es la relación entre inversión crediticia neta y recursos estables de clientes, asegurando que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento.

c) Buffer de liquidez + Capacidad de emisión

Se trata del importe de activos que pueden liquidarse con facilidad para hacer frente a las necesidades de liquidez, añadiéndole la capacidad de emisión de cédulas hipotecarias.

Nivel 2:**a) Gap comercial**

Se define como la parte de inversión a clientes que no es financiada con recursos minoristas, sino que se financia por los fondos captados en los mercados mayoristas y por los fondos propios de la entidad.

b) Déficit estructural de liquidez

Este indicador nos informa de qué parte de la financiación del Banco Central Europeo es utilizada para financiar operaciones de clientes.

c) Límite concentración de vencimientos de emisiones

Es lo que supone las emisiones mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses sobre el total de emisiones vivas vendidas en mercado.

d) Ratio financiación mayorista a corto plazo

Es la financiación mayorista a corto plazo sobre total de financiación mayorista.

e) Financiación mayorista con vencimiento inferior a 12 meses en relación a los activos líquidos

Muestra lo que supone la financiación mayorista con vencimiento a 12 meses en relación a los activos líquidos de la Entidad.

f) Ratio LCR a 30 días

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 30 días.

g) NSFR

Coficiente de financiación estable disponible sobre financiación estable requerida.

h) Buffer de liquidez

Importe de activos que pueden liquidarse con facilidad para hacer frente a las necesidades de liquidez.

El Banco cuenta con diferentes herramientas de análisis y seguimiento de la situación de liquidez a corto y largo plazo. Estas herramientas son estáticas y dinámicas. Igualmente, se realizan ejercicios de estrés ante diferentes escenarios y de contraste (back testing) sobre las proyecciones realizadas.

Asimismo, el área de Riesgos de Mercado y Control Institucional controla el riesgo de liquidez mediante la verificación del cumplimiento de los límites fijados por el Consejo de Administración, y delegados en los responsables de su gestión y en el Comité de Activos y Pasivos.

9.2. Perspectivas de liquidez y financiación

Durante 2016 el gap comercial se ha reducido en 2.479 millones. El 1 de abril de 2016 se incrementó el gap comercial en 1.936 millones tras la adquisición del negocio de Portugal. Hasta el cierre de 2016, Bankinter Portugal ha reducido dicho gap en 1.053 millones hasta situarlo en 883 millones a cierre de año debido, principalmente, al crecimiento de recursos de clientes. El gap del negocio en España se ha reducido 3.361 millones, provocado fundamentalmente por el crecimiento de recursos de 5.758 millones, que han cubierto sobradamente las necesidades de liquidez generadas por el crecimiento de la inversión crediticia. En consecuencia, el porcentaje de la inversión crediticia que está financiada por recursos de clientes en España ha pasado del 83,5% al 91,4%. El impacto de Portugal ha sido del -1%, de forma que el ratio conjunto ha sido del 90,4% para cierre del año.

Esta mejora en la posición de la liquidez de Bankinter, junto con la petición de fondos a largo plazo de Banco Central Europeo en su programa TLTRO II, ha provocado que no haya sido necesario hacer emisiones de deuda a largo plazo. Igualmente, se han amortizado todas las emisiones de deuda a corto plazo (pagarés) y a fin de año no hay ningún título de este tipo vendido en el mercado mayorista.

La única emisión pública ha sido la de 200 millones de euros de instrumentos AT1 desembolsada el 10 de mayo, que contó con una sobresuscripción de cinco veces el importe a colocar.

Los vencimientos de financiación mayorista están distribuidos en el tiempo de forma que se minimicen las dificultades de refinanciación.

A cierre de año el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo (LCR) se ha situado en el 128,5%; ampliamente por encima del grado de cumplimiento regulatorio, que se situaba en el 70% (para 2017 dicho requerimiento se incrementará al 80%). Bankinter cuenta con una cartera de activos líquidos que le ha permitido situarse en ratios de LCR por encima del 100% a lo largo del ejercicio.

En cuanto al ratio de financiación estable neta (NSFR), no será exigible hasta 2018. Sin embargo, dada la composición equilibrada y estable de la financiación de la entidad y de sus necesidades de financiación, a cierre de ejercicio Bankinter se situaba en un nivel por encima del 100%.

Para el año 2017 se espera crecer de manera equilibrada en inversión y recursos limitando la dependencia de los mercados mayoristas. Los vencimientos de este ejercicio ascienden a 1.005 millones de euros pero sólo una parte será refinanciada en los mercados mayoristas a largo plazo.

No se espera un incremento sustancial de actividad en emisiones de corto plazo (pagarés y ECP) para clientes institucionales.

Tampoco es previsible que vuelvan a captarse fondos por medio de la titulización de activos.



Apalancamiento

10

10. Apalancamiento

10.1. Definición y composición del ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Tal y como se define en el Reglamento (EU) 575/2013, que fue modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2015/62, este ratio es el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición total. A continuación se detallan los elementos que determinan el importe del ratio:

- **Capital de Nivel I:** calculado según la normativa de solvencia. Incluye capital, reservas, beneficios no distribuidos y ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta.
- **Exposición:** tal y como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 (que modificó la forma de cálculo de la exposición de la CRR), es la suma de los activos de balance, partidas fuera de balance, exposiciones en derivados y financiación de valores y deducciones de Tier I.
 - a) Activos de balance: se incluye el saldo contable de los activos financieros. En este apartado no se incluyen ni los derivados, ni la financiación de valores (que se tratarán en los apartados siguientes).
 - b) Exposiciones en derivados: se incluye el coste de reposición tras la aplicación de acuerdos de compensación y colaterales recibidos y el riesgo potencial futuro (add_on) teniendo en cuenta los acuerdos de compensación contractual.
 - c) Exposición de operaciones de financiación de valores: se incluye, además del valor de la exposición, una adición por riesgo de crédito de contraparte.
 - d) Partidas fuera de balance: hace referencia a los riesgos y compromisos contingentes, aplicándose un suelo a los factores de conversión del 10%, tal y como se establece en el artículo 429.10 del Reglamento Delegado (UE) 2015/62.
 - e) Deducciones Tier I: importes que han sido deducidos en la determinación de capital Tier I para asegurar consistencia entre la medida de capital y la exposición, y que, por tanto, minoran la exposición del ratio de apalancamiento. Estas deducciones se muestran en el punto 2 del presente informe.
 - f) El margen de variación en efectivo pagado por operaciones en derivados según el artículo 429 bis, apartado 3.

El ratio no será de obligado cumplimiento hasta comienzos de 2018, aunque se exige su publicación desde 2015.

El ratio de apalancamiento del Grupo, tanto phase-in como fully-loaded, a diciembre 2016 y 2015 es el siguiente:

| | 2016 | | 2015 | |
|-----------------------------|------------|--------------|------------|--------------|
| | Phase-in | Fully-loaded | Phase-in | Fully-loaded |
| Tier I | 3.668.534 | 3.625.767 | 3.206.720 | 3.148.366 |
| Exposición | 68.351.382 | 68.308.616 | 58.126.050 | 58.067.695 |
| Ratio apalancamiento | 5,37% | 5,31% | 5,52% | 5,42% |

Datos en miles de euros

NOTA: En diciembre 2015 el Capital de Nivel 1 (Tier I) fully-loaded no incluye los ajustes de valoración procedentes de Deuda Pública frente a Administraciones Centrales. De incluirlos, se situaría en 3.184.627 miles de euros.

A continuación se muestra una conciliación entre los estados financieros del Grupo y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento de 2016:

| | Importe |
|---|-------------------|
| Activos totales según los estados financieros publicados | 67.182.467 |
| Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria | -825.230 |
| Ajustes por instrumentos financieros derivados | -529.728 |
| Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT) | -199.878 |
| Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios) | 3.269.009 |
| Otros ajustes | -545.258 |
| Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento | 68.351.382 |

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se desglosan los elementos que se tiene en cuenta para el cálculo del ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2016:

| | Exposiciones |
|--|-------------------|
| Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT) | |
| Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales) | 63.775.323 |
| Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 | -545.258 |
| Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios) | 63.230.065 |
| Exposiciones a derivados (según art. 429 bis) | |
| Exposiciones totales a derivados | 75.023 |
| Exposiciones por SFT (según art. 429 y 429 ter) | |
| Exposiciones totales por SFT | 1.777.286 |
| Otras exposiciones fuera de balance (después de aplicar CCF, según art. 429) | |
| Otras exposiciones fuera de balance | 3.269.009 |
| Capital y medida de la exposición total | |
| Capital de nivel 1 | 3.668.534 |
| Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento | 68.351.382 |
| Ratio de apalancamiento | |
| Ratio de apalancamiento | 5,37% |

Datos en miles de euros

Considerando la aplicación completa de la normativa de solvencia, lo que se conoce como normativa "Fully Loaded" el ratio de apalancamiento ascendería a 5,31% a cierre de año.

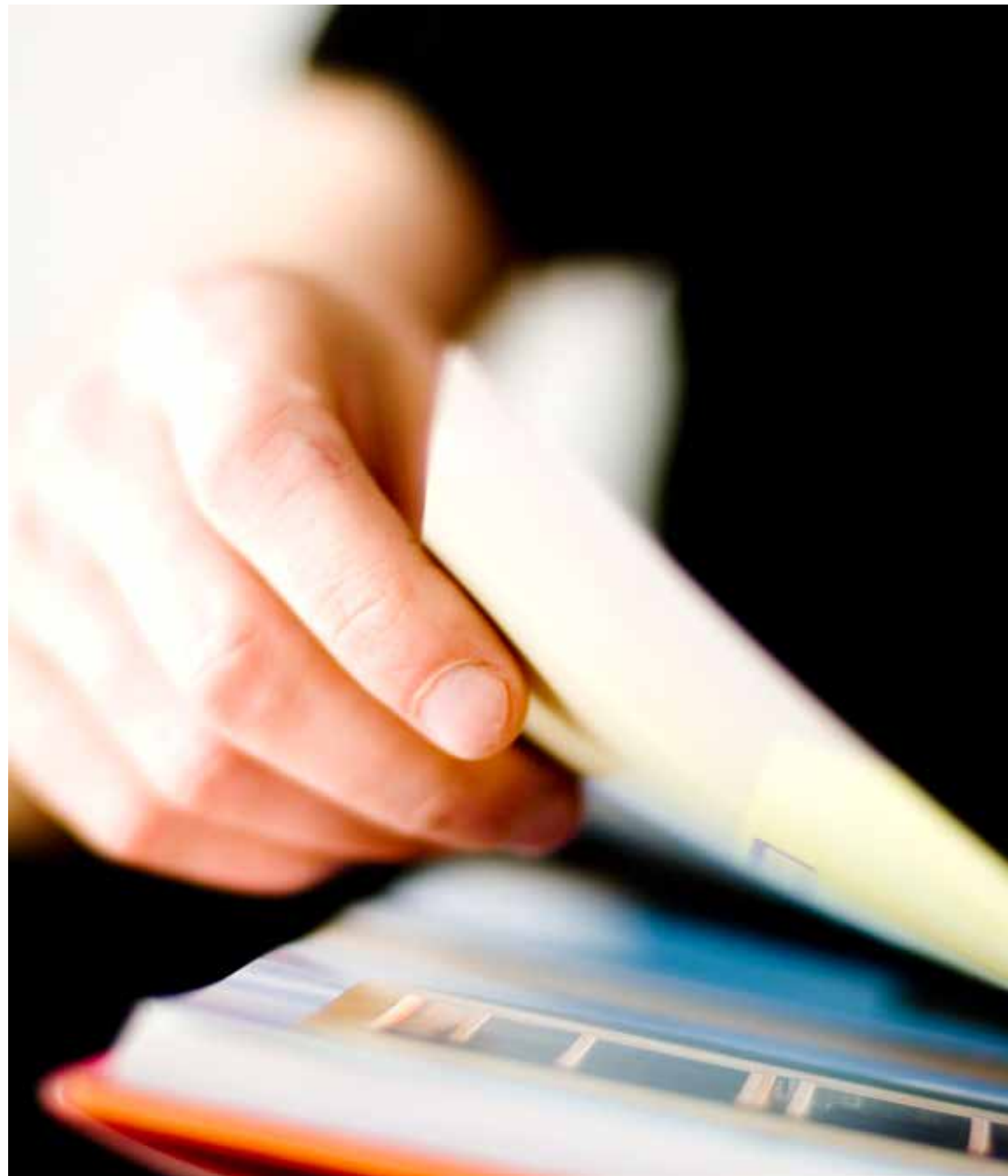
10.2. Evolución del ratio

La evolución del ratio se mantiene relativamente estable, a pesar de la evolución creciente del negocio y de la incorporación en abril de 2016 de los activos procedentes del negocio adquirido en Portugal. Este incremento en la exposición se vio compensado por el crecimiento del capital de nivel 1, tanto por la retención de resultados como por la emisión en abril de 2016 de 200 millones de instrumentos AT1.

10.3. Gestión del ratio de apalancamiento

Bankinter realiza una estimación y seguimiento trimestral de este ratio para así garantizar que el apalancamiento de la Entidad se encuentra en niveles adecuados. El ratio de apalancamiento es uno de los ratios de nivel 1 que se siguen por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo. La Entidad ha establecido límites y medidas operativas integrando de manera activa el ratio de apalancamiento en la gestión del riesgo y asegurando que se mantiene en unos niveles apropiados con un crecimiento sostenible del balance y con una política de riesgos prudente.

El seguimiento del ratio se integra dentro del reporting regulatorio del Grupo desde 2014, en cumplimiento de las exigencias de publicación, confirmando que el ratio supera holgadamente los niveles mínimos regulatorios exigidos.



Información de activos con cargas



11. Información de activos con cargas

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) hace referencia a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

Las fuentes de carga (encumbrance) en Bankinter se pueden clasificar en función del tipo de activo que queda asociado a una obligación determinada:

Préstamos y créditos a clientes

Titulización

Desde 2004, las operaciones cedidas a fondos de titulización aparecen en el balance consolidado. Sin embargo, los derechos de crédito están cedidos a fondos que a su vez emiten deuda adquirida por inversores, por lo que se considera la limitación que supone que el riesgo de crédito de las operaciones titulizadas esté transferido a fondos de titulización, hasta el importe en el que los bonos de titulización son propiedad de terceros o garantía de operaciones de financiación.

Cédulas hipotecarias

Las hipotecas residenciales con un LTV menor a 80% y las hipotecas comerciales con LTV inferior a 60% son elegibles para emitir cédulas hipotecarias bajo la Ley del Mercado Hipotecario. La sobrecolateralización legal sobre las cédulas hipotecarias emitidas es del 25%. En consecuencia, en las cédulas hipotecarias vendidas a inversores se refleja como préstamos asociados a dichas cédulas el 125% del importe emitido. Para cédulas hipotecarias retenidas en balance, se incluyen préstamos por el 125% del importe necesario para obtener fondos del Eurosistema.

Valores

Operaciones de cesión temporal

Una parte importante de los títulos de renta fija se ceden como garantía para financiarlos en el mercado de repos. Todos los títulos entregados como garantía se consideran indisponibles a efectos de la información de activos con cargas. Se incluyen todas las carteras del banco (negociación, disponible para la venta e inversión a vencimiento).

Posiciones cortas

Muchas adquisiciones temporales de deuda se realizan porque se ha vendido el bono por parte del área de trading. Todos los bonos recibidos en adquisiciones temporales que corresponden a bonos vendidos en corto se incluyen como activos con cargas.

También se incluyen acuerdos de colateral con cámaras y otras contrapartidas. La valoración de derivados y operaciones de repo son los principales generadores de colateral prestado o tomado.

Además, hay otras formas de inmovilización o carga que también están incluidas en el cuadro que se muestra a continuación.

En la columna "Activos no comprometidos" se da cuenta de los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son operaciones de préstamo o crédito a clientes y valores mobiliarios de renta fija o variable; todos ellos podrían servir para este fin. Sin embargo, una pequeña cantidad del importe reflejado en dicha columna pertenece a partidas que no se podrían vender o preñar y que corresponde a activos intangibles, fondos de comercio, activos fiscales, etcétera.

A continuación mostramos un resumen de los activos con cargas y libres de cargas del Grupo Bankinter a cierre de diciembre 2016. El ratio de activos con cargas se ha mantenido constante durante el ejercicio de 2016 en niveles del 22% (26% a diciembre 2015).

| Activos | Activos comprometidos | | Activos no comprometidos | |
|----------------------------------|-----------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| | Valor en libros | Valor de mercado | Valor en libros | Valor de mercado |
| Activos | 14.879.083 | | 51.478.154 | |
| Céditos y préstamos | 13.709.215 | - | 39.796.311 | - |
| Instrumentos de capital | 7.195 | 7.195 | 163.239 | - |
| Valores representativos de deuda | 818.717 | 877.419 | 5.960.453 | 6.311.244 |
| Otros activos | 343.956 | - | 5.558.151 | - |

Datos en miles de euros

Dichos activos comprometidos corresponden en su mayoría a créditos y préstamos vinculados a la emisión de cédulas hipotecarias y a bonos de titulización.

En el siguiente cuadro se muestran por una lado los colaterales recibidos, principalmente valores representativos de deuda, y por otro los que podrían comprometerse.

| | Valor razonable garantías recibidas comprometidas o autocartera emitida | Valor razonable garantías recibidas comprometidas o autocartera emitida disponible para comprometer |
|--|---|---|
| Garantías recibidas | 1.156.387 | 915.793 |
| Céditos y préstamos | - | - |
| Instrumentos de capital | 6.209 | - |
| Valores representativos de deuda | 1.150.178 | 831.453 |
| Otros activos | - | 84.340 |
| Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios | - | - |

Datos en miles de euros

Por último, el conjunto de pasivos financieros emitidos vinculados a los diferentes activos y garantías recibidas a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

| | Pasivos asociados, pasivos contingentes o títulos cedidos | Activos comprometidos y garantías recibidas |
|--|---|---|
| Valor en libro de los pasivos fuente de pignoración | 13.323.823 | 16.035.470 |

Datos en miles de euros



Remuneraciones

12

12. Remuneraciones

12.1. Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones

Los Estatutos Sociales de Bankinter, reservan al Consejo de Administración, entre otras, las facultades de aprobar la política de retribuciones de los altos directivos y de aquellos empleados cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad, la determinación de la remuneración de los consejeros en su condición de tal, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

El Consejo de Administración de Bankinter cuenta con un Reglamento que comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Retribuciones es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo, velando por la observancia de la política retributiva establecida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración del Banco, la Comisión de Retribuciones desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo para su aprobación la política retributiva de los consejeros y su retribución individual, así como el correspondiente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que el Consejo someterá a votación de la Junta General, con carácter consultivo.
- Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.
- Proponer la política de remuneraciones de la alta dirección, entre ellos los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.
- La retribución de los miembros que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- Supervisar el grado de aplicación de la política retributiva en general durante el ejercicio, y velar por su observancia.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en cuantos informes anuales contengan información acerca de la remuneración de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a la evolución de la cotización de las acciones del Banco o a otros índices variables así como sobre los sistemas retributivos del equipo directivo de la entidad basados en sistemas de seguros colectivos o sistemas de retribución diferida en su caso.

Composición y funcionamiento de la Comisión de Retribuciones de Bankinter.

A la fecha de este informe, la Comisión de Retribuciones está compuesta por cuatro consejeros, todos ellos externos independientes, incluido su Presidente, adjuntándose a continuación una relación de su composición, con indicación del cargo dentro de la Comisión y su condición:

Presidente:

D^a. Rosa María García García (consejero externo independiente)

Vocales:

D. Jaime Terceiro Lomba (consejero externo independiente)

D. Rafael Mateu de Ros Cerezo (consejero externo independiente)

D. Gonzalo de la Hoz Lizcano (consejero externo independiente)

A los efectos del cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones de Bankinter se ha reunido durante el ejercicio 2016 en cinco ocasiones para tratar todas aquellas cuestiones que son objeto de sus competencias.

Todas las actividades realizadas por la Comisión se encuentran recogidas en el informe anual sobre actividad del ejercicio 2016 que la Comisión ha aprobado en febrero de 2017 y que está publicado en la web corporativa de la Entidad. Entre las actividades detalladas en dicho informe se encuentran: la propuesta al Consejo de las retribuciones de los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección (individuales), así como la propuesta de aprobación de las retribuciones del Consejo de Administración por sus funciones de supervisión, la propuesta del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, la verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los Altos Directivos contenida en documentos corporativos, el seguimiento del cumplimiento de la política de remuneraciones establecida por la Sociedad y su revisión periódica, entre otros asuntos.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Retribuciones debe tener acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones, pudiendo recabar la asistencia de asesores, consultores, expertos y otros profesionales dependientes.

En este sentido, en los procesos de adopción de sus respectivas decisiones en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones y el Consejo han podido contar con los estudios comparativos realizados por el consultor Willis Towers Watson, en los que se contrastan los datos relevantes de la retribución de la entidad con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dada la dimensión, características y actividades del Banco.

El Consejo de Administración de Bankinter aprobó con fecha 16 de febrero de 2016 el Informe anual de remuneraciones de consejeros que fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de accionistas con fecha 17 de marzo de 2016 (con un porcentaje de aprobación del 96,298%), estando el mismo disponible en la web corporativa de la sociedad. El citado informe se ajustaba al formato, contenido y estructura definidos en la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Junta General de Accionistas de Bankinter el 17 de marzo de 2016 aprobó, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., por un período máximo de 3 años, cuyo texto está disponible en la página web corporativa de la sociedad.

La principal finalidad de la Política retributiva del Grupo Bankinter es establecer un sistema de remuneración que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Bankinter, tanto en términos absolutos como comparativos con el sector.

Dicha política pretende definir y controlar, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas del Banco a fin de evitar que las mismas quebranten la solidez de la Entidad incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

Igualmente, indicar que antes del cierre del presente informe, con fecha 20 de febrero de 2017, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha aprobado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Bankinter, con arreglo al modelo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) mediante la Circular 7/2015, de 22 de diciembre. Este Informe se someterá a votación consultiva en la Junta General de Accionistas a celebrar el 23 de marzo de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), estando disponible en la página web (www.bankinter.com/webcorporativa) de la Sociedad desde la fecha de convocatoria de la Junta General.

12.2. Principios de la política retributiva de Bankinter

Los principios generales que rigen la política retributiva de Bankinter son los siguientes:

- **Gestión prudente y eficaz de los riesgos:** La Política será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad.
- **Alineación con los intereses a largo plazo:** La Política será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de intereses.
- **Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables:** La retribución variable en relación con la retribución fija no adquirirá, por regla general, una proporción significativa, para evitar la asunción excesiva de riesgos.
- **Multiplicidad de elementos:** La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (remuneración dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.

- **Equidad interna y externa:** La Política recompensará el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional en el Banco, velando por la equidad interna y la competitividad externa.
- **Supervisión y efectividad:** El órgano de administración de la Entidad, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política de remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.
- **Flexibilidad y transparencia:** Las reglas para la gestión retributiva del colectivo de referencia incorporarán mecanismos que permitan el tratamiento de situaciones excepcionales de acuerdo a las necesidades que surjan en cada momento. Las normas para la gestión retributiva serán explícitas y conocidas por los consejeros y profesionales de la Entidad, primando siempre la transparencia en términos retributivos.
- **Sencillez e individualización:** Las normas para la gestión retributiva estarán redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

12.3. Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado

Para la determinación del colectivo identificado de la sociedad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó una política de determinación del colectivo identificado, que tiene en cuenta los criterios contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

La composición de dicho colectivo identificado es revisada anualmente por la Comisión de Retribuciones de Bankinter.

No obstante, Bankinter entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados, o su base de capital, ya que se exige que las decisiones se adopten por los Comités competentes en función de un esquema de delegación establecido.

12.4. Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado

El Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Retribuciones analiza y aprueba anualmente la política retributiva del Grupo Bankinter en general, así como la política retributiva de los Consejeros y de la Alta Dirección, en particular.

i. Remuneración fija de todos los consejeros por su condición de tales (funciones de supervisión y decisión colegiada):

En la página web corporativa de la sociedad se puede consultar la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones actualizada.

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, consisten en una cantidad fija anual, que no incluye componentes variables, en tanto en cuanto su obtención no está sujeta a la consecución de objetivos, ni referenciada a beneficios, cumpliendo así con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, para evitar potenciales conflictos de interés a la hora de enjuiciar prácticas contables u otro tipo de decisiones que puedan alterar los resultados inmediatos de la sociedad.

La remuneración total percibida de forma individual podrá ser satisfecha mediante uno o la combinación de tres de los siguientes conceptos retributivos, todos contemplados en los Estatutos sociales de la entidad: i) asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y el ejercicio de sus funciones como presidentes de sus comisiones, ii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus comisiones, y iii) entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Para el ejercicio 2016 la remuneración integra únicamente los dos primeros conceptos.

La Junta General de 18 de marzo de 2015 aprobó, de conformidad con los artículos 217 y 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, fijar el importe máximo de la retribución anual de los consejeros en su condición de tales en el importe de 1.600.000 euros, importe que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación por la junta general.

En el informe sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado a los miembros del Consejo por el desempeño de sus funciones como tales para el ejercicio 2016, así como una descripción de las cantidades a percibir por cada concepto durante el año 2017.

ii. Remuneración del Presidente del Consejo de Administración por el desempeño desde enero 2013 de funciones institucionales no ejecutivas adicionales (detalladas en el apartado A.3 del Informe de remuneraciones de los consejeros publicado en la página web corporativa de la entidad) a las que desempeña en su condición de Presidente del órgano colegiado, estas últimas retribuidas según el esquema del punto anterior. El Presidente del Consejo de Administración, no percibe remuneración variable alguna, por los mismos criterios indicados en el punto anterior para con los consejeros no ejecutivos.

iii. Retribución de los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y del Resto del colectivo identificado:

Retribución Fija:

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado al contenido de los puestos y se establece en base al nivel de responsabilidad del puesto ocupado, y la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de las retribuciones que reciben como miembros del Consejo de Administración, perciben por el ejercicio de sus facultades ejecutivas y en el marco de los contratos mercantiles de administración que les unen a la Entidad, una remuneración adicional anual que tiene una parte fija.

Para el resto de empleados, la retribución salarial fija de la Entidad se establece teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Convenio colectivo:** El Convenio colectivo de la Entidad asigna un salario anual mínimo en función de, entre otros aspectos, la categoría laboral del empleado así como de su antigüedad.

Esta retribución prima sobre el sistema de retribución actual, por lo que, si a un empleado, en virtud del Convenio, le correspondiera una retribución superior a la que le correspondería por el marco retributivo de la Entidad, siempre se respetará la que dicte el Convenio.

- **Valoración de puestos:** La propia estructura organizativa de Bankinter, así como su sistema interno de valoración de puestos conforman un pilar muy importante para establecer las referencias salariales internas.

En efecto, se trata de un componente básico en la consecución de la equidad y el equilibrio salarial, que se ha llevado a cabo tras un exhaustivo análisis del contenido de los puestos con el objetivo de situarlos en un orden y una denominación común.

Las diferencias significativas entre los diferentes puestos suponen la base comparativa para permitir la distribución equitativa de los salarios, reduciendo de esta manera, las posibilidades de arbitrariedad.

El que un empleado se encuentre en uno u otro lugar dentro de la valoración se debe fundamentalmente a la responsabilidad del puesto, establecida en base a la cualificación profesional, los recursos gestionados, el nivel de atribuciones, el nivel de riesgos que se gestionan, y la contribución relativa del puesto de trabajo a los objetivos de negocio de la Entidad.

- **Evaluación del desempeño:** Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo las personas llevan a cabo las actividades y asumen responsabilidades de los puestos que desempeñan.

Los principales objetivos de la evaluación del desempeño son los siguientes: i) mejorar la gestión de personas, en la medida en que ayuda a detectar capacidades, potencial, y necesidades de formación; y ii) motivar a las personas, en la medida en que se reconoce y recompensa el desempeño

La evaluación del desempeño es un factor fundamental para determinar, dentro de la retribución según la valoración de puestos el recorrido que puede realizar un empleado tanto para realizar un cambio de puesto como de tramo salarial.

Todo el personal de Bankinter será valorado de manera anual por su superior inmediato, liderando el proceso la Dirección de Gestión de Personas.

Retribución variable:

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

La fijación de los componentes variables de la remuneración del personal de Bankinter se atenderá a los siguientes principios:

- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración.
- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.
- En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

Bankinter ha establecido unos ratios apropiados entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, teniendo en cuenta los distintos colectivos de la Entidad.

No obstante lo anterior, a los miembros del colectivo identificado les serán de aplicación los siguientes principios:

- El componente variable no será superior al 100 por 100 del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.

- No obstante, la Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar un nivel superior al previsto en el apartado anterior, siempre que no sea superior al 200 por 100 del componente fijo.



Tipología de retribución variable:**Incentivo variable anual:**

El incentivo anual tiene por objeto asegurar una correcta correlación entre los niveles de retribución resultantes y la evolución de los resultados, estando directamente referenciado, entre otros, al objetivo del Beneficio Antes de Impuestos de la actividad bancaria del Grupo, con un sistema de reparto individual a los empleados en base a la función y responsabilidad asignada.

La retribución variable anual devengada en 2016 se vinculó a los indicadores financieros: i) Beneficio Antes de Impuestos para contribuir a la adecuada gestión de los riesgos y su vinculación a la gestión del medio y largo plazo, y ii) al cumplimiento por parte del centro/área a los que pertenezcan de los objetivos anuales que, en su caso, se hubiesen establecido para cada uno de ellos, como elemento crucial en la sostenibilidad del negocio en el medio y largo plazo y el alineamiento con la política de riesgo de la entidad.

Cada uno de los indicadores del beneficio antes de impuestos y objetivos del área, condicionaba el 60 por 100 y el 40 por 100, respectivamente, de la retribución variable, de forma independiente. El devengo del componente variable se produce desde la consecución de un 90 por 100 de los objetivos y hasta un máximo del 120 por 100 del mismo, pudiendo percibir, según los citados porcentajes de consecución, entre el 80 y el 120 por 100 de la cantidad variable asignada a cada uno de los beneficiarios. En atención a lo anterior, el incentivo a percibir en caso del máximo grado de consecución de los objetivos es del 120 por 100 del incentivo objetivo.

Adicionalmente, el devengo de esta retribución variable queda condicionado a que se cumpla un indicador objetivo de solvencia.

Este sistema de retribución variable está dirigido a los consejeros ejecutivos, así como a aquellos colectivos de empleados del colectivo identificado que no participan en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, o en cualquier otro incentivo específico de área, o que no tengan algún programa de incentivos especial.

Para los empleados que participen en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo o algún área específica, como son, entre otros, Mercado de Capitales, Banca de Inversión y Bankinter Consumer Finance, el objetivo del mismo es correlacionar el sistema de incentivos con la actividad específica del área, junto con su aportación al negocio. Generalmente el importe del incentivo está vinculado a objetivos comerciales y de negocio de la red comercial o del área específica, y al resultado de la actividad bancaria del Grupo.

Adicionalmente con el sistema de incentivos se pretende:

- Asegurar la independencia del área en relación a las áreas a las que presta servicio.
- Mantener un equipo de alto nivel y experiencia teniendo en cuenta la importancia del capital intelectual, evitando que se repita la inclinación hacia la obtención de resultados a corto plazo en detrimento de la debida gestión de los riesgos incurridos.

Para los miembros del colectivo identificado que ejercen funciones de control los indicadores establecidos para el devengo de su retribución variable están directamente relacionados con sus actividades de control, y son independientes de las referencias utilizadas para las áreas que controlan.

En el caso de los consejeros ejecutivos, anualmente la Comisión de Retribuciones propone al Consejo de Administración la aprobación de la retribución variable objetiva de los consejeros ejecutivos, sin la presencia de éstos, para el caso de que se cumplan el 100 por 100 de los objetivos establecidos.

Incentivo variable a largo plazo:

A título informativo, dado que fue aprobado en el año 2016, para los siguientes años el Consejo de Administración de Bankinter en su sesión de 20 de enero de 2016 se acordó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, la implantación de un plan de incentivos plurianual del que serán beneficiarios, entre otros, los consejeros ejecutivos y personas integradas en el colectivo identificado

Las características más relevantes son:

Objetivos del Plan

- Incentivar el grado de compromiso y fidelidad de empleados clave.
- Trasladar en los directivos clave una visión del banco a largo plazo para generar una cultura de sostenibilidad.

Participantes: Vicepresidente Ejecutivo, Consejera Delegada, Equipo de Dirección, Directores de Organización y otras Personas Clave. Actualmente, en total, 58 personas.

Duración: 3 años para el cálculo del importe devengado y 4 años a contar desde el momento de la fecha de devengo final (31 de diciembre de 2018) para el pago total del importe devengado (contando con las cláusulas de diferimiento).

Devengo: Un tercio cada año (final de 2016, de 2017 y de 2018)

Fechas de Liquidación:



Importe de referencia del Incentivo:

- Dos anualidades del salario fijo bruto anual del año 2015 percibido por el beneficiario del plan.
- Para el cálculo del importe del incentivo quedan expresamente excluidos del cómputo los conceptos de retribución en especie y beneficios sociales, así como cualquier otro tipo de retribución variable percibido durante el año 2015.

En el informe de remuneraciones de los consejeros que se someten a votación consultiva en la Junta de accionistas y que está disponible en la página web corporativa de la entidad, se realiza una descripción más exhaustiva de los indicadores y mecanismos de ajustes, así como las condiciones para su cobro.

Características específicas de los sistemas de retribución variable:

Esta retribución variable anual está sujeta a las siguientes cláusulas:

- **Diferimiento:** una parte sustancial del elemento de remuneración variable, en concreto, el 40 por 100 se diferirá durante un periodo de tres años, adaptándose correctamente a la naturaleza de los negocios, sus riesgos y las actividades de los miembros del colectivo identificado.

Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los 3 años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida por tercios, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional, mediante pagos anuales del mismo importe.

- **Pago en acciones:** una parte sustancial del elemento de remuneración variable, en concreto, el 50 por 100 se entregará en acciones de Bankinter.

Lo dispuesto en este apartado será aplicable tanto a la parte del componente variable de remuneración diferida como a la parte del componente variable de remuneración no diferida.

Los importes resultantes en efectivo y en acciones se abonarán neto de impuestos (o retenciones).

- **Periodo de retención:** Las acciones de Bankinter entregadas en concepto de retribución variable estarán sometidas a una política de retención de un año desde su entrega, durante el cual las acciones serán indisponibles y no se podrán enajenar.
- **Prohibición de operaciones de cobertura:** No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración.
En concreto, los miembros del colectivo identificado no podrán realizar operaciones de cobertura de ningún tipo ni contratar ningún seguro sobre la retribución variable que haya sido diferida y que esté pendiente de abono conforme a lo establecido en relación con la cláusula de diferimiento en la política retributiva de la Entidad.
- **Ajustes ex-post de las remuneraciones:** La remuneración variable, incluida la parte diferida, y los dividendos vinculados por las entregas de acciones efectuadas, se pagarán o se consolidarán únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad. Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando la Entidad obtenga unos resultados financieros no satisfactorios o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración ("*malus*") o de recuperación de retribuciones ya satisfechas ("*clawback*"), que podrán aplicar hasta el 100 por 100 de la remuneración variable total. En ellas, se han determinado criterios específicos que recogen, en particular, situaciones en las que el afectado haya participado o sea responsable de conductas que hubieran generado importantes pérdidas para la Entidad y en las que incumpla las oportunas exigencias de idoneidad y corrección.



12.5. Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado

A continuación se presenta, desglosada por el ámbito de actividad, la remuneración total del colectivo identificado generada en el ejercicio 2016:

| Actividades | Banca de inversión ⁽¹⁾ | Banca Comercial ⁽²⁾ | Gestión de Activos ⁽³⁾ | Resto ⁽⁴⁾ | Total |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------|--------|
| Nº empleados incluidos en el colectivo identificado | 5 | 37 | 4 | 41 | 87 |
| Remuneración total | 1.858 | 7.848 | 1.946 | 10.816 | 22.468 |
| De la que: Remuneración variable | 456 | 1.760 | 698 | 1.555 | 4.469 |

Datos en miles de euros

Este cuadro recoge los importes devengados hasta el 31 de diciembre de 2016.

(1) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de las áreas del colectivo identificado siguientes: Banca de inversión, Análisis Financiero y BK Securities.

(2) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de las áreas del colectivo identificado siguientes: Directores territoriales de Banca Comercial, Responsables de Negocio, de áreas de Riesgos encargadas de la sanción de créditos, y Operaciones.

(3) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de Gestión de Activos, Gestión de Balance y Tesorería.

(4) Incluye a las personas que desempeñan funciones corporativas, funciones de control, Alta dirección y Consejo de Administración.



A continuación se presenta información sobre las remuneraciones del colectivo identificado, desglosada por tipos de empleados y directivos:

| Colectivo identificado | Consejo de Administración. Consejeros no ejecutivos (1) (2) | Consejo de Administración. Consejeros ejecutivos (2) | Alta Dirección | Resto empleados colectivo identificado | Total |
|---|--|---|----------------|--|--------|
| Remuneración fija (3) | 1.811 | 1.749 | 2.151 | 10.176 | 15.887 |
| Remuneración variable (4) | 0 | 423 | 667 | 3.379 | 4.469 |
| De abono inmediato | | | | | |
| En acciones | 0 | 127 | 200 | 571 | 898 |
| En efectivo | 0 | 127 | 200 | 2.048 | 2.375 |
| De abono diferido | | | | | |
| En acciones | 0 | 85 | 133 | 380 | 598 |
| En efectivo | 0 | 85 | 133 | 380 | 598 |
| Nº beneficiarios | 8 | 2 | 7 | 70 | 87 |
| Pagos por nueva contratación | - | - | - | 313 | 313 |
| Remuneración fija | - | - | - | 242 | 242 |
| Remuneración variable | - | - | - | 71 | 71 |
| De abono inmediato | | | | | |
| En acciones | - | - | - | 0 | 0 |
| En efectivo | - | - | - | 71 | 71 |
| De abono diferido | | | | | |
| En acciones | - | - | - | 0 | 0 |
| En efectivo | - | - | - | 0 | 0 |
| Nº beneficiarios | - | - | - | 2 | 2 |
| Indemnizaciones por despido (5) | - | - | - | 1335 | 1.335 |
| Nº beneficiarios | - | - | - | 3 | 3 |
| Remuneraciones diferidas pendientes de pago | - | 318 | 449 | 808 | 1.575 |
| Parte consolidada | - | 318 | 449 | 808 | 1.575 |
| Parte no consolidadas | - | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones a sistema de previsión | - | 0 | 674 | 1.437 | 2.111 |

Datos en miles de euros

Este cuadro recoge los importes efectivamente devengados hasta el 31 de diciembre de 2016.

En 2016, en Bankinter sólo la Consejera Delegada ha superado el importe de 1 millón de euros durante el ejercicio 2016, siendo el importe devengado por todos los conceptos retributivos 1.233 miles de euros.

Durante el año 2016 se ha realizado a favor de un Alto Cargo una aportación única por importe de 657 miles de euros a un seguro Unit Linked que cubre las contingencias de jubilación, fallecimiento e invalidez. El 15% de dicha cantidad es considerada retribución variable, sometiéndose a las cláusulas de diferimiento y demás condiciones aplicables a cualquier retribución variable devengada. Teniendo en cuenta dicha aportación de forma global (sin prorrateo entre los años de vigencia del UL) junto con la retribución devengada en 2016 por dicho Alto Cargo, su retribución se situaría en el ejercicio 2016 de forma puntual y excepcional en 1.021 miles de euros.

(1) Dentro de este colectivo se encuentra el Presidente del Consejo de Administración, dado que dejó de ejercer sus funciones ejecutivas con fecha 1 de enero de 2013.

(2) La información individualizada de los Consejeros ejecutivos y no ejecutivos puede consultarse en el Informe de remuneraciones de los consejeros que el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta, y que está disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.bankinter.com/webcorporativa).

(3) Se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos.

(4) El 40% de la retribución variable devengada está sujeta a diferimiento a 3 años, y condicionada a que durante este periodo no se ponga de manifiesto que el devengo de la misma se haya producido total o parcialmente con base en información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori de forma manifiesta, así como que no afloren riesgos asumidos durante el periodo de devengo o en el periodo de diferimiento, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por el Banco que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados del Banco o del área que ha generado dicha retribución, pudiéndose reducirse o anularse los importes pendientes de abono.

(5) El importe máximo abonado a una persona del colectivo identificado como indemnización por despido asciende a 533 miles de euros.

Con respecto a los miembros del Consejo de Administración, Bankinter no tiene implantado ningún sistema de previsión social, ni mantiene compromisos en materia de previsión social con sus consejeros.

Como excepción a lo anterior, en el caso de la Consejera Delegada hay que precisar que, como Consejera Delegada de la filial de Bankinter, Línea Directa Aseguradora S.A., (en adelante Línea Directa) le fue reconocido en el año 2005 un plan de previsión social de aportación definida que el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de

su Comisión de Nombramientos y Retribuciones (actual Comisión de Retribuciones), decidió mantener en el momento de su incorporación al Banco. La cantidad aportada al citado plan ascendió a 600 miles de euros y cubre las contingencias habituales de jubilación, fallecimiento e invalidez, no existiendo, al ser de aportación definida ningún compromiso por parte de Línea Directa ni de Bankinter de realizar nuevas aportaciones. De este modo no hay aportaciones nuevas realizadas por este concepto hasta la fecha de aprobación del presente informe ni hay compromiso de hacerlas en los ejercicios futuros.

Igualmente, indicar que Bankinter, en términos generales, no tiene sistemas de previsión social específicos para determinados colectivos de la Entidad. Además, Bankinter no incluye en su política de pensiones la concesión de beneficios discrecionales de pensión, entendidos éstos como los pagos discrecionales concedidos por la Entidad a un empleado en base individual, efectuados con referencia a la jubilación y que puedan asimilarse a la remuneración variable. No obstante a lo anterior, Bankinter instrumenta sus compromisos por pensiones con determinados directivos a través de la modalidad de prestación definida, para lo cual el Banco ha suscrito como tomador un seguro colectivo Unit-Linked que cubre las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad. Los derechos reconocidos mediante este vehículo previsional son objeto de cancelación en caso de salida voluntaria del directivo, despido procedente, despido objetivo o improcedente en caso de que en los tres años siguientes el directivo inicie una relación contractual con una entidad competidora del Grupo Bankinter. En los demás casos de cese o extinción de la relación laboral, el directivo no podrá disponer anticipadamente de los fondos acumulados, cobrando la correspondiente prestación en el momento en el que acaezca alguna de las contingencias cubiertas. En relación a estas aportaciones, indicar que durante el año 2016 se han realizado las siguientes aportaciones únicas a 3 directivos de la sociedad por un importe total de 1.970 miles de euros. Estos importes están incluidos en el apartado de previsión social.

Valor razonable del Incentivo a Largo Plazo anualizado del colectivo identificado:

| Colectivo identificado | Consejo de Administración. Consejeros no ejecutivos (1) | Consejo de Administración. Consejeros ejecutivos | Alta Dirección | Resto empleados colectivo identificado | Total |
|-------------------------|--|---|----------------|--|-------|
| Incentivo a largo plazo | - | 570 | 930 | 3.016 | 4.516 |
| Nº beneficiarios | - | 2 | 7 | 42 | 51 |

En este cuadro se presenta el valor razonable anualizado del Incentivo a Largo Plazo aprobado en el año 2016, por el Consejo de Administración de Bankinter en su sesión de 20 de enero de 2016 a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

Sobre el valor total del ILP anualizado se aplica un fair value del 70% que corresponde al valor esperado de la retribución variable a largo plazo anualizada, según información de Willis Towers Watson siguiendo la metodología de valoración de los planes de incentivo a largo plazo.

Estos importes no están consolidados ni devengados a cierre de 2016, y será a cierre de 2018 cuando podrían consolidarse en función de los resultados de las métricas establecidas a 31 de diciembre de 2018.





Anexos

Anexo I. Instrumentos de capital

| Grupo Bankinter | | | | | | | |
|-----------------|---|---|---------------------------|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1 | Emisor | Bankinter, S.A. | Bankinter, S.A. | Bankinter, S.A. | Bankinter, S.A. | Bankinter, S.A. | Bankinter, S.A. |
| 2 | Identificador único | XS1404935204 | ES0213679030 | ES0213679170 | ES0213679196 | ES0213679204 | ES0213679196 |
| 3 | Legislación aplicable al instrumento | Ley española | Ley española | Ley española | Ley española | Ley española | Ley española |
| 4 | Normas transitorias de la CRR | Capital Nivel 1 Adicional | Capital Nivel 2 | Capital Nivel 2 | Capital Nivel 2 | Capital Nivel 2 | Capital Nivel 2 |
| 5 | Norma de la CRR posteriores a la transición | Capital Nivel 1 Adicional | Capital Nivel 2 | No elegible | Capital Nivel 2 | Capital Nivel 2 | Capital Nivel 2 |
| 6 | Admisible a título individual/ subconsolidado/consolidado | Consolidado | Consolidado | Consolidado | Consolidado | Consolidado | Consolidado |
| 7 | Tipo de instrumento | Valores perpetuos eventualmente convertibles | Obligaciones subordinadas | Obligaciones subordinadas | Obligaciones subordinadas | Obligaciones subordinadas | Obligaciones subordinadas |
| 8 | Importe reconocido en el capital reglamentario | 200.000 | 81.894 | 0 | 134.795 | 31.496 | 25.476 |
| 9 | Importe nominal del instrumento | 200.000 | 81.894 | 4.700 | 250.000 | 40.000 | 47.250 |
| 9a | Precio de emisión | 100% | 100% | 99,910% | 99,417% | 99,368% | 90,900% |
| 9b | Precio de reembolso | El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones devengadas y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 10 | Clasificación contable | Pasivo-coste amortizado | Pasivo-coste amortizado | Pasivo-coste amortizado | Pasivo-coste amortizado | Pasivo-coste amortizado | Pasivo-coste amortizado |
| 11 | Fecha de emisión inicial | 5/10/2016 | 5/14/1998 | 3/16/2007 | 9/11/2009 | 7/7/2010 | 2/10/2011 |
| 12 | Perpetuos o con vencimiento establecido | Perpetuo | Con vencimiento | Con vencimiento | Con vencimiento | Con vencimiento | Con vencimiento |
| 13 | Fecha de vencimiento inicial | Sin vencimiento | 12/18/2028 | 3/16/2017 | 9/11/2019 | 12/7/2020 | 9/11/2019 |
| 14 | Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión | Sí | No | Si | No | No | No |
| 15 | Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fecha de ejercicios contingentes e importe a reembolsar | 10/05/2021; 5 años después de la fecha de la emisión | - | 16/03/2012, y amortización por el nominal. | - | - | - |
| 16 | Fechas de ejercicios posteriores, si procede | Trimestral a partir de 10/05/2021 | - | Trimestral a partir de 16/03/2012 | - | - | - |
| 17 | Dividendo o cupón fijo o variable | Fijo | Fijo | Variable | Fijo | Fijo | Fijo |
| 18 | Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo | 8,625% (cupón trimestral)/ 8,908% (sobre base anual) | 6,000% | Eur3m + 0,82% | 6,375% | 6,750% | 6,375% |
| 19 | Existencia de limitaciones al pago de dividendos | No | No | No | No | No | No |
| 20a | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) | Totalmente discrecional | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| 20b | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) | Totalmente discrecional | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| 21 | Existencia de un incremento de cupón u otros incentivos al reembolso | No | No | Si | No | No | No |
| 22 | Acumulativo o no acumulativo | No acumulativo | Acumulativo | Acumulativo | Acumulativo | Acumulativo | Acumulativo |

| | | | | | | | |
|----|---|---|----------------|--------------------|----------------|----------------|----------------|
| 23 | Convertible o no convertible | Convertible | No convertible | No convertible | No convertible | No convertible | No convertible |
| 24 | Si son convertibles, factor(es) que desencadenan la conversión | 5,125% | - | - | - | - | - |
| 25 | Si son convertibles, total o parcialmente | Totalmente | - | - | - | - | - |
| 26 | Si son convertibles, tipo de conversión aplicable | Variable | - | - | - | - | - |
| 27 | Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional | Obligatorio | - | - | - | - | - |
| 28 | Si son convertibles, tipo de instrumento en que se pueden convertir | Acciones ordinarias | - | - | - | - | - |
| 29 | Si son convertibles, emisor del instrumento en que se convierten | Bankinter, S.A. | - | - | - | - | - |
| 30 | Características de la depreciación | No | - | - | - | - | - |
| 31 | En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan | - | - | - | - | - | - |
| 32 | En caso de depreciación, total o parcial | - | - | - | - | - | - |
| 33 | En caso de depreciación, permanente o temporal | - | - | - | - | - | - |
| 34 | Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación | - | - | - | - | - | - |
| 35 | Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación | Senior a acciones ordinarias y pari passu con las preferentes | Subordinadas | Subordinadas | Subordinadas | Subordinadas | Subordinadas |
| 36 | Características no conformes tras la transición | No | No | Si | No | No | No |
| 37 | En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes | - | - | Artículo 63.h) CRR | - | - | - |

Anexo II. Plantilla información sobre fondos propios

| | Importe a 31 de diciembre 2016 | Importe a 31 de diciembre 2015 | (B) Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo | Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR | Notas aclaratorias |
|--|--|--------------------------------|--|---|--------------------|
| Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas | | | | | |
| 1 | Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión | 1.453.925 | 1.453.925 | 26(1),27,28,29 | |
| 2 | Ganancias acumuladas | 2.159.105 | 1.966.688 | 26 (1) (c) | |
| 3 | Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables) | 66.392 | 14.297 | 26(1) | 44.261 (a) |
| 3a | Fondos para riesgos bancarios generales | | | | |
| 4 | Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario | | | 486(2) | |
| 5 | Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado) | | | 84 | |
| 5a | Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible | 290.109 | 187.960 | 26(2) | |
| 6 | Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios | 3.969.531 | 3.622.870 | | |
| Capital de nivel 1 ordinario: Ajustes reglamentarios | | | | | |
| 7 | Ajustes de valor adicionales (importe negativo) | (2.824) | – | 34, 105 | |
| 8 | Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo) | (124.450) | (86.134) | 36 (1) (b), 37 | 82.967 |
| 9 | Campo vacío en la UE | | | | |
| 10 | Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo) | – | – | 36 (1) (c), 38 | |
| 11 | Las reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo | – | – | 33 (1) (a) | |
| 12 | Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas | (189.301) | (106.400) | 36 (1) (d), 40, 159 | 126.200 |
| 13 | Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo) | – | – | 32 (1) | |
| 14 | Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia | – | – | 33 (1) (b) | |
| 15 | Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo) | – | – | 36 (1) (e), 41 | |
| 16 | Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo) | (8.606) | (14.615) | 36 (1) (f), 42 | |
| 17 | Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo) | – | – | 36 (1) (g), 44 | |

| | Importe a 31 de diciembre 2016 | Importe a 31 de diciembre 2015 | (B) Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo | Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR | Notas aclaratorias |
|-----------|--------------------------------|--------------------------------|--|---|--------------------|
| 18 | — | — | 36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79 | | |
| 19 | (22.311) | — | 36 (1) (i) 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79 | | |
| 20 | — | — | | | |
| 20a | — | — | 36 (1) (k) | | |
| 20b | — | — | 36 (1) (k) (i), 89 a 91 | | |
| 20c | — | — | 36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258 | | |
| 20d | — | — | 36 (1) (k) (iii), 379 (3) | | |
| 21 | — | — | 36 (1) (c), 38, 48 (1) (a) | | |
| 22 | — | — | 48 (1) | | |
| 23 | — | — | 36 (1) (l), 48 (1) (B) | | |
| 24 | — | — | | | |
| 25 | — | — | 36 (1) (c), 38, 48 (1) (a) | | |
| 25a | — | — | 36 (1) (a) | | |
| 25b | — | — | 36 (1) (l) | | |
| 26 | 0 | 0 | - | | |
| 27 | — | (209.001) | 36 (1) (j) | | |
| 28 | (347.493) | (416.150) | | | |
| 29 | 3.622.038 | 3.206.720 | | | |

| | Importe a 31 de diciembre 2016 | Importe a 31 de diciembre 2015 | (B) Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo | Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR | Notas aclaratorias |
|---|--|--------------------------------|--|---|--------------------|
| Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos | | | | | |
| 30 | Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión | 200.000 | – | 51,52 | |
| 31 | de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables | – | – | - | |
| 32 | de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables | – | – | - | |
| 33 | Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional | – | – | 486 (3) | |
| 34 | Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros | – | – | 85, 86 | |
| 35 | del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual | – | – | 486 (3) | |
| 36 | Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios | 200.000 | – | – | |
| Capital de nivel 1 adicional: Ajustes reglamentarios | | | | | |
| 37 | Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo) | – | – | 36 (1) (f), 42 | |
| 38 | Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo) | – | – | 36 (1) (g), 44 | |
| 39 | Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo) | – | – | 36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79 | |
| 40 | Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo) | (7.437) | – | 36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79 | |
| 41 | Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC) | – | – | | |
| 41a | Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del periodo transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) n° 575/2013 | – | – | | |
| | de los cuales: activos intangibles | (82.967) | – | | |
| | de los cuales: importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas | (63.100) | – | | |

| | Importe a 31 de diciembre 2016 | Importe a 31 de diciembre 2015 | (B) Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo | Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR | Notas aclaratorias |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--|---|--------------------|
| 42 | – | – | 56 (e) | | |
| 43 | (153.504) | – | | – | |
| 44 | 46.496 | – | | – | |
| 45 | 3.668.534 | 3.206.720 | | – | |
| Capital de nivel 2: Instrumentos y reservas | | | | | |
| 46 | 273.661 | 339.956 | 62, 63 | 273.661 | |
| 47 | – | 457 | 486 (4) | | |
| 48 | – | – | 87, 88 | | |
| 49 | – | – | 486 (4) | | |
| 50 | – | – | 62 (c) y (d) | | |
| 51 | 273.661 | 340.412 | | | |
| Capital de nivel 2: Ajustes reglamentarios y reservas | | | | | |
| 52 | – | – | 63 (b) (i), 66 (a), 67 | | |
| 53 | – | – | 66 (b), 68 | | |
| 54 | – | – | 66 (c), 69, 70 y 79 | | |
| 55 | – | – | 66 (d), 69, 79 | | |
| 56 | (70.537) | (79.800) | | | |

| | Importe a 31 de diciembre 2016 | Importe a 31 de diciembre 2015 | (B) Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo | Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR | Notas aclaratorias |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--|---|---|
| 57 Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2 | (70.537) | (79.800) | | | |
| 58 Capital de nivel 2 | 203.123 | 260.613 | | | |
| 59 Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2) | 3.871.657 | 3.467.333 | | | |
| 60 Total activos ponderados en función del riesgo | 30.763.509 | 27.238.576 | | | |
| Ratios y colchones de capital | | | | | |
| 61 Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo) | 11,77% | 11,77% | | | 92 (2) (a) |
| 62 Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo) | 11,92% | 11,77% | | | 92 (2) (b) |
| 63 Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo) | 12,59% | 12,73% | | | 92 (2) (c) |
| 64 Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo] | 0,00% | 0,00% | | | DRC 128, 129, 130, 131 y 133 |
| 65 de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital | 0,00% | 0,00% | | | |
| 66 de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico | 0,00% | 0,00% | | | |
| 67 de los cuales: colchón por riesgo sistémico | 0,00% | 0,00% | | | |
| 67a de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS) | 0,00% | 0,00% | | | |
| 68 Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) | 0,00% | 0,00% | | | DRC 128 |
| Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo) | | | | | |
| 72 Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) | – | – | | | 36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 69, 70 |
| 73 Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) | 401.621 | 330.165 | | | 36 (1) (i), 45, 48 |
| 74 Campo vacío en la UE | – | – | | | |
| 75 Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) | – | – | | | 36 (1) (c), 38, 48 |

| | Importe a 31 de diciembre 2016 | Importe a 31 de diciembre 2015 | (B) Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo | Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR | Notas aclaratorias |
|--|--|--------------------------------|--|---|--------------------|
| Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 | | | | | |
| 76 | Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite) | | 62 | | |
| 77 | Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar | | 62 | | |
| 78 | Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite) | | 62 | | |
| 79 | Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas | | 62 | | |
| Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022) | | | | | |
| 80 | - Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual | | 484 (3), 486 (2) y (5) | | |
| 81 | - Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos) | | 484 (3), 486 (2) y (5) | | |
| 82 | - Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual | | 484 (4), 486 (3) y (5) | | |
| 83 | - Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos) | | 484 (4), 486 (3) y (5) | | |
| 84 | — | 457 | 484 (5), 486 (4) y (5) | | (b) |
| 85 | - Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos) | | 484 (5), 486 (4) y (5) | | |

(a) Importe contenido en el epígrafe de Balance de Ajustes por valoración, sin incluir lo referente a Deuda Pública

(b) Límite aplicable informado de los pasivos subordinados, en base al importe notional y los porcentajes aplicables conforme a la norma 486 (5).

Anexo III. Inventario de las sociedades que conforman el Grupo

| Grupo Bankinter 2016 | Método de consolidación contable | Método de consolidación prudencial | Descripción de la entidad | Ni consolidado, ni deducido | Deducido |
|---|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------|
| Bankinter Gestión de Activos, S.A. SGIC | Integración global | Integración global | Gestión de Activos | | |
| Bankinter Gestao de Activos, S.A. PT | Integración global | Integración global | Gestión de Activos | | |
| Hispanmarket, S.A. | Integración global | Integración global | Tenencia y adquisición de valores | | |
| Intermobiliaria, S.A. | Integración global | Integración global | Gestión de bienes inmuebles | | |
| Bankinter Seguros Generales, S.A. | Método de la participación | Método de la participación | Entidad Aseguradora | | X |
| BK Consultoria, S.A. | Integración global | Integración global | Atención telefónica | | |
| BK Sociedad de Financiación, S.A. | Integración global | Integración global | Emisión de valores de deuda | | |
| Helena Activos Liquidados, S.L. | Método de la participación | Método de la participación | Otros servicios financieros | | |
| BK Capital Riesgo I Fondo de Capital | Integración global | Integración global | Fondo Capital Riesgo | | |
| Bankinter Seguros de Vida, S.A. | Método de la participación | Método de la participación | Entidad Aseguradora | | X |
| Bankinter Consumer Financer, EFC, SA | Integración global | Integración global | Entidad Financiera de Crédito | | |
| Bankinter Capital Riesgo, SGEGR, S.A | Integración global | Integración global | Gestora de Fondos de Capital | | |
| Bankinter Emisiones, S.A. | Integración global | Integración global | Emisión de valores de deuda | | |
| Arroyo Business Consulting, SL | Integración global | Integración global | Sin actividad | | |
| Bankinter Global Services, S.A. | Integración global | Integración global | Consultoria | | |
| Relanza Gestión, S.A. | Integración global | Integración global | Servicio de Recobros | | |
| Bankinter Securities, S.V. S.A. | Integración global | Integración global | Sociedad de Valores | | |
| Bankinter Luxembourg, S.A | Integración global | Integración global | Banca Privada | | |
| Naviera Sorolla, S.L | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Naviera Goya, S.L | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Olimpo Real Estate Socimi, S.A. | Método de la participación | Método de la participación | Sociedad de inversión inmobiliaria | | |
| Bankinter 7 Fondo de Titulización Hipotecaria | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Bankinter 8 Fondo de Titulización de Activos | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Bankinter 9 Fondo de Titulización de Activos | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Bankinter 10 Fondo de Titulización de Activos | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Bankinter 11 Fondo de Titulización Hipotecaria | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Bankinter 2 Pyme Fondo de Titulización de Activos | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Bankinter 3 FTPyme Fondo de Titulización de Activos | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Castellana Finance, Ltd | Integración global | Integración global | Vehículo Propósito Especial | | |
| Línea Directa Aseguradora, S.A. | Integración global | Método de la participación | Entidad Aseguradora | | X |
| Línea Directa Asistencia, S.L.U. | Integración global | Método de la participación | Peritaciones y asistencia viajes | | X |
| Moto Club, S.L.U. | Integración global | Método de la participación | Servicio de motocicletas | | X |
| Centro Avanzado de Reparaciones CAR, S.L.U. | Integración global | Método de la participación | Reparación de vehículos | | X |
| Ambar Medline, S.L.U. | Integración global | Método de la participación | Mediación de Seguros | | X |
| LDA Reparaciones, S.L. | Integración global | Método de la participación | Reparación Hogar | | X |
| LDA Activos, S.L.U. | Integración global | Método de la participación | Gestión de bienes inmuebles | | X |

